AÑASCO
1733

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Legislatura Municipal

P.O. Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Tel. (787) 826-3100 ext. 2013/2039
Fax. (787) 826-2980

PROYECTO DE RESOLUCION NÚM. 39 **SERIE 2019-2020**
RESOLUCION NÚM. 36 **SESION ORDINARIA**

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2020–2021 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE $12,057,440; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

PRESENTADO POR EL HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ

POR CUANTO: En cumplimiento con lo dispuesto Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en el Artículo 7.001, el Ejecutivo Municipal, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, preparó, radicó y expuso al público el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal, para el Año Fiscal 2020-2021.

POR CUANTO: De acuerdo con las disposiciones del Artículo 7.004 de la Ley, Supra., la Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General del Municipio durante una Sesión Ordinaria y aprobarlo y someterlo al Alcalde para su firma no más tarde del 20 de junio del año en curso.

POR CUANTO: En la **Carta Circular Núm. 007-2020** de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de 26 de mayo de 2020, **FECHA DE RADICACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES ANTE LA OGP** se establecía lo siguiente: "…La OGP ha establecido el **3 de junio de 2020**, como fecha límite para someter a nuestra Oficina el Proyecto de Resolución del Presupuesto General…Disponiéndose que, a modo de excepción y como medida transitoria de emergencia ocasionada por la pandemia del virus COVID-19, el Proyecto de Resolución del Presupuesto para el año fiscal 2020-2021, será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, junto a un mensaje presupuestario por escrito o electrónicamente no más tarde del 10 de junio de 2020."

POR CUANTO: En la Carta Circular Núm. 008-2020 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de 29 de mayo de 2020: **ENMIENDA CARTA CIRCULAR NÚM. 007-2020 DE 26 DE MAYO DE 2020 FECHA DE RADICACION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES ANTE LA OGP**, se establece lo siguiente: "La OGP ha establecido el **10 de junio de 2020**, como fecha límite para someter a nuestra Oficina el Proyecto de Resolución de Presupuesto General…" Las demás disposiciones permanecen inalteradas.

POR CUANTO: En cuanto al proceso de evaluación y consideración del Presupuesto por parte de la Legislatura Municipal para el año fiscal 2020-2021, en la mencionada Carta Circular Núm. 007-2020 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto se establece que: "…No será de aplicación el término que tiene esta para aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto, dispuesto en el inciso(a) del Artículo 5.003 y el Artículo 7.004. En su

lugar, la Legislatura Municipal **tendrá hasta un máximo de diez (10) días**, contados a partir del próximo día en que se recibió el Proyecto de Resolución de Presupuesto presentado por el alcalde, para evaluar y aprobar el mismo. Este periodo **no podrá exceder el 20 de junio de 2020**."

POR CUANTO: La Legislatura Municipal dedicó una Sesión Ordinaria del mes de junio de 2020, para la consideración y estudio del Proyecto de Presupuesto sometido a la Legislatura Municipal por el Alcalde, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, correspondiente al Año Fiscal **2020-2021**, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Del Proyecto de Presupuesto y del Mensaje del Ejecutivo Municipal, surge que se estiman ingresos por concepto del Fondo General (01) por la cantidad de **$12,057,440** y por concepto del Fondo Empresas Municipales Sueño de los Niños y Castillo (31) la cantidad de **$20,000.00**.

POR CUANTO: El Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con las disposiciones de la Ley y las cuentas aprobadas son indispensables y esenciales para el funcionamiento del Gobierno Municipal, durante el Año Fiscal **2020–2021.**

POR TANTO: **RESUELVESE LO SIGUIENTE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO:**

SECCION 1RA.: Disponer y aprobar el Presupuesto Funcional de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Fiscal **2020-2021** en el Municipio de Añasco, Puerto Rico por la cantidad de **$12,057,440**; autorizar al Director de Finanzas a registrar lo dispuesto en esta Resolución en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado de contabilidad a su cargo.

SECCION 2DA.: Que para el pago de los gastos en que incurrirá la Municipalidad de Añasco, Puerto Rico, durante el Año Fiscal **2020–2021**, se recaude por el Director de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos económicos que se consignan, denominándose como Sección de Ingresos, para atender los estimados de gastos que han detallado en las secciones de egresos por departamentos. Forma parte de esta Resolución el Anejo I el cual contiene los ingresos y los gastos estimados para el Año Fiscal **2020-2021**.

SECCION 3RA.: El Alcalde y los Directores de Departamentos del Municipio de Añasco ejercitarán debida supervisión sobre la aplicación de las asignaciones para materiales y servicios, a fin de que se garantice la suficiencia de fondos en las cuentas para todo el Año Fiscal **2020–2021**.

SECCION 4TA.: El Director de Finanzas, en fiel cumplimiento de sus funciones, fiscalizará la suficiencia de fondos en las cuentas para materiales y servicios durante el Año Fiscal, de acuerdo a lo establecido con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento para la Administración Municipal.

SECCION 5TA.: El Alcalde realizará las gestiones administrativas pertinentes, promulgando las reglas necesarias para la mejor utilización de los fondos consignados en las cuentas, de conformidad con los reglamentos en vigor y las disposiciones de la vigente Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; tomando en consideración que no se podrá incurrir en obligaciones

o deudas fuera de los créditos asignados en el Presupuesto, con excepción de aquellos casos en que estos créditos puedan ser transferidos con cargo o sobrantes de otras cuentas.

SECCION 6TA.: No se aprobará ninguna nómina, ni comprobante de desembolso de fondos municipales sin que el gasto haya sido previamente registrado contra la cuenta en los libros del Departamento de Finanzas.

SECCION 7MA.: El Presupuesto del Municipio de Añasco regirá desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, inclusive, y las asignaciones se aplicarán a los gastos correspondientes al Año Fiscal 2020–2021, debiéndose liquidar de conformidad con la Ley y los Reglamentos en vigor, disponiéndose, que la relación de los cargos administrativos y de los puestos de los empleados municipales con sueldo, según se desglosa en el anejo de la presente Resolución, forma parte integrante del estatuto a todos los fines y efectos consiguientes.

SECCION 8VA.: Esta Resolución comenzará a regir el 1 de julio de 2020 y forma parte de la misma la Sección de Ingresos y los Egresos por Departamentos Municipales aprobados por la Legislatura.

SECCION 9NA.: No se podrá discriminar en forma alguna por cuestiones de edad, raza, color, género, nacimiento, origen o condición social, creencias políticas o religiosas, orientación sexual e identidad de género en la aplicación de esta Resolución.

SECCION 10MA.: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, será enviada a la División de Asuntos Municipales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos debiéndose así mismo entregar al Director de Finanzas copia debidamente certificada de la misma, a fin de que sirva de base para registrar en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado las asignaciones contenidas en este presupuesto.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO, HOY, 20 DE JUNIO DE 2020.

HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. ALBA E. SOLARES HERNANDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL ALCALDE DE AÑASCO, PUERTO RICO, HOY, 24 DE JUNIO DE 2020.

HON. JORGE E. ESTEVEZ MARTINEZ
ALCALDE

AÑASCO
1733

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Legislatura Municipal

P.O. Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Tel. (787) 826-3100 ext. 2013/2039
Fax. (787) 826-2980

CERTIFICACIÓN

Yo **Alba E. Solares Hernández**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Añasco, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la presente copia es fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚM. 36 SERIE 2019-2020**, aprobada por la Legislatura Municipal de Añasco, reunida en **SESION ORDINARIA** el **20 DE JUNIO DE 2020.**

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2020-2021 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE $12,057,440; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO: Además, que dicha **RESOLUCION** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Honorables:

Reinaldo Irizarry Ruíz
Waleska Avilés Medina
William Matias Cortés
Pedro Nieves Sánchez
María de los A. Ortiz Sánchez
Elsa N. Pérez Román
Wilson Ramos Rodríguez
Américo Sánchez Miranda
Gerardo Vega Echevarría
Milagros Vélez Álvarez

Abstenidos: **Ninguno**

Oposición: **David Cruz Colón**
Francisco Ruiz Morales
Jaime L. Vargas Fernández

Ausente: **Pablo I. Guash Vega**

Y para que así conste, sello la presente, con el Sello Oficial de este Municipio de Añasco, Puerto Rico, y expido copia certificada a cualquier agencia que sea necesario para sus fines y acción pertinente hoy, **24 de junio de 2020.**

Alba E. Solares Hdez

Sra. Alba E. Solares Hernández
Secretaria
Legislatura Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

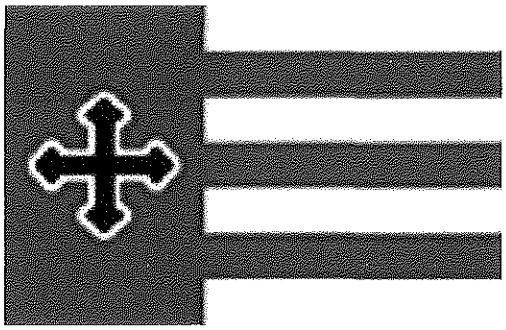

INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", someto ante la Legislatura Municipal el Mensaje de Presupuesto y el Proyecto de Resolución de Presupuesto, que regirá durante el año fiscal 2020-2021. Esto, con el propósito de que la Legislatura Municipal cumpla con el mandato legal de estudiar, analizar y aprobar el mismo. El Proyecto de Resolución de Presupuesto que presento es uno balanceado cumpliendo de esta forma con el precepto constitucional.

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021

El Presupuesto para el año fiscal 2020-2021, y sometido a su atención asciende a **$12,057,440**. En relación con los estimados de ingresos, hemos sido cautelosos, tomando en consideración la crisis fiscal por la que atraviesa Puerto Rico, atendiendo las mismas de forma responsable, todo ello, velando por la seguridad y la salud de nuestra gente. Nuestro esfuerzo para enfrentar esta crisis, y poder salir de ella y superar la misma es responsabilidad de todos los añasqueños, por lo que juntos debemos continuar la transformación de nuestro querido Pueblo.

DESGLOSE DE EGRESOS

Para continuar con la implantación de nuestro Plan de Trabajo en beneficio de nuestra gente, hemos determinado que la distribución de los ingresos sea como sigue:

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS POR CONCEPTOS AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	PORCIENTO
Sueldos, Jornales y Beneficios Marginales	$5,990,312	50%
Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Servicios Legales	1,241,624	10
Materiales, Suministros, Equipos y Otros Gastos de Operación	4,563,783	38
Deuda Pública	261,721	2
TOTALES	**$12,057,440**	**100%**

A esos fines, la distribución de gastos por dependencia municipal se detalla de la siguiente forma:

PRESUPUESTO ESTIMADO POR DEPARTAMENTO MUNICIPAL AÑO FISCAL 2020-2021

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Legislatura Municipal	$158,698
Oficina del Alcalde	703,693
Finanzas Municipal	3,745,783
Obras Públicas Municipal	1,592,954

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias	418,081
Policía Municipal	187,997
Recursos Humanos	1,060,228
Recreación y Deportes Municipal	661,815
Saneamiento Municipal	1,061,645
Centro de Envejecientes	735,730
Cementerio Municipal	205,856
Secretaría Municipal	166,869
Auditoría Interna	42,343
Transporte y Mantenimiento	620,557
Reciclaje Municipal	137,986
Oficina del Administrador Municipal	557,205
TOTAL	**$12,057,440**

Debemos resaltar que para la preparación de este Proyecto de Presupuesto hemos utilizado los estimados de ingresos provistos por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, la Certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la de ASES. En relación con los estimados de gastos correspondientes a la Corporación del Seguro del Estado, la Autoridad de Energía Eléctrica, el pago de Retiro, se utilizaron las certificaciones correspondientes al año fiscal 2019-2020, toda vez que estas entidades de gobierno no cumplieron con su deber ministerial y al día de hoy no hemos recibido notificación de las mismas.

Para estimar los ingresos por concepto de patentes y el impuesto sobre ventas, utilizamos el estado financiero auditado a junio de 2018, ya que por razones de la emergencia mundial provocada por el COVID-19, el estado financiero correspondiente a junio de 2019, no se ha completado. Le informamos que en

relación con estos dos ingresos el Municipio a junio de 2019, ya había sobrepasado el estimado de los mismos.

En relación con las cuentas estatutarias, el Municipio presupuestó los recursos necesarios para asumir su responsabilidad fiscal, incluyendo todos los aspectos relacionados con la nómina municipal.

Próximamente estaré sometiendo ante la Legislatura Municipal el detalle de aquellos proyectos de obras y mejoras permanentes que estaremos desarrollando en nuestro Municipio.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

PRESUPUESTO FUNCIONAL
AÑO FISCAL 2020-2021

PROYECTO DE RESOLUCION
SERIE 2019-2020

AÑASCO
1733

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Legislatura Municipal

P.O. Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Tel. (787) 826-3100 ext. 2013/2039
Fax. (787) 826-2980

PROYECTO DE RESOLUCION NÚM. 39 **SERIE 2019-2020**
RESOLUCION NÚM. 36 **SESION ORDINARIA**

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2020-2021 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE $12,057,440; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

PRESENTADO POR EL HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ

POR CUANTO: En cumplimiento con lo dispuesto Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en el Artículo 7.001, el Ejecutivo Municipal, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, preparó, radicó y expuso al público el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal, para el Año Fiscal 2020-2021.

POR CUANTO: De acuerdo con las disposiciones del Artículo 7.004 de la Ley, Supra., la Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General del Municipio durante una Sesión Ordinaria y aprobarlo y someterlo al Alcalde para su firma no más tarde del 20 de junio del año en curso.

POR CUANTO: En la **Carta Circular Núm. 007-2020** de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de 26 de mayo de 2020, **FECHA DE RADICACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES ANTE LA OGP** se establecía lo siguiente: "...La OGP ha establecido el **3 de junio de 2020**, como fecha límite para someter a nuestra Oficina el Proyecto de Resolución del Presupuesto General...Disponiéndose que, a modo de excepción y como medida transitoria de emergencia ocasionada por la pandemia del virus COVID-19, el Proyecto de Resolución del Presupuesto para el año fiscal 2020-2021, será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, junto a un mensaje presupuestario por escrito o electrónicamente no más tarde del 10 de junio de 2020."

POR CUANTO: En la Carta Circular Núm. 008-2020 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de 29 de mayo de 2020: **ENMIENDA CARTA CIRCULAR NÚM. 007-2020 DE 26 DE MAYO DE 2020 FECHA DE RADICACION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES ANTE LA OGP**, se establece lo siguiente: "La OGP ha establecido el **10 de junio de 2020**, como fecha límite para someter a nuestra Oficina el Proyecto de Resolución de Presupuesto General..." Las demás disposiciones permanecen inalteradas.

POR CUANTO: En cuanto al proceso de evaluación y consideración del Presupuesto por parte de la Legislatura Municipal para el año fiscal 2020-2021, en la mencionada Carta Circular Núm. 007-2020 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto se establece que: "...No será de aplicación el término que tiene esta para aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto, dispuesto en el inciso(a) del Artículo 5.003 y el Artículo 7.004. En su

lugar, la Legislatura Municipal **tendrá hasta un máximo de diez (10) días**, contados a partir del próximo día en que se recibió el Proyecto de Resolución de Presupuesto presentado por el alcalde, para evaluar y aprobar el mismo. Este periodo **no podrá exceder el 20 de junio de 2020**."

POR CUANTO: La Legislatura Municipal dedicó una Sesión Ordinaria del mes de junio de 2020, para la consideración y estudio del Proyecto de Presupuesto sometido a la Legislatura Municipal por el Alcalde, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, correspondiente al Año Fiscal **2020-2021**, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Del Proyecto de Presupuesto y del Mensaje del Ejecutivo Municipal, surge que se estiman ingresos por concepto del Fondo General (01) por la cantidad de **$12,057,440** y por concepto del Fondo Empresas Municipales Sueño de los Niños y Castillo (31) la cantidad de **$20,000.00**.

POR CUANTO: El Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con las disposiciones de la Ley y las cuentas aprobadas son indispensables y esenciales para el funcionamiento del Gobierno Municipal, durante el Año Fiscal **2020–2021.**

POR TANTO: **RESUELVESE LO SIGUIENTE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO:**

SECCION 1RA.: Disponer y aprobar el Presupuesto Funcional de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Fiscal **2020-2021** en el Municipio de Añasco, Puerto Rico por la cantidad de **$12,057,440**; autorizar al Director de Finanzas a registrar lo dispuesto en esta Resolución en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado de contabilidad a su cargo.

SECCION 2DA.: Que para el pago de los gastos en que incurrirá la Municipalidad de Añasco, Puerto Rico, durante el Año Fiscal **2020–2021**, se recaude por el Director de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos económicos que se consignan, denominándose como Sección de Ingresos, para atender los estimados de gastos que han detallado en las secciones de egresos por departamentos. Forma parte de esta Resolución el Anejo I el cual contiene los ingresos y los gastos estimados para el Año Fiscal **2020-2021**.

SECCION 3RA.: El Alcalde y los Directores de Departamentos del Municipio de Añasco ejercitarán debida supervisión sobre la aplicación de las asignaciones para materiales y servicios, a fin de que se garantice la suficiencia de fondos en las cuentas para todo el Año Fiscal **2020–2021**.

SECCION 4TA.: El Director de Finanzas, en fiel cumplimiento de sus funciones, fiscalizará la suficiencia de fondos en las cuentas para materiales y servicios durante el Año Fiscal, de acuerdo a lo establecido con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento para la Administración Municipal.

SECCION 5TA.: El Alcalde realizará las gestiones administrativas pertinentes, promulgando las reglas necesarias para la mejor utilización de los fondos consignados en las cuentas, de conformidad con los reglamentos en vigor y las disposiciones de la vigente Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; tomando en consideración que no se podrá incurrir en obligaciones

o deudas fuera de los créditos asignados en el Presupuesto, con excepción de aquellos casos en que estos créditos puedan ser transferidos con cargo o sobrantes de otras cuentas.

SECCION 6TA.: No se aprobará ninguna nómina, ni comprobante de desembolso de fondos municipales sin que el gasto haya sido previamente registrado contra la cuenta en los libros del Departamento de Finanzas.

SECCION 7MA.: El Presupuesto del Municipio de Añasco regirá desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, inclusive, y las asignaciones se aplicarán a los gastos correspondientes al Año Fiscal 2020–2021, debiéndose liquidar de conformidad con la Ley y los Reglamentos en vigor, disponiéndose, que la relación de los cargos administrativos y de los puestos de los empleados municipales con sueldo, según se desglosa en el anejo de la presente Resolución, forma parte integrante del estatuto a todos los fines y efectos consiguientes.

SECCION 8VA.: Esta Resolución comenzará a regir el 1 de julio de 2020 y forma parte de la misma la Sección de Ingresos y los Egresos por Departamentos Municipales aprobados por la Legislatura.

SECCION 9NA.: No se podrá discriminar en forma alguna por cuestiones de edad, raza, color, género, nacimiento, origen o condición social, creencias políticas o religiosas, orientación sexual e identidad de género en la aplicación de esta Resolución.

SECCION 10MA.: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, será enviada a la División de Asuntos Municipales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos debiéndose así mismo entregar al Director de Finanzas copia debidamente certificada de la misma, a fin de que sirva de base para registrar en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado las asignaciones contenidas en este presupuesto.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO, HOY, 20 DE JUNIO DE 2020.

HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. ALBA E. SOLARES HERNANDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL ALCALDE DE AÑASCO, PUERTO RICO, HOY, 24 DE JUNIO DE 2020.

HON. JORGE E. ESTEVEZ MARTINEZ
ALCALDE

AÑASCO
1733

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Legislatura Municipal

P.O. Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Tel. (787) 826-3100 ext. 2013/2039
Fax. (787) 826-2980

CERTIFICACIÓN

Yo **Alba E. Solares Hernández**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Añasco, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la presente copia es fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚM. 36 SERIE 2019-2020**, aprobada por la Legislatura Municipal de Añasco, reunida en **SESION ORDINARIA** el **20 DE JUNIO DE 2020.**

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2020-2021 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE $12,057,440; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO: Además, que dicha **RESOLUCION** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Honorables:

Reinaldo Irizarry Ruíz
Waleska Avilés Medina
William Matias Cortés
Pedro Nieves Sánchez
María de los A. Ortiz Sánchez
Elsa N. Pérez Román
Wilson Ramos Rodríguez
Américo Sánchez Miranda
Gerardo Vega Echevarría
Milagros Vélez Álvarez

Abstenidos: **Ninguno**

Oposición: **David Cruz Colón**
Francisco Ruiz Morales
Jaime L. Vargas Fernández

Ausente: **Pablo I. Guash Vega**

Y para que así conste, sello la presente, con el Sello Oficial de este Municipio de Añasco, Puerto Rico, y expido copia certificada a cualquier agencia que sea necesario para sus fines y acción pertinente hoy, **24 de junio de 2020.**

Alba E. Solares Hdez

Sra. Alba E. Solares Hernández
Secretaria
Legislatura Municipal

SECCION DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2020-2021

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

SECCION DE INGRESOS MUNICIPALES

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le confiere a la Asamblea Legislativa la facultad de crear y organizar municipios. Esto implica la autoridad para delegar el poder de imponer contribuciones, arbitrios y derechos para fines locales, con el propósito de desarrollar un programa de gobierno a tono con las necesidades de los municipios.

Es mediante la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", que podemos hacer efectivo el poder conferido para obtener y proveer los instrumentos y mecanismos indispensables para allegar recursos internos y externos que nos permitan financiar la administración pública de Añasco.

La programación de los ingresos en el instrumento decisional que nos permite formular los presupuestos por dependencias, los cuales tienen la función de financiar los servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Por tal razón, la programación de los ingresos va de la mano con la programación del gasto público municipal. El cuidado que se tenga al preparar los estimados de ingresos, lo más cercano posible a la realidad va a ser determinante en el éxito que se logre en la administración del presupuesto. En esta Sección se analiza las fuentes de ingresos que posee el Municipio para financiar las mejoras y los servicios ofrecidos a los ciudadanos de Añasco.

Uno de los factores esenciales que debe considerarse al formular un presupuesto, es la efectividad de los ingresos calculados. La Sección 7, del Artículo VI, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que las asignaciones que se hagan para cualquier año económico no deberán exceder los estimados de ingresos totales, incluyendo cualquier sobrante disponible para el mismo año económico.

Las cantidades incluidas en los estimados de ingresos por concepto de la contribución de la propiedad y de las aportaciones del Gobierno Estatal son las informadas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y las agencias y corporaciones públicas.

Para los estimados de los impuestos y las rentas locales, se utilizó la experiencia de años anteriores haciendo los ajustes necesarios con el fin de producir los estimados más exactos posibles. Sin embargo, para aquellos conceptos de ingresos no recurrentes, además de la base del año anterior, se analizaron otros factores tales como tendencias o proyecciones económicas y estimadas departamentales de ingresos que provienen de servicios realizados, de manera que se obtenga una cifra confiable para incluirse en el Presupuesto.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE:
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
INGRESOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	INGRESO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	$ 2,025,000.00	$ 1,949,761.00	$ 2,866,990.29	$ 841,990.29
Fondo General	01	03	04			81.02	Patentes Años Anteriores	03 - Finanzas	$ -	$ -		$ -
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	$ 1,390,000.00	$ 1,154,728.00	$ 1,042,493.94	$ (347,506.06)
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 22,672.16	$ (2,327.84)
Fondo General	01	03	04			81.22	Otros Impuestos Locales	03 - Finanzas	$ -	$ -		$ -
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	$ 800,000.00	$ 300,000.00	$ 559,418.70	$ (240,581.30)
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	$ 392,859.00	$ 392,859.00	$ 392,859.00	$ -
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	$ 2,339,134.00	$ 3,386,770.00	$ 2,822,308.60	$ 483,174.60
Fondo General	01	03	04			85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	$ 400,000.00	$ 300,000.00	$ 391,608.25	$ (8,391.75)
Fondo General	01	03	04			85.15	Ingresos por Servicios Transportación	03 - Finanzas	$ 240,000.00	$ 240,000.00	$ 157,389.65	$ (82,610.35)
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 274.39	$ (1,725.61)
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	$ 1,300,000.00	$ 1,300,000.00	$ 1,249,466.85	$ (50,533.15)
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	$ 35,100.00	$ 35,100.00	$ 23,927.09	$ (11,172.91)
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 88,859.55	$ (11,140.45)
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	$ 2,803,347.00	$ 2,626,366.00	$ 2,188,639.05	$ (614,707.95)
Fondo General	01	03	22			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	$ 75,000.00	$ 75,000.00	$ 28,569.55	$ (46,430.45)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE:
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
INGRESOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	INGRESO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	03	22			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	$ 130,000.00	$ 100,000.00	$ 86,220.00	$ (43,780.00)
								TOTAL	$ 12,057,440.00	$ 11,987,584.00	$ 11,921,697.07	($135,742.93)

INGRESOS Y GASTOS

FONDO 10
CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

FONDO 10 SECCION DE INGRESOS (CAE)
AÑO FISCAL 2020-20201

CUENTA DE INGRESOS	CANTIDAD
10-03-04-87.22 Contribución Propiedad no Exonerada (C.A.E.)	$1,435,494
TOTAL	**$1,435,494**

FONDO 10 SECCION DE GASTOS (CAE)

CUENTA DE GASTOS	CANTIDAD
10-03-04-94.55 Intereses (Sobre Empréstitos)	$168,843
10-03-04-94.57 Amortización de Principal	343,000
10-03-04-94.75 Reserva (Diferencia entre Ingresos vs. Gastos según notificado por el CRIM y la OCAM)	923,651
TOTAL	**$1,435,494**

DETALLE CUENTA DE INGRESO POR RENTA DE ESTRUCTURAS MUNICIPALES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE INGRESO RENTA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

CUENTA 01-03-04-87.06- RENTA DE LOCALES Y PROPIEDADES MUNICIPALES AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	INGRESO ESTIMADO
Renta Facilidades Centro de Salud	$12,000
Renta con el Departamento de Salud	5,300
Renta Facilidades Plaza del Mercado	10,000
Renta Quioscos Plaza Pública	7,800
TOTAL	**$35,100**

DETALLE INGRESOS POR CONCEPTO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01-03-04-83.01 ARBITRIOS DE CONSTRUCCION

AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO	COSTO DEL PROYECTO
Proyectos de Construcción FEMA, Seguros y CDBG-DR	$5,650,000
Primer Carril para Bicicletas	626,000
Mejoras Calles y Caminos	250,000
Mejoras Aceras Centros Urbano Barrio Playa y Piñales	500,000
Mejoras Sistema de Acueductos	11,948,053
TOTAL	**$18,974,053**
MULTIPLICADO POR 5%	**948,702.65**
ARBITRIO A COBRAR 2020-2021	**$800,000**

Para que conste firmo la presente, hoy 10 de junio de 2020.

MARINDELIZA LUGO
Directora de Finanzas

PMC	Proyecto	Consent Decree (Item)	Región	Municipio	Mand/No Mand	Pmc Inscription Date	Construction Cost	Inversión Total	Initial Submittal	Comienzo Construccion	Fin de Construccion
5-06-5002	Relocalización y aumento en capacidad de troncal sanitaria existente en la calle Nueva Casco Urbano	Consent Decree-Orden Adm	Oeste	Añasco	NM CUMPL	4/22/2013	$1,755,555.00	$3,374,880.65	jul-20	27/feb/2021	28/feb/2022
4-04-6010	Mejoras a la toma de Rio Añasco, desarenador y lagunas de regulación (4-04-6015)		Oeste	Añasco	NM CALIDAD		$6,281,758.00	$10,858,250.84	oct-20	02/may/2021	02/oct/2022
5-06-5004	Terminación del proyecto de Extensión del Sistema Alcantarillado Sanitario a la parte Noroeste del municipio de Añasco, Quebrada Larga, Caracoles, Piñales, Hatillo y La playa Ward - Añasco, Puerto Rico	Terminación de Proyecto	Oeste	Añasco	NM CALIDAD	5/25/2016	$3,910,740.00	$6,032,316.45	nov-20	25/jun/2021	25/jun/2022
5-06-7002	Mejoras al sistema de acueducto Com. Del Hoyo de los Fegs		Oeste	Añasco	NM CALIDAD	10/21/2013	$290,703.77	$429,801.93	ago-22	30/nov/2022	29/mar/2024
5-06-5003	Mejoras al Sistema Sanitario Urb. Flamboyanes en Añasco, Puerto Rico		Oeste	Añasco	NM CUMPL	2/13/2014	$231,000.00	$356,317.50	may-23	28/ago/2023	26/nov/2023

SECCION DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2020-2021

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

SECCION DE EGRESOS MUNICIPALES

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le confiere a la Asamblea Legislativa la facultad de crear y organizar municipios. Esto implica la autoridad para delegar el poder de imponer contribuciones, arbitrios y derechos para fines locales, con el propósito de desarrollar un programa de gobierno a tono con las necesidades de los municipios.

Es mediante la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", que podemos hacer efectivo el poder conferido para obtener y proveer los instrumentos y mecanismos indispensables para allegar recursos internos y externos que nos permitan financiar la administración pública de Añasco.

Sobre los gastos con fondos públicos nos ilustra la Ley, supra, en lo siguiente y citamos:

> **"Artículo 8.005 Responsabilidad Sobre Legalidad y Exactitud de Gastos**
>
> **El Alcalde, los funcionarios y empleados en que éste delegue y cualquier representante autorizado del mismo o del municipio, serán responsables de la legalidad, exactitud, propiedad, necesidad y corrección de todos los gastos que se autoricen para el pago de cualquier concepto. Además, estarán sujetos a las disposiciones de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en todo asunto relacionado con el descargue de su función pública, administrativa y fiscal. Asimismo, deberán producir y someter todos los informes que requieran las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos, procedimientos y normas aplicables dentro del término establecido por los mismos".**

Conforme la Ley, supra, los ingresos para un Año Fiscal determiniado deben utilizarse conforme el Atículo 8.004. Es decir, las obligaciones y desembolsos de fondos públicos municipales sólo podrán hacerse para obligar o pagar servicios, suministros de materiales y equipo, reclamaciones o cualesquiera otros conceptos autorizados por ley, ordenanza o resolución aprobada al efecto y por los reglamentos adoptados en virtud de las mismas.

Los créditos autorizados para las atenciones de un año fiscal específico serán aplicados exclusivamente al pago de gastos legítimamente originados e incurridos durante el respectivo año, o al pago de obligaciones legalmente contraídas y debidamente asentadas en los libros del municipio durante dicho año.

No podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna, al municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos.

Estarán excluídos de lo dispuesto en este Inciso los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios.

Las subvenciones, donativos, legados y otros similares que reciba el municipio con destino a determinadas obras y servicios municipales sólo se utilizarán para la atención de los fines para los cuales sean concedidas u otorgadas, a menos que se trate de sobrantes para cuya utilización no se proveyó al hacerse la concesión.

Todos los desembolsos que efectúe el municipio se harán directamente a las personas o entidades que hayan prestado los servicios o suplido los suministros o materiales. excepto en los casos que haya mediado un contrato de cesión de crédito y se haya cumplido con los requisitos reglamentarios del Comisionado.

Se prohibe a los municipios el uso de las aportaciones o cuotas retenidas de los empleados municipales para fines distintos a los cuales han sido autorizados por dichos empleados o autorizados por Ley. La retención y uso de las aportaciones o cuotas de los empleados municipales, no podrán exceder el término establecido por las leyes que autorizan tales retenciones con el cual el municipio cumplirá sin dilaciones, de manera que el proceso de envío de estos fondos a las diferentes entidades se conduzca con la más estricta diligencia.[1]

Se limita y restringe el uso de tarjetas de crédito como mecanismo de desembolso para el pago de gastos oficiales exclusivamente a los Alcaldes y Presidentes de la Legislatura Municipal.[2]

No se autorizará desembolso alguno relacionado con contratos sin la constancia de haberse enviado el contrato a la Oficina del Contralor, conforme a lo dispuesto en las secs. 97 et seq. del Título 2 y su Reglamento.

Entre otros aspectos de importancia, estos son asuntos de prioridad en el uso y manejo de fondos públicos municipales.

1 Enmienda Ley Núm. 66 del 21 de mayo de 2002

2 Enmienda Ley Núm. 103 de 26 de agosto de 2005. Aclaramos que por error al firmarse esta enmienda se añadió el inciso (e), cuando debió ser (f).

Sobre los gastos con fondos públicos en año eleccionarios nos ilustra la Ley, supra, en lo siguiente y citamos:

> **"Disposición Especial para Años de Elecciones**
>
> **Durante el período comprendido entre el 1ro. de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos, el municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal. A tal fin, el funcionario a cargo de las finanzas se abstendrá de registrar o certificar orden alguna que exceda del límite establecido en este Artículo.**
>
> **Esta limitación no se aplicará a lo siguiente:**
>
> **(1) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;**
>
> **(2) otros gastos y obligaciones estatutarias;**
>
> **(3) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia;**
>
> **(4) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;**
>
> **(5) los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;**
>
> **(6) mejoras permanentes;**
>
> **(7) la compra y reparación de equipo;**
>
> **(8) la celebración de las fiestas patronales o días festivos, cuando se haya provisto una cuenta separada para su celebración en la resolución del presupuesto general de gastos; y**
>
> **(9) las retenciones que haga el Centro en cobro de deudas estatutarias o contractuales contraídas con el Gobierno Central.**
>
> **La Legislatura no autorizará al municipio para que incurran en gastos, y obligaciones en exceso del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaría durante el término de tiempo antes indicado. La Legislatura podrá autorizar transferencias entre cuentas de los créditos no comprometidos del 1ro. de julio al 31 de diciembre del año de elecciones. Las cuentas para atender necesidades y servicios básicos a la comunidad como son Drogas y Medicamentos,**

el pago de recetas y pruebas de laboratorio, desperdicios sólidos y otras similares que constituyan un servicio básico a la comunidad, se podrán aumentar, pero no reducirse para transferir a otras cuentas. En el caso de las cuentas para el pago de nómina, la Legislatura sólo podrá autorizar el uso del cincuenta por ciento (50%) de los fondos o créditos disponibles en los puestos de personal regular o de confianza, no cubiertos durante el período de 1 de julio al 31 de diciembre. Esto permitirá que a partir de enero se encuentren disponibles los fondos correspondientes a los puestos vacantes para nuevos nombramientos.

Durante ese mismo período de tiempo el municipio no podrá comprometerse en contratos de arrendamiento o de servicios, excepto en aquellos casos o situaciones en que se vean amenazados de interrupción o se interrumpan servicios esenciales a la comunidad".

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS POR CONCEPTOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS POR CONCEPTOS
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	PORCIENTO
Sueldos, Jornales y Beneficios Marginales	$5,975,095	50%
Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Servicios Legales	1,241,624	10
Materiales, Suministros, Equipos y Otros Gastos de Operación	4,579,000	38
Deuda Pública	261,721	2
TOTALES	**$12,057,440**	**100%**

PRESUPUESTO ESTIMADO POR DEPARTAMENTO MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

PRESUPUESTO ESTIMADO POR DEPARTAMENTO MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2020-2021

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Legislatura Municipal	$158,698
Oficina del Alcalde	689,557
Finanzas Municipal	3,762,327
Obras Públicas Municipal	1,592,954
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias	418,081
Policía Municipal	187,997
Recursos Humanos	1,073,037
Recreación y Deportes Municipal	661,815
Saneamiento Municipal	1,061,645
Centro de Envejecientes	735,730
Cementerio Municipal	205,856
Secretaría Municipal	151,652
Auditoría Interna	42,343
Transporte y Mantenimiento	620,557
Reciclaje Municipal	137,986
Oficina del Administrador Municipal	557,205
TOTAL	**$12,057,440**

01-LEGISLATURA MUNICIPAL

LEGISLATURA MUNICIPAL

BASE LEGAL

A tenor con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la Legislatura Municipal es la Rama del Gobierno Municipal que ejerce el Poder Legislativo.

En los Capítulos IV y V de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 se disponen las funciones, organización, facultades y procesos legislativos que regirán los trabajos de este Cuerpo Legislativo.

MISION

La Legislatura Municipal tiene la misión, dentro de sus facultades legislativas, de aprobar, enmendar o derogar toda pieza legislativa que se presente ante su consideración y que redunde en el bienestar de la comunidad. Toda legislación está dirigida a fomentar el desarrollo económico, social, educativo y cultural del Municipio. De igual manera se establecen las normas que promuevan la protección de la vida y la propiedad, los servicios de salud a personas con desventajas económicas, el civismo y la solidaridad de las comunidades especiales y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

COMPOSICION ORGANIZACIONAL

La Legislatura Municipal está constituida por dos áreas: los Legisladores Municipales, y el apoyo gerencial y administrativo del Cuerpo Legislativo.

El grupo de Apoyo Gerencial está compuesto por el Secretario de la Legislatura Municipal, la Administración, la Asesoría Legal y el Trámite Legislativo. Este grupo facilita los procesos relacionados con el control de los recursos humanos, la realización de compras, la contabilidad y el control de bienes. También provee el asesoramiento legal relacionado con la evaluación de los proyectos de ordenanzas municipales y recomendaciones.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	$ 50,616.00	$ 50,616.00	$ 32,593.00	$ 18,023.00
Fondo General	01	01	01			91.10	Seguro Choferil	01 - Legislatura Municipal	$ 150.00	$ 150.00	$ 15.00	$ 135.00
Fondo General	01	01	01			91.11	Sistema de Retiro	01 - Legislatura Municipal	$ -	$ -	$ -	$ -
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	$ 4,010.00	$ 3,964.00	$ 1,452.00	$ 2,558.00
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	$ 3,600.00	$ 3,600.00	$ 2,200.00	$ 1,400.00
Fondo General	01	01	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	01 - Legislatura Municipal	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 593.00	$ 1,407.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	$ 1,800.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 600.00
Fondo General	01	01	04			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ 3,500.00
Fondo General	01	01	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	01 - Legislatura Municipal	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ 2,000.00
Fondo General	01	01	04			93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ 5,000.00
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 31,565.00	$ 8,435.00
Fondo General	01	01	04			94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	$ 500.00	$ 500.00	$ -	$ 500.00
Fondo General	01	01	04			94.12	Servicios No Profesionales	01 - Legislatura Municipal	$ 2,770.00	$ 2,770.00	$ -	$ 2,770.00
Fondo General	01	01	04			94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ -	$ 1,500.00
Fondo General	01	01	04			94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	$ 23,000.00	$ 23,000.00	$ 23,000.00	$ -
Fondo General	01	01	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 2,200.00	$ 1,300.00
Fondo General	01	01	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	$ 4,074.00	$ 4,074.00	$ 3,552.00	$ 522.00
Fondo General	01	01	04			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	$ 5,178.00	$ 5,178.00	$ 66.00	$ 5,112.00
Fondo General	01	01	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 555.00	$ 3,445.00
Fondo General	01	01	04			94.69	Franqueo	01 - Legislatura Municipal	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 550.00	$ 950.00
									$ 158,698.00	$ 158,052.00	$ 99,541.00	$ 59,157.00

02-OFICINA DEL ALCALDE

OFICINA DEL ALCALDE

BASE LEGAL

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que el poder Ejecutivo de un Gobierno Municipal recae sobre la figura del Alcalde y establece claramente que la incumbencia de este funcionario público estará enmarcada en un término de cuatro años; será electo por voluntad del pueblo y juramentará para tomar posesión al cargo el segundo lunes del mes de enero, siguiente a la elección general.

MISION

El Primer Mandatario Municipal tiene la Misión de coordinar, dirigir, administrar y planificar todo lo concerniente al manejo de los fondos públicos y la política pública, que vienen acompañados de las estrategias municipales para la consecución de los planes programáticos.

Uno de los medios utilizados por el Alcalde para cumplir a cabalidad con su responsabilidad, es la implantación del Plan de Trabajo "Añasco Renace".

COMPOSICION DE LA OFICINA DEL ALCALDE

Alcalde

⇒ **Oficina de Ayuda al Ciudadano**

⇒ **Oficina Asuntos relacionados a Instituciones Base de Fe y Comunitaria**

⇒ **Oficina de Asuntos del Ciudadano**

Ayudantes Ejecutivos

Estos tendrán la responsabilidad de coordinar la labor de los organismos y dependencias municipales y asesorar al Alcalde en la dirección y supervisión de todas las actividades que lleve acabo el Gobierno Municipal, a través de aquellas áreas que se le confieren.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: 0
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (I - J)
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 183,396.00	$ 200,448.00	$ 185,536.00	$ (2,140.00)
Fondo General	01	02	01			91.05	Empleados Transitorios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 209,412.00	$ 179,268.00	$ 151,447.00	$ 57,965.00
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 32,279.00	$ 30,013.00	$ 26,738.00	$ 5,541.00
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 26,400.00	$ 25,200.00	$ 15,500.00	$ 10,900.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 15,000.00	$ 12,600.00	$ 12,524.00	$ 2,476.00
Fondo General	01	02	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 77,600.00	$ 77,600.00	$ 77,600.00	$ -
Fondo General	01	02	04			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 11,770.00	$ 11,770.00	$ 11,718.00	$ 52.00
Fondo General	01	02	04			94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 2,689.00	$ 2,311.00
Fondo General	01	02	04			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ -
Fondo General	01	02	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ -
Fondo General	01	02	04			94.69	Franqueo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 700.00	$ 700.00	$ 260.00	$ 440.00
Fondo General	01	02	07			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ -	$ 25,000.00
Fondo General	01	02	31			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 44,050.00	$ 950.00
									$ 689,557.00	$ 670,599.00	$ 586,062.00	$ 103,495.00

03-FINANZAS MUNICIPAL

FINANZAS MUNICIPALES

BASE LEGAL

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", faculta a los Municipios a contar con un Departamento de Finanzas en su estructura organizacional. Las funciones y deberes se ejercen en armonía con la referida Ley y las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Administración Municipal, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, así como las ordenanzas y resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal.

MISION

Elaborar el presupuesto anual consolidado de gastos de funcionamiento del Municipio, de acuerdo a los ingresos estimados que sustente el Programa de Gobierno trazado por el Alcalde.

Administrar de manera eficiente y efectiva los fondos presupuestados, velando por el cumplimiento de las normas, reglamentos y controles internos que aseguren una sana administración de recursos humanos y fiscales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Finanzas tiene como parte de su estructura varias divisiones, que incluyen:

- **Oficina del Director** - Es responsable de planificar y administrar los recursos humanos asignados para el desarrollo de los planes de trabajo a llevarse a cabo en cada una de las divisiones que componen el Departamento de Finanzas. El Director establece los sistemas y procedimientos, adquiere el equipo y materiales, y programas mecanizados que permitan la uniformidad y rapidez en la ejecución de los trabajos. Entre sus funciones el Director de Finanzas asesorará y orientará al Alcalde, la Legislatura Municipal y a los funcionarios directivos sobre aspectos presupuestarios, gerenciales, fiscales que faciliten definir la formulación de política pública, y en los procesos que rigen los procesos de obligación y desembolsos.

- **Area de Cuentas por Pagar** - Esta Area es responsable de mantener un registro adecuado de los compromisos, obligaciones y órdenes de compra para la compra de bienes y servicios pendientes de pago que permita determinar la disponibilidad de los balances en las cuentas de gastos de cada Departamento.

- **Area de Pre-Intervención** - Es responsable de pre-intervenir en la fiscalización y control de los fondos municipales. Pre-interviene los desembolsos para determinar su legalidad, propiedad y exactitud. Fiscaliza la utilización de los recursos

municipales de forma tal, que se cumpla con las disposiciones legales y normativas que reglamentan los desembolsos.

- **Area de Pagaduría** - Es el Area responsable de emitir los cheques a suplidores de por el pago de bienes y servicios adquiridos por el Municipio. Mantiene en récord todos los comprobantes de desembolsos. Reconcilia mensualmente las cuentas bancarias y mantiene actualizados los balances de caja con la información provista por el área de Rentas Internas.

- **Area de Propiedad** - Mantiene la custodia de la propiedad mueble e inmueble del Municipio. Recibe toda propiedad adquirida para asignarle número de propiedad e incluirla en el inventario de propiedad municipal. Actualiza los inventarios de propiedad asignados a cada Departamento y decomisa la propiedad dañada, robada u obsoleta. Debe mantener un sistema de propiedad que le permita recopilar información sobre el costo de adquisición de los activos fijos y su depreciación, en cumplimiento con el Pronunciamiento 34.

- **Area de Contabilidad General** - Su función principal es contabilizar todas las transacciones fiscales del Municipio relativas a los departamentos municipales en cumplimiento de la Ley de Municipios Autónomos y en conformidad con otros reglamentos promulgados por la Oficina del Contralor y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Es responsable por mantener un sistema de contabilidad mecanizado que permita producir informes periódicos sobre la situación fiscal del Municipio, que facilite la toma de decisiones para una buena administración fiscal. El sistema debe proveer para obtener los balances disponibles en presupuesto, las cuentas por pagar al finalizar el año fiscal y preparar la liquidación presupuestaria del Municipio dentro del término requerido por ley.

- **Area de Presupuesto** - Prepara, con la asistencia de los Directores de los Departamentos Municipales, el presupuesto consolidado del Municipio, velando que éste se ajuste a las prioridades y objetivos trazados en el plan de gobierno del Alcalde y sus departamentos. Evalúa periódicamente la ejecución del plan de presupuesto aprobado. Prepara las ordenanzas para aumentar y disminuir las cuentas aprobadas en el presupuesto y aquellas para fijar o revisar algún impuesto como patentes, permisos, certificaciones, rentas, servicios y otras. Realiza los procesos necesarios para solicitar empréstitos al Banco Gubernamental de Fomento, a base del margen prestatario, para la realización de obras, mejoras permanentes y otras.

- **Sistemas de Información** - Su función principal es desarrollar y mantener actualizado un Plan de Mecanización para proveer herramientas tecnológicas, apoyo y capacitación a los departamentos administrativos y operacionales del Municipio, de manera que se mejoren los sistemas de información gerenciales disponibles y se hagan más eficientes y efectivas las funciones de los respectivos Departamentos. Además, proveer apoyo a todas las dependencias municipales en el uso y manejo de sistemas computadorizados.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: 0
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	$ 128,417.00	$ 101,148.00	$ 95,016.00	$ 33,401.00
Fondo General	01	03	01			91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	$ 287,538.00	$ 237,870.00	$ 220,075.00	$ 67,463.00
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	$ 33,198.00	$ 27,037.00	$ 24,716.00	$ 8,482.00
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	$ 33,600.00	$ 28,800.00	$ 21,600.00	$ 12,000.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	$ 18,000.00	$ 14,400.00	$ 13,987.00	$ 4,013.00
Fondo General	01	03	01			91.73	Beneficios Marginales	03 - Finanzas	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 4,719.00	$ 1,281.00
Fondo General	01	03	04			91.74	Interés y Penalidades	03 - Finanzas	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 975.00	$ 6,025.00
Fondo General	01	03	04			92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 31,005.00	$ 8,995.00
Fondo General	01	03	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	03 - Finanzas	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 4,967.00	$ 33.00
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	$ 379,890.00	$ 379,890.00	$ 379,890.00	$ -
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	$ 384,000.00	$ 384,000.00	$ 132,343.00	$ 251,657.00
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	$ 90,500.00	$ 90,500.00	$ 90,500.00	$ -
Fondo General	01	03	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	$ 67,500.00	$ 67,500.00	$ 67,312.00	$ 188.00
Fondo General	01	03	04			93.01	Equipo de Oficina	03 - Finanzas	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 449.00	$ 551.00
Fondo General	01	03	04			93.02	Programas de Computadoras	03 - Finanzas	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ -
Fondo General	01	03	04			93.27	Compra de Equipos	03 - Finanzas	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 5,826.00	$ 174.00
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	$ 177,500.00	$ 177,500.00	$ 176,933.00	$ 567.00
Fondo General	01	03	04			94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 921.00	$ 79.00
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -
Fondo General	01	03	04			94.39	Cargos por Servicios Bancarios	03 - Finanzas	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 13,800.00	$ 11,200.00
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	$ 607,553.00	$ 350,000.00	$ 332,219.00	$ 275,334.00
Fondo General	01	03	04			94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ -	$ 300,000.00
Fondo General	01	03	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	$ 54,000.00	$ 54,000.00	$ 54,000.00	$ -
Fondo General	01	03	04			94.59	Reserva de Déficit	03 - Finanzas	$ -	$ 50,000.00	$ -	$ -
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	$ 13,407.00	$ 13,721.00	$ 11,434.00	$ 1,973.00
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	$ 13,156.00	$ 13,156.00	$ 313,157.00	$ (300,001.00)
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	03 - Finanzas	$ 3,101.00	$ 3,101.00	$ 1,560.00	$ 1,541.00

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: 0
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ -	$ 25,000.00
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	$ 135,491.00	$ 126,516.00	$ 105,430.00	$ 30,061.00
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	$ -	$ -	$ -	$ -
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	$ 393,753.00	$ 393,753.00	$ 304,257.00	$ 89,496.00
Fondo General	01	03	07			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	$ 16,000.00	$ 16,000.00	$ 15,939.00	$ 61.00
Fondo General	01	03	10			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	$ 27,000.00	$ 27,000.00	$ 16,500.00	$ 10,500.00
Fondo General	01	03	32			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	$ 307,723.00	$ 319,020.00	$ 300,964.00	$ 6,759.00
Fondo General	01	03	01			94.76	Aportación al Fondo de Equiparación	03 - Finanzas	$ -	$ 534,964.00	$ 445,803.00	$ (445,803.00)
Fondo General	01	03	04			94.80	Fiestas Patronales	03 - Finanzas	$ 60,000.00	$ -	$ -	$ 60,000.00
Fondo General	01	03	04			94.81	Festival o Actividad I	03 - Finanzas	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ 20,000.00
									$ 3,762,327.00	$ 3,920,876.00	$ 3,281,297.00	$ 481,030.00

04-OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 2.004 y además, del Artículo 6.001, de La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", donde se establece que la misma formará parte de la composición administrativa mínima del Gobierno Municipal.

MISION

Responder a las necesidades de saneamiento del Municipio para mantener la salud pública para que se mejore la calidad de vida del Pueblo y velar porque las estructuras e infraestructura propiedades del Municipio, se mantengan en buenas condiciones.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Es responsable de implantar la política a seguirse en las diferentes áreas de trabajo adscritas a éste y vela porque cada una de éstas cumpla con los objetivos inherentes a su función. Su fin primordial es brindar servicios a la ciudadanía en forma rápida y efectiva a tono con los recursos económicos disponibles. Dirige y encamina al Departamento hacia uno que responda a las necesidades de las comunidades.

- **Area de Administración** - Interviene con todas las actividades administrativas del Departamento. Dirige toda acción de carácter administrativo hacia el más sano cumplimiento de ley y reglamentos que respondan a los mejores intereses de la Comunidad. Establece e implanta prácticas modernas en el proceso administrativo para que el Departamento cumpla con el propósito para el cual fue creado. Dentro de sus funciones, podemos mencionar el crear sistemas y controles necesarios para lograr un buen funcionamiento en las diferentes áreas de trabajo que componen el Departamento, la formulación de decisiones administrativas, según disposiciones de ley, reglamentos, normas y disposiciones fiscales que rigen los procesos de personal, presupuesto y todas aquellas relacionadas con el proceso administrativo. Además, ejecuta la acción correspondiente hacia la mejor utilización de los recursos humanos y fiscales existentes.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO	PROG	SUB PROG	ACTIV	CTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	$ 119,496.00	$ 133,632.00	$ 113,224.00	$ 6,272.00
Fondo General	01	04	01			91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	$ 543,600.00	$ 520,152.00	$ 468,982.00	$ 74,618.00
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	$ 53,206.00	$ 52,539.00	$ 47,165.00	$ 6,041.00
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	$ 62,400.00	$ 62,400.00	$ 26,200.00	$ 36,200.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	$ 32,400.00	$ 33,000.00	$ 32,842.00	$ (442.00)
Fondo General	01	04	04			92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 55,139.00	$ 4,861.00
Fondo General	01	04	04			94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ -
Fondo General	01	04	04			94.21	Gastos de Viaje	04 - Obras Públicas	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 5,997.00	$ 3.00
Fondo General	01	04	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 39,575.00	$ 425.00
Fondo General	01	04	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	$ 357,852.00	$ 389,765.00	$ 389,717.00	$ (31,865.00)
Fondo General	01	04	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	04 - Obras Públicas	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 5,969.00	$ 2,031.00
Fondo General	01	04	13			92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 4,998.00	$ 2.00
Fondo General	01	04	43			94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	$ 55,000.00	$ 55,000.00	$ 56,756.00	$ (1,756.00)
									$ 1,592,954.00	$ 1,615,488.00	$ 1,496,564.00	$ 96,390.00

06-OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS

BASE LEGAL

Esta Oficina tiene su basamento en la Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 6.001, donde se establece que la misma formará parte de la composición administrativa mínima del Gobierno Municipal y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

MISION

Salvaguardar vida y propiedad.

Es responsabilidad de la Oficina el orientar, educar y adiestrar a la ciudadanía en lo relativo a las medidas específicas a seguir en la eventualidad de alguna emergencia o desastre natural. Debe reaccionar y coordinar las emergencias, sean tecnológicas o naturales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - es responsable de planificar, administrar y fiscalizar las actividades programáticas del Departamento. Ofrecer ayuda para la mitigación de inundaciones, manejo de emergencias, adiestramientos, mitigación de árboles peligrosos, entre otros servicios esenciales a los fines de asegurara la vida y la propiedad de los añasqueños.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 125,688.00	$ 105,948.00	$ 96,663.00	$ 29,025.00
Fondo General	01	06	01			91.05	Empleados Transitorios	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 185,664.00	$ 203,580.00	$ 186,616.00	$ (952.00)
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 24,829.00	$ 24,689.00	$ 22,682.00	$ 2,147.00
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 26,400.00	$ 26,400.00	$ 16,600.00	$ 9,800.00
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 13,200.00	$ 13,200.00	$ 13,200.00	$ -
Fondo General	01	06	04			92.23	Compra de Uniformes	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 500.00	$ 500.00	$ 139.00	$ 361.00
Fondo General	01	06	04			94.06	Adiestramientos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ -
Fondo General	01	06	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 12,500.00	$ 17,500.00
Fondo General	01	06	04			94.21	Gastos de Viaje	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 300.00	$ 300.00	$ 212.00	$ 88.00
Fondo General	01	06	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -
Fondo General	01	06	04			94.65	Misceláneos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -
									$ 418,081.00	$ 416,117.00	$ 360,112.00	$ 57,969.00

07-POLICIA MUNICIPAL

POLICIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Policía Municipal de Añasco es responsable de proteger la vida y la propiedad, mantener el orden público, velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas municipales, desarrollar conciencia ciudadana sobre la prevención del crimen, prestar protección a los ciudadanos en actividades recreativas, deportivas, sociales, cívicas y religiosas, prestar vigilancia en las escuelas públicas y proteger los edificios y propiedades del Gobierno Municipal.

La Policía Municipal tiene su basamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 2.004 (d) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 199, según enmendada, 21 LPRA 4054(d), también conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; y de la Ley Número 19 del 12 de mayo de 1997, según enmendada, 21 LPRA 1061 y siguientes, también conocida como "Ley de la Policía Municipal".

MISION

Tendrá la Misión de prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad en las calles, parques y áreas públicas del Municipio. Además, será responsable de implantar la política pública, de preparación civil para emergencias y seguridad interna, y tendrá las siguientes funciones específicas:

- Asesorar al Alcalde en asuntos relacionados con la protección a la vida y propiedad.
- Mantener un ambiente de orden y sana convivencia dentro de los límites territoriales de Añasco, según las disposiciones legales aplicables.
- Estudiar y elaborar planes estratégicos contra el crimen para los distintos sectores residenciales y comerciales de Añasco y someterlos a la consideración del Alcalde.
- Diseñar las estrategias para velar por el flujo de tránsito vehicular en las vías públicas, impidiendo que se obstruya y evitando accidentes y daños a las personas y propiedades.
- Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados para que la Policía Municipal colabore con el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para trabajar en conjunto en labores de vigilancia preventiva, control del tránsito y mantenimiento de la ley y el orden.
- Implantar un programa para integrar la Policía Municipal a las comunidades, a los Comités de Seguridad Vecinal, a Programas Contra el Crimen y a las demás

asociaciones y grupos de ciudadanos interesados en promover la seguridad de sus hogares, comunidades y sectores comerciales.

- Coordinar efectivamente los planes estratégicos de vigilancia de la Policía Municipal con los de la Policía de Puerto Rico, a fin de que se logre la presencia inmediata de agentes del orden público en los lugares donde sea más necesario o urgente para prevenir la conducta criminal o detener al delincuente.

- Promover acuerdos de colaboración con el Gobierno Estatal o Federal que promueva la Policía Municipal y asesorar en relación con las formalidades requeridas por ley para su validez y efectividad.

- Auditar y supervisar los resultados de los planes estratégicos contra el crimen y someter informes con conclusiones y recomendaciones, a fin de que se ajusten y ciñan a la realidad de cada sector.

- Recopilar y analizar la información de los programas, proyectos, servicios y actividades de seguridad y defensa civil que se obtengan de otras jurisdicciones, comentar y asesorar con respecto a los que sean susceptibles de establecerse localmente.

- Hacer evaluaciones del equipo, instalaciones, facilidades, vehículos y otros recursos de la Policía Municipal y determinar las necesidades y costos para proveer los recursos adicionales que se requieran o para sustituir el obsoleto y modernizarlo.

- Celebrar reuniones, talleres, foros y otras actividades similares en las comunidades de Añasco para orientar a la comunidad con respecto a las medidas preventivas que deben tomarse para proteger la vida y propiedad en emergencias provocadas por desastres, incluyendo la capacitación de los vecinos para que puedan prestarse asistencia y auxilio mutuamente.

- Desarrollar actividades deportivas, educativas y de otra naturaleza con el propósito de prevenir actos delictivos, particularmente entre la población juvenil; y estimular a los jóvenes a que se organicen en asociaciones a instituciones que fomenten el civismo, valores éticos, el estudio y la colaboración entre pares como herramientas para prevenir la delincuencia.

- a juvenil y el crimen.

- Establecer un programa de intercambio de ideas e información con otros municipios con características sociales similares a las de Añasco sobre programas, proyectos y actividades para combatir el crimen.

- Promover y diligenciar, con la aprobación del Alcalde, el establecimiento de un programa de intercambio y adiestramiento continuo para los miembros de la Policía Municipal con organismos similares.

- Atender querellas de perturbación a la tranquilidad, salud y seguridad pública ocasionada por animales, y con la prohibición de la crueldad contra los animales y entender en todo lo relacionado con animales realengos.

- Diseñar, implantar y administrar programas de seguridad interna para todas las propiedades, instalaciones, centros de servicios y operaciones de las oficinas, departamentos y facilidades municipales.

- Planificar, organizar y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionados con los recursos humanos, asignación presupuestaria, adquisición, uso y control de equipo y materiales, reproducción de documentos y demás asuntos, transacciones y decisiones relativas al manejo y gobierno interno del Departamento.

- Cualquier otra función o actividad incidental o necesaria para llevar a cabo la misión y funciones asignadas en este Reglamento, en cualquier ley u ordenanza municipal.

- Coordinar con la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres la formulación de la política pública del área de seguridad pública en lo referente a la preparación civil para emergencias, para asegurar una visión integrada del área programática.

- Coordinar y brindar apoyo técnico a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres en la atención de emergencias civiles.

- Llevar a cabo inspecciones ambientales que brinden especial atención al problema de los vertederos clandestinos, solares yermos, establecimientos abandonados y otros daños al entorno público, dentro de los límites territoriales de Añasco.

- Organizar, dirigir, supervisar y adiestrar a los miembros del Cuerpo de Policías Auxiliares y diseñar las estrategias necesarias para garantizar el cumplimiento de la política pública, en virtud de la cual se creó este Cuerpo.

- Identificar las estructuras y predios de terreno que amenacen ruina o afecten el ornato, la salud y seguridad pública y conducir los procedimientos establecidos por ley y ordenanza para lograr su acondicionamiento, eliminarlos, clausurarlos o para declararlos estorbos públicos.

- Implantar las ordenanzas sobre la eliminación de las condiciones antiestéticas de aquellas propiedades localizadas en zonas antiguas y zonas de interés turístico.

- Clausurar o eliminar las estructuras abandonadas que se utilicen como hospitalillo para el uso de drogas y otros vicios siguiendo el debido proceso de ley.

COMPOSICION DE LA POLICIA MUNICIPAL

La autoridad superior en cuanto a la dirección de la Policía Municipal residirá en el Alcalde, pero la dirección inmediata y la supervisión del Cuerpo estarán a cargo de un Comisionado que será nombrado por el Alcalde, con el consejo y consentimiento de la Legislatura Municipal.

Oficina del Comisionado

Es responsable de planificar, coordinar y dirigir todas las actividades del Cuerpo de la Policía Municipal de Añasco. Además, deberá llevar a cabo actividades operacionales con el propósito de desarrollar nuevos sistemas, métodos y técnicas de trabajo.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCION DE FONDO	FONDO	DPTO	PROG	SUB PROG	ACTIV	CTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	$ 121,212.00	$ 114,240.00	$ 107,996.00	$ 13,216.00
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	$ 11,633.00	$ 9,061.00	$ 8,581.00	$ 3,052.00
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	$ 10,800.00	$ 8,400.00	$ 6,600.00	$ 4,200.00
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	$ 5,400.00	$ 4,200.00	$ 4,172.00	$ 1,228.00
Fondo General	01	07	04			92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 933.00	$ 567.00
Fondo General	01	07	04			94.06	Adiestramientos	07 - Guardia Municipal	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ -	$ 1,500.00
Fondo General	01	07	04			94.21	Gastos de Viaje	07 - Guardia Municipal	$ 500.00	$ 500.00	$ 80.00	$ 420.00
Fondo General	01	07	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	07 - Guardia Municipal	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 9,000.00	$ 1,000.00
Fondo General	01	07	01			91.05	Empleados Transitorios	07 - Guardia Municipal	$ 25,452.00	$ -	$ 198.00	$ 25,254.00
									$ 187,997.00	$ 149,401.00	$ 137,560.00	$ 50,437.00

08-RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS

BASE LEGAL

El Capítulo XI de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", define el Sistema Autónomo que regirá en el Municipio de Añasco. Se establece un Sistema adecuado de administración de personal cimentado sobre equidad, justicia, eficiencia y productividad.

MISION

Mantener un sistema de administración de recursos humanos moderno y equitativo que facilite la aplicación del principio de mérito, alcanzando a su vez los más altos niveles de excelencia en el servicio público.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Su función es asesorar al Alcalde y sus funcionarios directivos sobre aspectos técnicos de la administración de recursos humanos. Coordina a través de las áreas que componen su Departamento el cumplir con la Ley de Municipios Autónomos en aspectos que cubren reclutamiento, adiestramiento, evaluación y pago de nómina, entre otros. El Director está asistido por un grupo de apoyo administrativo a cargo de ofrecer ayuda al empleado, certificaciones de empleo y sueldo y de implantar las normas aplicables al uso de sustancias controladas por parte de los empleados municipales.

- **Areas de Asistencia Administrativa y al Empleado**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: 0
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	$ 56,280.00	$ 116,928.00	$ 73,150.00	$ (16,870.00)
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	$ 186,420.00	$ 162,960.00	$ 171,040.00	$ 15,380.00
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 14,055.00	$ 35,945.00
Fondo General	01	08	01			91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,300.00	$ 200.00
Fondo General	01	08	01			91.14	Cargo de "PayGo"	08 - Recursos Humanos	$ 513,223.00	$ -	$ 37,500.00	$ 475,723.00
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	$ 19,440.00	$ 22,284.00	$ 35,704.00	$ (16,264.00)
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	$ 14,400.00	$ 21,600.00	$ 17,250.00	$ (2,850.00)
Fondo General	01	08	01			91.45	Seguro por Desempleo	08 - Recursos Humanos	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 9,444.00	$ 5,556.00
Fondo General	01	08	01			91.47	SINOT	08 - Recursos Humanos	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 5,927.00	$ 2,073.00
Fondo General	01	08	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	08 - Recursos Humanos	$ 172,224.00	$ 205,696.00	$ 140,948.00	$ 31,276.00
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	$ 11,400.00	$ 11,400.00	$ 25,265.00	$ (13,865.00)
Fondo General	01	08	01			91.75	Tiempo Compensatorio Estatal	08 - Recursos Humanos	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00
Fondo General	01	08	01			91.76	Tiempo Compensatorio Federal	08 - Recursos Humanos	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00
Fondo General	01	08	04			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 2,470.00	$ 530.00
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ -	$ 1,000.00
Fondo General	01	08	04			94.21	Gastos de Viaje	08 - Recursos Humanos	$ 150.00	$ 150.00	$ -	$ 150.00
Fondo General	01	08	04			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	$ -	$ -	$ -	$ -
									$ 1,073,037.00	$ 640,518.00	$ 535,053.00	$ 537,984.00

09-RECREACION Y DEPORTES MUNICIPAL

RECREACION Y DEPORTES MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de ofrecer ayuda y atención a la Comunidad en general en asuntos para desarrollar programas deportivos en las comunidades. El mismo tiene su Base Legal en las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos.

MISION

El propósito fundamental de este Departamento es garantizar la accesibilidad a los servicios recreativos y deportivos a nuestros ciudadanos, sin importar su condición social o económica.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Tiene la responsabilidad de establecer un balance adecuado entre los diversos aspectos de desarrollo social y económico de tal forma que ayude a controlar algunos males sociales, tales como la delincuencia juvenil, y la adicción a drogas, entre otros.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB-PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	$ 97,212.00	$ 98,688.00	$ 89,019.00	$ 8,193.00
Fondo General	01	09	01			91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	$ 233,208.00	$ 258,936.00	$ 213,858.00	$ 19,350.00
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	$ 26,595.00	$ 28,552.00	$ 24,319.00	$ 2,276.00
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	$ 27,600.00	$ 31,200.00	$ 18,601.00	$ 8,999.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	$ 14,400.00	$ 15,600.00	$ 15,600.00	$ (1,200.00)
Fondo General	01	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ -
Fondo General	01	09	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	$ 105,600.00	$ 105,600.00	$ 105,401.00	$ 199.00
Fondo General	01	09	04			94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 56,395.00	$ 3,605.00
Fondo General	01	09	04			94.21	Gastos de Viaje	09 - Recreación y Deportes	$ 200.00	$ 200.00	$ 116.00	$ 84.00
Fondo General	01	09	04			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ -
Fondo General	01	09	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	09 - Recreación y Deportes	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -
Fondo General	01	09	04			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 1,506.00	$ 4,494.00
Fondo General	01	09	04			94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 22,451.00	$ 2,549.00
Fondo General	01	09	04			94.83	Festival o Actividad III	09 - Recreación y Deportes	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 3,688.00	$ 2,312.00
									$ 661,815.00	$ 695,776.00	$ 610,954.00	$ 50,861.00

10-SANEAMIENTO MUNICIPAL

SANEAMIENTO MUNICIPAL

BASE LEGAL

Este Departamento se crea en virtud a las prerrogativas que le otorga la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Alcalde.

MISION

Velar por que se cumpla con todas las leyes y reglamentos aplicables en el proceso de regido y disposición de desperdicios sólidos.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras ha aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	10	01			91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 163,044.00	$ 184,152.00	$ 160,097.00	$ 2,947.00
Fondo General	01	10	01			91.05	Empleados Transitorios	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 278,192.00	$ 313,920.00	$ 235,011.00	$ 43,181.00
Fondo General	01	10	01			91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 35,209.00	$ 39,847.00	$ 31,683.00	$ 3,526.00
Fondo General	01	10	01			91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 38,400.00	$ 44,400.00	$ 24,200.00	$ 14,200.00
Fondo General	01	10	01			91.71	Bono Navideño	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 21,000.00	$ 22,800.00	$ 18,909.00	$ 2,091.00
Fondo General	01	10	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ -
Fondo General	01	10	04			94.21	Gastos de Viaje	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 100.00	$ 100.00	$ -	$ 100.00
Fondo General	01	10	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 87,700.00	$ 87,700.00	$ 87,700.00	$ -
Fondo General	01	10	04			94.73	Disposición de Desperdicios	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 420,000.00	$ 420,000.00	$ 480,000.00	$ (60,000.00)
									$ 1,061,645.00	$ 1,130,919.00	$ 1,055,600.00	$ 6,045.00

11-CENTRO DE ENVEJECIENTES

CENTRO DE ENVEJECIENTES MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de ofrecer ayuda y atención a la comunidad de mayor edad, a través de las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos.

MISION

Implantar la Política Pública del Municipio en relación con todo lo concerniente a los asuntos de la población de mayor edad.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Director** - Encargado de establecer la Política Pública de este Departamento, en consonancia, acuerdo y autorización con la Política Pública establecida por el Alcalde de Añasco. Identificará programas de ayuda para la población de mayor edad de Añasco.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB-PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	11	01			91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	$ 74,856.00	$ 74,856.00	$ 55,529.00	$ 19,327.00
Fondo General	01	11	01			91.05	Empleados Transitorios	11 - Centro de Envejecientes	$ 437,028.00	$ 491,244.00	$ 395,134.00	$ 41,894.00
Fondo General	01	11	01			91.31	Seguro Social Federal	11 - Centro de Envejecientes	$ 41,546.00	$ 46,015.00	$ 36,113.00	$ 5,433.00
Fondo General	01	11	01			91.41	Plan Médico	11 - Centro de Envejecientes	$ 60,000.00	$ 67,200.00	$ 22,800.00	$ 37,200.00
Fondo General	01	11	01			91.71	Bono Navideño	11 - Centro de Envejecientes	$ 31,200.00	$ 35,400.00	$ 29,986.00	$ 1,214.00
Fondo General	01	11	04			92.21	Alimentos	11 - Centro de Envejecientes	$ 75,000.00	$ 75,000.00	$ 47,837.00	$ 27,163.00
Fondo General	01	11	04			94.21	Gastos de Viaje	11 - Centro de Envejecientes	$ 100.00	$ 100.00	$ 45.00	$ 55.00
Fondo General	01	11	04			94.65	Misceláneos	11 - Centro de Envejecientes	$ 16,000.00	$ 16,000.00	$ 15,492.00	$ 508.00
									$ 735,730.00	$ 805,815.00	$ 602,936.00	$ 132,794.00

17-CEMENTERIO MUNICIPAL

CEMENTERIO MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de velar por el buen funcionamiento de los cementerios municipales, todo ello conforme las leyes, normas y reglamentos aplicables.

MISION

Mantener el control de los terrenos y nichos disponibles en los Cementerios Municipales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Director** - Encargado de establecer la Política Pública de este Departamento, en consonancia, acuerdo y autorización con la Política Pública establecida por el Alcalde de Añasco.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO	PROG	SUB PROG	ACTIV	CTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	17	01			91.01	Empleados Regulares	17 - Empresas Municipales	$ 97,968.00	$ 124,368.00	$ 85,744.00	$ 12,224.00
Fondo General	01	17	01			91.05	Empleados Transitorios	17 - Empresas Municipales	$ 55,404.00	$ 23,556.00	$ 12,958.00	$ 42,446.00
Fondo General	01	17	01			91.31	Seguro Social Federal	17 - Empresas Municipales	$ 12,284.00	$ 11,822.00	$ 8,011.00	$ 4,273.00
Fondo General	01	17	01			91.41	Plan Médico	17 - Empresas Municipales	$ 12,000.00	$ 13,200.00	$ 3,600.00	$ 8,400.00
Fondo General	01	17	01			91.71	Bono Navideño	17 - Empresas Municipales	$ 7,200.00	$ 6,600.00	$ 6,000.00	$ 1,200.00
Fondo General	01	17	04			92.38	Materiales de Construcción	17 - Empresas Municipales	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 11,495.00	$ 8,505.00
Fondo General	01	17	04			94.12	Servicios No Profesionales	17 - Empresas Municipales	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ -	$ 1,000.00
									$ 205,856.00	$ 200,546.00	$ 127,808.00	$ 78,048.00

19-SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

Este Departamento es creado a tenor con la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada, en su Artículo 6.001 y constituye una de las Unidades Administrativas que tiene que tener todo Municipio como parte de su estructura organizacional mínima.

MISION

Garantizar la autenticidad de reglamentos, certificaciones, transferencias administrativas y documentos públicos que se preparen en el Municipio de Añasco. Además, registrar todos los contratos, sus enmiendas y escrituras en conformidad con el Reglamento Número 33 "Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor" de 27 de febrero de 1998.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina de Secretaría Municipal** - Es responsable de hacer el mejor uso de los recursos humanos y económicos disponibles para que el Departamento logre sus encomiendas. Esta Oficina atiende los asuntos protocolares del Gobierno Municipal, garantizando la excelencia de los mismos. Establece los controles administrativos necesarios para mantener un archivo organizado y accesible de los documentos activos e inactivos del Municipio.

- **Subastas** - Es responsable de mantener un control de los procesos de subastas, mantiene las minutas de los procesos de subastas y sus adjudicaciones y prepara los contratos correspondientes.

- **Contratos** - Es responsable de enviar los informes de todos los contratos, escrituras y enmiendas a contratos que se registren a la Oficina del Contralor de Puerto Rico; conforme a la Reglamentación vigente y de mantener un registro de éstos, según lo establece el Reglamento Número 33 "Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor" del 27 de febrero de 1998. También, es responsable de tramitar cancelaciones de contratos, distribuir copia de los contratos a los departamentos correspondientes, mantener el registro de contratos computadorizado, según lo establecido por la Oficina del Contralor, preparar los Libros de Registros de Contratos por año fiscal y preparar los Informes Trimestrales de Espectáculos Artísticos, para enviar al Departamento del Trabajo y de Recursos Humanos del Negociado de Normas del Trabajo; según lo establecido en la Ley Número 114, aprobada el 20 de julio de 1988.

- **Administración de Documentos** – Es responsable de la custodia, archivo, conservación y disposición de los documentos según las disposiciones de la Ley Número 5 de 8 de diciembre de 1955 y en armonía con las normas requeridas por los sistemas de archivo y conservación de documentos.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: 0
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	$ 20,928.00	$ 35,064.00	$ 19,184.00	$ 1,744.00
Fondo General	01	19	01			91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	$ 27,900.00	$ 27,900.00	$ 23,691.00	$ 4,209.00
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	$ 3,874.00	$ 4,955.00	$ 3,418.00	$ 456.00
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	$ 3,600.00	$ 3,600.00	$ 2,100.00	$ 1,500.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ -
Fondo General	01	19	04			94.01	Dietas	19 - Secretaría Municipal	$ 500.00	$ 500.00	$ -	$ 500.00
Fondo General	01	19	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	$ 77,200.00	$ 77,200.00	$ 76,293.00	$ 907.00
Fondo General	01	19	04			94.21	Gastos de Viaje	19 - Secretaría Municipal	$ 150.00	$ 150.00	$ 120.00	$ 30.00
Fondo General	01	19	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 9,407.00	$ 593.00
Fondo General	01	19	04			94.69	Franqueo	19 - Secretaría Municipal	$ 700.00	$ 700.00	$ -	$ 700.00
Fondo General	01	19	04			94.82	Festival o Actividad II	19 - Secretaría Municipal	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 2,242.00	$ 2,758.00
									$ 151,652.00	$ 166,869.00	$ 138,255.00	$ 13,397.00

21-AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA

BASE LEGAL

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece en su Artículo 6.004, que todo Municipio tendrá una unidad administrativa de Auditoría Interna. Esta Unidad es una independiente dentro de la estructura organizacional del Municipio.

MISION

Evaluar las operaciones del Municipio para asegurarse de que las mismas se llevan a cabo de forma eficiente, efectiva y económica y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Además, tiene la Misión de proveer a la gerencia información, análisis, evaluaciones, recomendaciones y comentarios para el mejoramiento continuo de las operaciones del Municipio, tanto en la consecución de metas y proyectos como en la evaluación de documentos formales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Asesorará en el establecimiento de procedimientos fiscales y operacionales, evaluación de controles internos, y cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	$ 20,712.00	$ 20,712.00	$ 18,986.00	$ 1,726.00
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	$ 1,631.00	$ 1,631.00	$ 1,499.00	$ 132.00
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,100.00	$ 100.00
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ -
Fondo General	01	21	04			94.06	Adiestramientos	21 - Auditoría Interna	$ 100.00	$ 100.00	$ -	$ 100.00
Fondo General	01	21	04			94.21	Gastos de Viaje	21 - Auditoría Interna	$ 100.00	$ 100.00	$ -	$ 100.00
Fondo General	01	21	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	21 - Auditoría Interna	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ -	$ 18,000.00
									$ 42,343.00	$ 42,343.00	$ 22,185.00	$ 20,158.00

27-TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

BASE LEGAL

Este Departamento se crea en virtud a las prerrogativas que le otorga la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Alcalde.

MISION

Velar por el buen funcionamiento de la flota vehicular del Municipio y que las mismas cumplan con las leyes, normas y reglamentos aplicables de las agencias reguladoras.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Será responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras ha aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia en lo que respecta al uso de vehículos municipales.

- **Mecánicos y Ayudantes de Mecánicos** – Maximizar los recursos fiscales y humanos a los fines de mantener la flota vehicular en condiciones para que no se ponga en riesgo a los usuarios de los vehículos municipales.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCION DE FONDO	FONDO	DPTO	PROG	SUB-PROG	ACTIV	CTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	27	01			91.01	Empleados Regulares	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 172,308.00	$ 186,444.00	$ 169,688.00	$ 2,620.00
Fondo General	01	27	01			91.05	Empleados Transitorios	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 70,680.00	$ 141,360.00	$ 92,918.00	$ (22,238.00)
Fondo General	01	27	01			91.31	Seguro Social Federal	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 19,369.00	$ 26,087.00	$ 19,711.00	$ (342.00)
Fondo General	01	27	01			91.41	Plan Médico	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 20,400.00	$ 26,400.00	$ 14,400.00	$ 6,000.00
Fondo General	01	27	01			91.71	Bono Navideño	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 10,200.00	$ 13,200.00	$ 11,203.00	$ (1,003.00)
Fondo General	01	27	04			92.25	Combustible y Lubricantes	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 140,000.00	$ 140,000.00	$ 139,576.00	$ 424.00
Fondo General	01	27	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 1,671.00	$ 329.00
Fondo General	01	27	04			94.21	Gastos de Viaje	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 600.00	$ 600.00	$ 232.00	$ 368.00
Fondo General	01	27	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 185,000.00	$ 185,000.00	$ 184,121.00	$ 879.00
									$ 620,557.00	$ 721,091.00	$ 633,520.00	$ (12,963.00)

43-RECICLAJE MUNICIPAL

RECICLAJE MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Base Legal de este Departamento se fundamenta en el Artículo 2.005 y en el Artículo 6.001, de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y las leyes que intervienen con la Política Pública en el Area de Reciclaje.

MISION

Implantar la Política Pública del Municipio y de las agencias estatales en relación con el Proceso de Reciclaje.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** – Es responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras ha aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos.

- Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.

- Velar por la implantación adecuada de las leyes que regulan los aspectos del Programa de Reciclaje, llevando un mensaje a la ciudadanía de los importante que es el proceso de reciclara para el futuro de nuestras generaciones.

- Establecer programas educativos sobre la importancia de reciclaje en las comunidades y con especial énfasis en las escuelas.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCION DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 06/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	43	01			91.01	Empleados Regulares	43 - Reciclaje	$ 36,768.00	$ 36,768.00	$ 33,704.00	$ 3,064.00
Fondo General	01	43	01			91.05	Empleados Transitorios	43 - Reciclaje	$ 77,280.00	$ 44,292.00	$ 40,601.00	$ 36,679.00
Fondo General	01	43	01			91.31	Seguro Social Federal	43 - Reciclaje	$ 9,138.00	$ 6,431.00	$ 6,006.00	$ 3,132.00
Fondo General	01	43	01			91.41	Plan Médico	43 - Reciclaje	$ 8,400.00	$ 2,400.00	$ 2,700.00	$ 5,700.00
Fondo General	01	43	01			91.71	Bono Navideño	43 - Reciclaje	$ 5,400.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 2,400.00
Fondo General	01	43	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	43 - Reciclaje	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ -
									$ 137,986.00	$ 93,891.00	$ 87,011.00	$ 50,975.00

54-OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BASE LEGAL

Los municipios que lo entiendan necesario por la complejidad en sus procedimientos administrativos podrán crear el puesto de Administrador Municipal para que ejerza las funciones administrativas del municipio que corresponden al Alcalde, según dispone el Artículo 3.009 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", excepto nombrar y destituir funcionarios y empleados, representar al municipio en acciones judiciales o extrajudiciales, contratar o realizar acuerdos en nombre del municipio y cualesquiera otras excepciones establecidas por otra ley. El nombramiento del Administrador Municipal pasará por la confirmación de la Legislatura Municipal, según lo dispone el Artículo 6.002 de esta Ley, supra.

MISION

Esta Oficina tiene como Misión el proveer a la Ciudad y a la Administración Municipal de una clara visión de sus necesidades actuales y futuras, así como el potencial de desarrollo en todos sus órdenes para delinear planes de acción que se traduzcan en obras, programas, proyectos y servicios bien estructurados, todo ello conforme el Plan de Gobierno del Municipio.

COMPOSICION DE LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR

Administrador Municipal

El Administrador Municipal deberá poseer, por lo menos, un grado de bachillerato en una institución de educación superior y tres (3) años de experiencia adicionales en el área correspondiente que le permitan desarrollar los programas municipales con efectividad. La convalidación de años de experiencia por educación se regirá por los criterios establecidos en el Plan de Clasificación y Retribución, Ordenanza o Reglamento vigentes.

Ayudantes Ejecutivos y Personal de Oficina

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCION DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB PROG	ACTIV.	CTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 05/03/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	54	01			91.01	Empleados Regulares	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 66,072.00	$ 66,072.00	$ 60,566.00	$ 5,506.00
Fondo General	01	54	01			91.05	Empleados Transitorios	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 121,944.00	$ 122,160.00	$ 118,999.00	$ 2,945.00
Fondo General	01	54	01			91.31	Seguro Social Federal	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 14,935.00	$ 14,997.00	$ 13,357.00	$ 1,578.00
Fondo General	01	54	01			91.41	Plan Médico	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 14,400.00	$ 15,600.00	$ 8,000.00	$ 6,400.00
Fondo General	01	54	01			91.71	Bono Navideño	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 7,200.00	$ 7,800.00	$ 7,649.00	$ (449.00)
Fondo General	01	54	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 48,000.00	$ 48,000.00	$ 48,000.00	$ -
Fondo General	01	54	04			94.12	Servicios No Profesionales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 199,954.00	$ 199,954.00	$ 199,916.00	$ 38.00
Fondo General	01	54	04			94.21	Gastos de Viaje	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 32.00	$ 968.00
Fondo General	01	54	04			94.25	Servicios Legales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 66,000.00	$ 66,000.00	$ 66,000.00	$ -
Fondo General	01	54	04			94.65	Misceláneos	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 14,814.00	$ 186.00
Fondo General	01	54	04			94.69	Franqueo	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 700.00	$ 700.00	$ -	$ 700.00
Fondo General	01	54	04			94.83	Festival o Actividad III	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -
									$ 557,205.00	$ 559,283.00	$ 539,333.00	$ 17,872.00

NOTIFICACIONES DE LAS AGENCIAS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo J. Paniagua Lebrón
Director Ejecutivo

3 de junio de 2020

Hon. Jorge E. Estévez Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, PR 00610-1385

RE: ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2020-2021

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos anejando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2020-2021 correspondiente a su municipio, según aprobado hoy por la Junta de Gobierno del CRIM.

En el Estimado de Ingresos que le presentamos se utiliza como referencia las disposiciones establecida en la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, para la distribución y remisión de fondos, que incluye lo dispuesto en la Ley Núm. 31-2019, que le otorga a la Junta de Gobierno del CRIM la facultad de establecer un proceso equitativo para la distribución de los fondos municipales provenientes del Fondo de Equiparación Municipal, y constituir como año base el año fiscal 2016-2017 para hacer el cómputo de equiparación relacionado a dicha distribución.

En relación con el cómputo de los ingresos por concepto de recaudos de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble y la contribución adicional especial (CAE), se incorporó en el análisis de datos respecto a la tendencia de cobros en su municipio durante los últimos tres (3) años fiscales previos. Este promedio se compone de los años fiscales 2016-2017 al 2018-2019, por lo cual se está considerando el año fiscal donde los recaudos de la contribución disminuyeron debido al impacto de los huracanes Irma y María.

Los fondos estatales asignado al Fondo de Equiparación, que ascienden a $173,938,000, se compone de la asignación estatal y lotería electrónica. De acuerdo a lo establecido en reunión el 22 de mayo de 2020 con la Junta de Supervisión Fiscal, se incluirá en el presupuesto del Gobierno Estatal una asignación por $131,838,000, igual al importe del año fiscal 2019-2020.

La Secretaría del Negociado de Lotería certificó el estimado de ingresos correspondiente al 35% de Ingresos Netos de Lotería Electrónica para el año fiscal 2020-2021, por $42,100,000.

El Estimado de Ingresos incluye, además, una sección de ajustes en la cual se establecen las partidas de gastos estatutarios que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

- El cinco por ciento (5%) para los gastos operacionales del CRIM.

- La aportación municipal al Fondo de Equiparación, correspondiente al 50% del gasto de la aportación municipal a la ASES y el 90% del gasto de "Pay as you go". El restante 50% y 10% del gasto, respectivamente, lo recibe directamente el municipio.

- Ley Núm. 42-2000: Amortización del empréstito por concepto de la deuda de liquidación del municipio con el CRIM, acumulada entre los años fiscales 1998 hasta el 2001 (si aplica).

- Ley Núm. 146-2001: Amortización del empréstito para el repago de principal e intereses sobre la línea de crédito otorgada al CRIM para recomprar las deudas morosas vendidas a la Corporación para el Financiamiento Público (CPF) el 30 de junio de 1998 (si aplica).

- Recobro de la deuda por concepto de exceso de remesa del año fiscal 2018-2019 (si aplica).

- Sentencia de caso del Municipio de Juana Díaz (si aplica).

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,

Reinaldo J. Paniagua Latimer
Director Ejecutivo

Anejo

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2020-2021

MUNICIPIO DE:	ANASCO	
INGRESOS MUNICIPALES		
*BÁSICA MUNICIPAL NO EXONERADA Y EQUIPARACIÓN 1% & 3%		
*NO EXONERADA		$ 1,620,302.32
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		1,183,044.79
TOTAL CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD	87.22	2,803,347.11
FONDO DE EQUIPARACIÓN + LOTERIA ELECTRÓNICA	84-04	2,339,134.41
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS		$ 5,142,481.53
RETENCIONES ESTATUTARIAS		
(-) GASTOS OPERACIONALES CRIM	94-77	$ 135,490.43
(-) LEY NÚM. 42-2000 (ACUMULADA ENTRE AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 SÍ APLICA)		-
(-) DEUDA DE LIQUIDACIÓN 2017 - 2018 MAS SENTENCIA CASO JUANA DIAZ		-
(-) LEY NÚM. 146-2001 CUENTAS VENDIDAS	94-60	13,406.58
TOTAL DE RETENCIONES		$ 148,897.02
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETO		$ 4,993,584.51

FONDO DE REDENCIÓN DE DEUDA MUNICIPAL		
CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL (CAE)		
*NO EXONERADO		$ 1,435,494.46
TOTAL ESTIMADO DE FONDO DE REDENCIÓN DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		$ 1,435,494.46

87.22

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

1 de mayo de 2020

Hon. Jorge Estéves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
Apartado 1385
Añasco Puerto Rico 00610-1385

RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AÑASCO CON EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según acordado mediante Resolución entre las partes, el municipio de Añasco aportará para el Año Fiscal 2020-2021 la cantidad de **$300,000.00**. Esto equivale a una aportación mensual de **$25,000.00** comenzando el 1 de julio de 2020.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,

Carmen L. Rodríguez Santiago
Directora
Finanzas y Administración

9443

c: Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina de Gerencia y Presupuesto

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Sra. Iris Santos Díaz
Directora

6 de mayo de 2020

Sra. Marindeliza Lugo De Jesús
Directora de Finanzas
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Estimada señora Lugo:

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 7.003 de la Ley 81 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", anejamos información necesaria para la preparación del Proyecto de Resolución de su Presupuesto General Año Fiscal 2020-2021. Se acompaña el **Informe del Vencimiento de la Deuda Municipal** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas de Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica, según información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

De necesitar información adicional, favor comunicarse a nuestra Oficina, por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

Cordialmente,

Olga I. Ramos Rivera
Ayudante Especial III

Anejo I y II

c: Director de Presupuesto

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

DIRECTORÍA DE PRESUPUESTO
OFICINA DE GERENCIA MUNICIPAL

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2020-2021

FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2020	Principal	Intereses	Total
AÑASCO					
	$365,000.00	$195,500.00	$60,000.00	$4,643.12	$64,643.12
	$415,000.00	$96,000.00	$23,000.00	$3,120.00	$26,120.00
	$415,000.00	$220,000.00	$20,000.00	$10,630.00	$30,630.00
	$1,485,000.00	$1,068,222.19	$50,000.00	$53,770.03	$103,770.03
	$1,850,000.00	$925,000.00	$90,000.00	$44,571.50	$134,571.50
	$2,000,000.00	$1,097,000.00	$100,000.00	$52,107.50	$152,107.50
Total	$6,530,000.00	$3,601,722.19	$343,000.00	$168,842.15	$511,842.15

E 94.57 L 94.55

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

DIRECTORÍA DE PRESUPUESTO
OFICINA DE GERENCIA MUNICIPAL

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2020-2021

FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2020	Principal	Intereses	Total
AÑASCO					
	$1,010,000.00	$103,786.99	$60,000.00	$3,026.66	$63,026.66
	$3,421,000.00	$1,324,657.68	$150,000.00	$48,694.85	$198,694.85
Total	$4,431,000.00	$1,428,444.67	$210,000.00	$51,721.51	$261,721.51

L99.01

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

Marindeliza Lugo de Jesus

From: Marindeliza Lugo de Jesus
Sent: Wednesday, June 10, 2020 2:29 PM
To: 'yamaconsultingservices@yahoo.com'; 'idmservipro@yahoo.com'; serviproidm@yahoo.com
Subject: FW: Solicitud de Estimados 2020-2021 - Municipio de Anasco

Importance: High

From: Carmen Adalia Pagan Gonzalez [mailto:carmen.adalia@ogp.pr.gov]
Sent: Wednesday, June 10, 2020 11:30 AM
To: Marindeliza Lugo de Jesus
Cc: Carmen Rivera Oquendo
Subject: FW: Solicitud de Estimados 2020-2021 - Municipio de Anasco
Importance: High

Buenos días:

Según solicitado, envío los estimados recibidos en la OGP para su municipio. No obstante, la información oficial es la comunicación que su municipio reciba directamente de la agencia. Con relación a los estimados de AEE, estos no han sido recibido en la oficina.

MUNICIPIO		FSE	BGF			ASES	RETIRO
			FONDO ORD.	PRINCIPAL	INTERESES		PAY G
		91.51	99.01	94.57	94.55	94.43	91.14
6	Añasco	172,223.34	261,721.51	343,000.00	168,842.15	300,000.00	513,222

MUNICIPIO		CONT. SOBRE PROP.				FONDO DE EQUIPARACION Y LOTERIA ELECTRONICA	TOTAL ESTIMADO BRUTO	GASTOS CRIM	AMORT. LEY 42
		Exonerada	NO EXONERADA	EQUIP. 1&3 (ANTES FGEN)	No Exonerada				
		82.31			87.22	84.04		94.77	
6	Añasco		1,620,302.32	1,183,044.79	2,803,347.11	$ 2,339,134.41	$ 5,142,481.52	135490.43	0.00

Respetuosamente,

Carmen Adalia Pagán González, MBA
Analista en Gerencia Pública I

GN 078-04479
Rev. 11/17

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

31 de mayo de 2019

Honorable Jorge Esteves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Estimado señor Alcalde:

La Ley 4, Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica, aprobada el 16 de febrero de 2016, establece un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en la utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento de un tope máximo de consumo anual durante un período de tres años. Además, los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años siguientes a la aprobación del Reglamento, la cual dispone que comenzó el año fiscal 2015-16. No obstante, no se considerará dentro del cálculo del tope de la aportación a los municipios por CELI la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, los cuales pagarán por el servicio energético.

Para el año fiscal 2019-20, se proyecta que la facturación de energía de su municipio será por $379,889.95. Con un tope máximo de la aportación por CELI de 1,784,946 kWh. Estas cantidades estimadas están sujetas a cambio según se establece en el Reglamento aprobado por la Comisión de Energía, por ende esta comunicación sustituye la pasada enviada el 30 de abril de 2019.

Cordialmente,

Nelson Morales Rivera
Director de Finanzas

Ingreso 84.02
$392,859
Gath 92.28
$379,890

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, por ser víctima o ser percibida(o) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio, por impedimento físico, mental o ambos, por condición de veterano(a) o por información genética."

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez
Administrador

21 de febrero de 2019

MUNICIPIO AÑASCO
PO BOX 1385
AÑASCO PR 00610-1385

RE: Cargo "Pay-Go" (Proyección 2019-2020)

Estimado (a) Director (a) de Finanzas:

La Ley 106 del 23 de agosto de 2017 (Ley 106-2017) enmendó la Ley 447-1951, ley habilitadora del Fideicomiso de Pensiones del Gobierno de Puerto Rico administrado por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Retiro). El nuevo estatuto crea la Cuenta Para el Pago de las Pensiones Acumuladas bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cual será mantenida en un fondo de fideicomiso separado de los activos generales y cuentas del Gobierno. Dicha cuenta, funcionará bajo un esquema de "Pay as you go" para el pago de las pensiones y beneficios acumulados en los respectivos Sistemas de Retiro.

Mediante la Carta Circular 1300-46-17 del 27 de junio de 2017 se les facilitó información relacionada con el tema de referencia. En vista de que estamos en el período de la elaboración del presupuesto para el año fiscal 2019-2020, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, mediante el memorando 478-18 requiere que la Administración de los Sistemas de Retiro distribuya el Impacto Proyectado de Pago de Pensión (Pay-Go) para el año 2019-2020 y remitirlo a los patronos. También debe proveer la anualidad de la Ley 70 para las Agencias de Gobierno Central correspondiente al 2019-2020.

Es importante destacar que, el patrono será responsable de cumplir con dicho impacto económico para sus respectivas matrículas de pensionados y/o beneficiarios. Este costo representa un estimado por lo que pudiera estar sujeto a variación.

El costo estimado por concepto de Cargo "Pay-Go" de los pensionados y/o beneficiarios de su entidad para el año 2019-2020 es de $500,413.56.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse al teléfono de nuestra Agencia (787). 754-4545, Recaudaciones ext. 12081, 12082, 12077 ó Contabilidad ext. 12144.

Cordialmente,

Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez
Administrador

91-14
#515,223
Según O.G.P.

RETIRO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

PRAXIS

MUNICIPIO DE AÑASCO

PRESENTACION 2020

27 DE MAYO DE 2020

FILE - 60522

MUNICIPIO DE AÑASCO

AÑO / PRIMAS	2019-20	2020-2021	GUARDIAN	USIC	AIG	ANTILLES	UNIVERSAL	CSI®
Package Comercial-MAPFRE	$555,357.00	$556,573.00	DECLINO	DECLINO	DECLINO	DECLINO	DECLINO	DECLINO
Auto Comercial-MAPFRE	$27,445.00	$32,960.00	DECLINO	DECLINO	DECLINO	DECLINO	DECLINO	DECLINO
PRIMA TOTAL	$582,802.00	$589,533.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

EPL Prima $18,000.00 Estamos en espera de Liberty

94.42

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF AÑASCO
STATEMENT OF REVENUES, EXPENDITURES AND CHANGES IN FUND BALANCES – GOVERNMENTAL FUNDS
FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2018

	Major Governmental Funds				
	General Fund	Debt Service Fund	FEMA Hurricane Maria	Other Governmental Funds	Total Governmental Funds
REVENUES:					
Taxes:					
Property taxes	$ 5,928,899	$ 1,293,858	$ -	$ -	$ 7,222,757
Municipal license tax	2,026,948	-	-	-	2,026,948
Construction excise tax	120,047	-	-	-	120,047
Sales and use tax	1,398,729	-	-	-	1,398,729
Charges for services	818,074	-	-	139,752	957,826
Grants and contributions	352,527	-	6,098,106	1,299,085	7,749,718
Interest on deposits	-	22,592	-	124,987	147,579
Miscellaneous	1,543,569	-	-	-	1,543,569
Total revenues:	12,188,793	1,316,450	6,098,106	1,563,824	21,167,173
EXPENDITURES:					
Current:					
General Government	4,023,682	-	-	-	4,023,682
Urban and economic development	1,081,917	-	6,098,106	197,778	7,377,801
Public safety	518,422	-	-	-	518,422
Health and sanitation	1,027,153	-	-	8,490	1,035,643
Culture, recreation and education	1,307,288	-	-	162,123	1,469,411
Public housing and welfare	686,484	-	-	758,904	1,445,388
Debt service:	-				
Principal	-	677,600	-	236,000	913,600
Interest	-	486,587	-	66,766	553,353
Capital outlays	298,377	-	-	43,143	341,520
Total Expenditures:	8,943,323	1,164,187	6,098,106	1,473,204	17,678,820
Excess (deficiency) of revenues over (under) expenditures:	3,245,470	152,263	-	90,620	3,488,353
Other financing sources (uses):					
Transfer-in from other funds	878,354	727,134	-	130,000	1,735,488
Transfer-out from other funds	(857,134)	(623,367)	-	(254,987)	(1,735,488)
Gain (loss) from debt restructuring by GDB	(1,814,942)	-	-	1,814,942	-
Total other Financing sources (uses), net:	(1,793,722)	103,767	-	1,689,955	-
Net change in fund balance:	1,451,748	256,030	-	1,780,575	3,488,353
Fund balance (deficit) at beginning of fiscal year:	2,918,070	432,251	-	1,254,605	4,604,926
Fund balance (deficit) at end of fiscal year:	$ 4,369,818	$ 688,281	$ -	$ 3,035,180	$ 8,093,279

The accompanying notes are an integral part of this statement.

CERTIFICACIONES REQUERIDAS POR LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS Y POR LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESO DIVISION DE MUNICIPIOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2020-2021

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que actualmente el Municipio no tiene sentencias finales y firmes para lo que tenga que separar recursos fiscales para el Año Fiscal 2020-2021.

Se presupuestaron recursos en la cuenta para el pago de sentencias con el propósito de contar con la cuenta para el presente Presupuesto.

Para que conste firmo la presente, hoy 10 de junio de 2020.

MARINDELIZA LUGO
Directora de Finanzas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2020-2021

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que actualmente el Municipio no realizará Obras y Mejoras Permanentes con Fondos Ordinarios. El desarrollo de estos proyectos se hace utilizando otras fuentes de financiamiento.

Para que conste firmo la presente, hoy 10 de junio de 2020.

MARINDELIZA LUGO
Directora de Finanzas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

RELACION DE DERECHOS, ARBITRIOS, CARGOS Y TARIFAS IMPUESTOS POR ORDENANZAS

AÑO FISCAL 2020-2021

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que la tabla que se incluye contiene la relación de derechos, arbitrios, cargos y tarifas impuestos por ordenanzas en el Municipio de Añasco.

ORDENANZA	SERIE
ORDENANZA NÚM. 9, ARRENDAMIENTO MAQUINAS	1990-1991
ORDENANZA NÚM. 10, CANON POR COPIAS DE DOCUMENTOS	1990-1991
ORDENANZA NÚM. 16, PATENTES	1992-1993
ORDENANZA NÚM. 21, ARBITRIOS DE EXCAVACION DE TERRENOS	1996-1997
ORDENANZA NÚM. 6, PAGO DE LUMINARIAS POR CONTRATISTAS	1997-1998
ORDENANZA NÚM. 8, RENTA DE VIVIENDAS	1999-2000
ORDENANZA NÚM. 13, DEPOSITO DE DESPERDICIOS SOLIDOS	2004-2005
ORDENANZA NÚM. 4, ARRENDAMIENTO FACILIDADES PARQUE EL SUEÑO DE LOS NIÑOS	2006-2007
ORDENANZA NÚM. 6, ARBITRIOS DE CONSTRUCCION (ENMENDADA POR ORD. NÚM. 18, SERIE 2009-2010)	2006-2007
ORDENANZA NÚM. 10, IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS	2006-2007
ORDENANZA NÚM. 18, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2006-2007, LA CUAL FIJA EL COBRO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION DE UN CUATRO POR CIENTO (4%) DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE AÑASCO Y AUMENTAR A UN CINCO POR CIENTO (5%).	2009-2010
ORDENANZA NÚM. 14, REGLAMENTA LOS ESPACIOS DE LA PLAZA DEL MERCADO Y FIJA LAS TARIFAS RELACIONADAS.	2011-2012
ORDENANZA NÚM. 19, REGLAMENTA CEMENTERIOS MUNICIPALES Y FIJA TARIFAS DE LOS MISMOS	2011-2012

ORDENANZA NÚM. 14, REGLAMENTA LA PLAZA DEL MERCADO Y LAS TARIFAS RELACIONADAS AL MISMO	2011-2012
ORDENANZA NÚM. 09, REGLAMENTA EL GIMNASIO MUNICIPAL Y LAS TARIFAS RELACIONADAS AL MISMO	2012-2013
ORDENANZA NÚM. 12, CANON DE ARRENDAMIENTO KIOSKOS MOVIBLES DENTRO DE LA PLAZA DEL MERCADO	2012-2013
ORDENANZA NÚM. 08, ESTABLECER LAS TASAS CONTRIBUTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE	2013-2014
ORDENANZA NÚM. 26, VACIADO DE POZOS SEPTICOS	2013-2014
ORDENANZA NÚM. 31, ESTABLECER EL COBRO DE UN DERECHO O ARANCEL POR LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE PATENTE MUNICIPAL A AQUELLA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE NO ESTE SUJETO A LA RADICACION Y PAGO DE LA PATENTE MUNICIPAL.	2013-2014
ORDENANZA NÚM. 10, REGLAMENTAR LOS NEGOCIOS AMBULANTES	2014-2015
ORDENANZA NÚM. 14, ESTABLECER EL COBRO DE UN CARGO O ARANCEL POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS O SOLICITUDES DE DUPLICADOS DE PATENTES MUNICIPALES, ENDOSOS, O CERTIFICADOS DE DEUDAS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PATENTES, ARBITRIOS DE CONSTRUCCION, CEMENTERIO, IVU, PLAZA DEL MERCADO (ARRENDAMIENTO) Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO.	2014-2015
ORDENANZA NÚM. 18, REGLAMENTAR KIOSKOS DE LA PLAZA PUBLICA JOSE ADOLFO PESANTE.	2014-2015
ORDENANZA NÚM. 01, REGLAMENTO Y CANONES DE ARRENDAMIENTO FACILIDADES DE "EL CASTILLO"	2019-2020

Para que conste firmo la presente, hoy 11 de junio de 2020.

MARINDELIZA LUGO DE JESUS
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION ESTIMADOS DE PATENTES
AÑO FISCAL 2020-2021

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que los ingresos por concepto de Patentes Municipales son los siguientes:

TIPO DE NEGOCIO	ESTIMADO DE INGRESO
Negocios Financieros	$147,869
Negocios No Financieros	1,984,562
SUB-TOTAL	2,132,431
Menos 5% Patentes Incobrables	106,621
TOTAL	**$2,025,809**

Para que conste firmo la presente, hoy 10 de junio de 2020.

MARIDELIZA LUGO
Directora de Finanzas

DETALLE DE LA NOMINA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2020-2021

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2020-2021

Yo, Pura Rivera Valentín, certifico que la Relación de Nómina que se incluye en el Presupuesto 2020-2021, es correcta y contiene la totalidad de los empleados con cargo a Fondos Ordinarios.

Para que conste firmo la presente, hoy 10 de junio de 2020.

Pura M. Rivera Valentín

Pura Rivera Valentín
Directora de Recursos Humanos

CERTIFICACION

Por la presente Yo, Pura M. Rivera Valentín, Directora de Recursos Humanos del Municipio de Añasco, certifico que la tabla adjunta representa el número de empleados municipales por dependencia y distribuidos según su Categoría presupuestados para el año 2020-2021.

Dependencia	Confianza	Regular	Transitorio	Total
Legislatura Municipal	2 ocupados 1 vacante	0	0	3
Oficina del Alcalde	7	1	18	26
Finanzas	1 ocupado 1 vacante	6	22	30
Obras Póblicas	1	8	45	54
Manejo de Emergencias	2	6	14	22
Policia Municipal	0	7	2	9
Recursos Humanos	1	2	15 1 vacante	19
Recreación y Deportes	2	4	18	24
Sanidad	1	11	23	35
Centro de Envejecientes	1	4	47	52
Cementerio	1	6	5	12
Secretaría	1	1 vacante	2	4
Auditoría Interna	1	0	0	1
Transportación y Mantenimiento	0	12	5	17
Reciclaje	0	3	6	9
Administración	2	1	9	12
Total	25	72	232	**329**

Para que así conste, certifico correcto hoy, 18 de junio de 2020, en Añasco, Puerto Rico.

Pura M. Rivera Valentín
Directora de Recursos Humanos

LEGISLATURA MUNICIPAL
JUN 19 2020
RECIBIDO POR:
Municipio de Añasco

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACION

Por la presente Yo, Pura M. Rivera Valentín, Directora de Recursos Humanos del Municipio de Añasco, certifico de los 329 empleados presupuestados para el Año 2020-2021, las siguientes cantidades pertenecen a las siguientes Dependencias;

4	Centro de Deambulantes
48	Centro de Envejecientes incluyendo las Amas de llave
5	Biblioteca Electrónica
10	Centro de Cuidado Diurno "Lion King"
2	Programas Federales

Para que así conste, certifico correcto hoy 18 de junio de 2020, en Añasco, Puerto Rico.

Pura M. Rivera Valentín

Pura M. Rivera Valentín
Directora de Recursos Humanos

LEGISLATURA MUNICIPAL
JUN 19 2020
RECIBIDO POR:
Municipio de Añasco

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cl.	Descr. Categoría	Núm. de Clase	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	# Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				SECRETARIA LEGISLATURA	1	12	$ 1,726.00	$ 20,712.00	$ 1,630.37	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 24,142.37
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				AUXILIAR SISTEMAS DE OFICINA	1	12	$ 1,255.00	$ 15,060.00	$ 1,197.99	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 18,057.99
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				SARGENTO DE ARMAS	1	12	$ 1,237.00	$ 14,844.00	$ 1,181.47	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 17,825.47
									3		$ 4,218.00	$ 50,616.00	$ 4,009.82		$ 3,600.00		$ 1,800.00		$ -	$ 60,025.82

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Car.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub Prog	Activ	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				ALCALDE	1	12	$ 5,000.00	$ 60,000.00	$ 4,590.00	SI	$ 1,200.00	NO	$ -	NO	$ -	$ 65,790.00
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,567.00	$ 18,804.00	$ 1,484.41	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 22,088.41
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 23,096.01
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				CHOFER DEL ALCALDE	1	12	$ 1,303.00	$ 15,636.00	$ 1,242.05	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 18,678.05
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				SECRETARIA EJECUTIVA	1	12	$ 1,463.00	$ 17,556.00	$ 1,388.93	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 20,744.93
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 23,096.01
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,421.00	$ 17,052.00	$ 1,350.38	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 20,202.38
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 1,239.00	$ 14,868.00	$ 1,183.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 17,851.30
									8		$ 15,283.00	$ 183,396.00	$ 14,351.09		$ 9,600.00		$ 4,200.00		$ -	$ 211,547.09

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. Febrero/2018

Calc	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Depto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Emp.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,353.00	$ 16,236.00	$ 1,287.95	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,323.95
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				SUPERVISOR DE CONSERJES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				CONSERJE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADORA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 15,863.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
									18		$ 18,629.00	$ 223,548.00	$ 17,927.52		$ 16,800.00		$ 10,800.00		$ -	$ 269,075.52

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 8/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03				DIRECTOR	1	12	$ 2,475.00	$ 29,700.00	$ 2,317.95	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 33,817.95
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				ELECTRONICO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				ENCARGADA DE PROPIEDAD	1	12	$ 1,242.00	$ 14,904.00	$ 1,186.06	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,890.06
C	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,421.00	$ 17,052.00	$ 1,350.38	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,202.38
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				AGENTE COMPRADOR	1	12	$ 851.40	$ 10,216.80	$ 827.49	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 12,844.29
									8		$ 10,701.40	$ 128,416.80	$ 10,191.09		$ 9,600.00		$ 4,800.00		$ -	$ 153,007.89

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. Sfebrero/2015

Cat.	Tipo Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad $	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano $	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,306.00	$ 15,672.00	$ 1,244.81	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,716.81
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,295.00	$ 15,540.00	$ 1,234.71	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,574.71
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				RECAUDADORA OFICIAL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				RECAUDADORA AUXILIAR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	12	$ 510.50	$ 6,126.00	$ 514.54	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,440.54
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				CONTADOR	1	12	$ 1,421.00	$ 17,052.00	$ 1,350.38	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,202.38
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				PAGADOR OFICIAL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
									22		$ 23,981.50	$ 287,538.00	$ 23,006.46		$ 24,000.00		$ 13,200.00		$ -	$ 347,744.46

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 8/Enero/2018

Cat.	Descripción Categoría	Número de Cuenta	Departamento	Número de Depto.	Prog.	Sub Prog	Activ	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04				DIRECTOR	1	12	$ 1,867.00	$ 22,404.00	$ 1,759.81	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 25,963.81
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
									9		$ 9,955.00	$ 119,496.00	$ 9,564.54		$ 10,800.00		$ 5,400.00		$ -	$ 145,250.54

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Proy	Sub. Fnd.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICINISTA	1	12	$ 625.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 843.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				CARPINTERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				CARPINTERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				SUPERVISOR DE ORNATO	1	12	$ 1,317.00	$ 15,804.00	$ 1,254.91	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,859.91
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				ALBANIL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,081.40	SI	$ 1,200.00		$ -		$ -	$ 16,417.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 946.00	$ 11,352.00	$ 914.33	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,066.33
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
									46		$ 45,300.00	$ 543,600.00	$ 43,905.90		$ 51,600.00		$ 26,400.00		$ -	$ 565,205.90

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. diciembre/2018

Cat.	Desc. Categoría	Número de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	Emergencias	06				DIRECTOR	1	12	$ 1,761.00	$ 21,132.00	$ 1,662.50	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,594.50
C	Confianza	91.01	Emergencias	06				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 23,096.01
R	Regular	91.01	Emergencias	06				OFICINISTA MECANÓGRAFA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				OFICIAL MANEJO DE EMRGENCIAS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
									8		$ 10,474.00	$ 125,688.00	$ 9,982.33		$ 9,600.00		$ 4,800.00		$ -	$ 150,070.33

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Depto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DE DEFENSA CIVIL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DE DEFENSA CIVIL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DEFENSA CIVIL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 822.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,858.40
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	05				OFICIAL DEFENSA CIVIL	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
									14		$ 15,472.00	$ 185,664.00	$ 14,845.99		$ 16,800.00		$ 8,400.00		$ -	$ 225,709.90

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 5/febrero/2018

Cal.	Desc. Categoría	Núm. de Clase	Departamento	Núm. de Orden	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
									7		$ 10,101.00	$ 121,212.00	$ 9,594.02		$ 8,400.00		$ 4,200.00		$ -	$ 143,406.02

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. Febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mens. act.	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	07 - Guardia Municipal	07				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	07 - Guardia Municipal	07				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
									2		$ 2,121.00	$ 25,452.00	$ 2,038.88		$ 2,400.00		$ 1,200.00		$ -	$ 31,090.88

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 5/febrero/2016

Cat.	Desc. Categoría	Número Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Proy.	Sub-Proy.	Act.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				DIRECTOR	1	12	$ 1,883.00	$ 22,596.00	$ 1,774.49	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 26,170.49
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				PERSONAL	1	12	$ 1,454.00	$ 17,448.00	$ 1,380.67	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,628.67
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				SECRETARIA	1	12	$ 1,353.00	$ 16,236.00	$ 1,287.95	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,323.95
									3		$ 4,690.00	$ 56,280.00	$ 4,443.12		$ 3,600.00		$ 1,800.00		$ -	$ 66,123.12

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 5/febrero/2018

Cal.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				EDUCADORA	1	12	$ 1,400.00	$ 16,800.00	$ 1,331.10	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,931.10
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 15,863.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADORA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 12,827.57
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADORA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADORA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
									15		$ 15,535.00	$ 186,420.00	$ 14,995.53		$ 19,800.00		$ 9,600.00		$ -	$ 221,815.53

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Orden	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Medico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DIRECTOR	1	12	$ 1,744.00	$ 20,928.00	$ 1,646.89	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,374.89
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 23,096.01
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DEPORTES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DEPORTES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DEPORTES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DEPORTES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
									6		$ 8,101.00	$ 97,212.00	$ 7,712.12		$ 7,200.00		$ 3,600.00		$ -	$ 115,724.12

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Car.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Num. de Depto.	Proy.	Sub-Proy.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. al Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,311.00	$ 15,732.00	$ 1,249.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,781.40
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,235.00	$ 14,820.00	$ 1,179.63	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,799.63
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
									16		$ 19,669.00	$ 236,028.00	$ 18,882.34		$ 20,400.00		$ 10,800.00		$ -	$ 286,110.34

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. Octubre/2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	+100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				DIRECTOR	1	12	$ 1,758.00	$ 21,096.00	$ 1,659.74	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 24,555.74
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				LIVIANOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OFICINISTA MECANOGRAFA	1	12	$ 519.00	$ 6,228.00	$ 522.34	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 8,550.34
									12		$ 13,587.00	$ 163,044.00	$ 13,023.67		$ 14,400.00		$ 7,200.00	$ -	$ 197,667.67

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: ____________
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				SUPERVISOR SANEAMIENTO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 12,827.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 756.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
									23		$ 23,016.00	$ 276,192.00	$ 22,184.39		$ 24,000.00		$ 13,800.00		$ -	$ 336,176.39

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Clase Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				DIRECTORA	1	12	$ 1,761.00	$ 21,132.00	$ 1,662.50	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,594.50
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
									5		$ 6,238.00	$ 74,856.00	$ 5,955.98		$ 6,000.00		$ 3,000.00		$ -	$ 89,811.98

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cal.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,235.00	$ 14,820.00	$ 1,179.63	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,799.63
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				ENFERMERA	1	12	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 1,147.50	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 16,147.50
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,100.00	$ 13,200.00	$ 1,055.70	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 16,055.70
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADORA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				SUPERVISORA SERV. ALIMENTOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR SOCIAL	1	12	$ 1,400.00	$ 16,800.00	$ 1,331.10	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,731.10
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
									47		$ 36,419.00	$ 437,028.00	$ 35,589.94		$ 54,000.00		$ 28,200.00		$ -	$ 554,817.94

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Num. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad $	Bono de Navidad	$ Bono de Verano $	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	17 - Empresas Municipales	17				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 23,096.01
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 1,100.00	$ 13,200.00	$ 1,055.70	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 16,055.70
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 1,100.00	$ 13,200.00	$ 1,055.70	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 16,055.70
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 786.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				CARPINTERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
									7		$ 8,164.00	$ 97,968.00	$ 7,815.85		$ 8,400.00		$ 4,200.00		$ -	$ 118,383.85

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cliente	Departamento	Num. de Dpto.	Proy.	Sub. Proy.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad	Sobresueldo Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADORA	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 785.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,985.53
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADORA	1	12	$ 625.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 625.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				CARPINTERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.29	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.29
									5		$ 4,617.00	$ 55,404.00	$ 4,487.91		$ 3,600.00		$ 3,000.00		$ -	$ 66,471.91

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				SECRETARIO MUNICIPAL	1	12	$ 1,744.00	$ 20,928.00	$ 1,646.89	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,374.89
									1		$ 1,744.00	$ 20,928.00	$ 1,646.89		$ 1,200.00		$ 600.00		$ -	$ 24,374.89

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. Enero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,314.88	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,698.88
T	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
									2		$ 2,325.00	$ 27,900.00	$ 2,226.15		$ 2,400.00		$ 1,200.00		$ -	$ 33,726.15

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 5/Febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	21 - Auditoría Interna	21.				AUDITOR INTERNO	1	12	$ 1,726.00	$ 20,712.00	$ 1,630.37	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,142.37
									1		$ 1,726.00	$ 20,712.00	$ 1,630.37		$ 1,200.00		$ 600.00		$ -	$ 24,142.37

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 5/febrero/2016

Cal.	Descr. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				MECANICO EQUIPO AUTOMOTRIZ	1	12	$ 1,279.00	$ 15,348.00	$ 1,220.02	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,368.02
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				PESADO	1	12	$ 1,277.00	$ 15,324.00	$ 1,218.19	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,342.19
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				PESADO	1	12	$ 1,201.00	$ 14,412.00	$ 1,148.42	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,360.42
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				TAPICERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				GUARDALMACEN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
									12		$ 14,359.00	$ 172,308.00	$ 13,732.36		$ 14,400.00		$ 7,200.00		$ -	$ 207,640.36

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 5/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ - Bonoete Verano	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				AUTOMOTRIZ	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
									5		$ 5,890.00	$ 70,680.00	$ 5,636.52		$ 6,000.00		$ 3,000.00		$ -	$ 85,316.52

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. Febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Proc.	Sub Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 500.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
R	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
									3		$ 3,064.00	$ 36,768.00	$ 2,950.45		$ 3,600.00		$ 1,800.00		$ -	$ 45,118.45

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 8/febrero/2018

Osc	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dept.	Prog.	Sub-Prog	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				COORDINADOR DE RECICLAJE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 15,863.30
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				MOTOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 15,863.30
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
									6		$ 6,440.00	$ 77,280.00	$ 6,187.32		$ 4,800.00		$ 3,600.00		$ -	$ 91,867.32

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Descr. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub-Prog.	Act.	Título del Puesto	Cant. Emp.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bono de Navidad	$ Bono de Verano	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	Ciudad	54				ADMINISTRADOR MUNICIPAL	1	12	$ 2,946.00	$ 35,352.00	$ 2,750.33	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 39,902.33
C	Confianza	91.01	Ciudad	54				SECRETARIA CONFIDENCIAL	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,314.58	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,698.58
R	Regular	91.01	Ciudad	54				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
									3		$ 5,506.00	$ 66,072.00	$ 5,192.21		$ 3,600.00		$ 1,800.00		$ -	$ 76,664.21

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev, 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Progr.	Sub-Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	FICA Seguro Social	$100.00 Aporte Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad	Bonote Navidad	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				TRABAJADOR	1	12	$ 625.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				CONSERJE	1	12	$ 625.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	$ -	$ 9,958.40
									9		$ 10,152.00	$ 121,944.00	$ 9,741.52		$ 10,800.00		$ 5,400.00	$ -	$ 147,885.82

RELACION DE DONACIONES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE DONATIVOS A OTORGARSE
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO Y CUENTA	PRESUPUESTO ASIGNADO
01-02-07-94.47 - Donaciones	$25,000
01-02-31-94.47 - Donaciones	45,000
01-09-04-94.47 - Donaciones	35,000
TOTAL	**$105,000**

Para que conste firmo la presente, hoy 10 de junio de 2020.

MARINDELIZA LUGO
Directora de Finanzas

DETALLE PAGO RENTA DE EDIFICIOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE RENTA DE EDIFICIOS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CUENTA 01-03-04-94.50- RENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Deambulantes	$12,000
Facilidades Programa Head Start	24,000
Renta Oficina Manejo de Emergencia	18,000
TOTAL	**$54,000**

DETALLE DE CUENTAS DE EGRESO
POR DEPARTAMENTOS
POR VARIOS CONCEPTOS

- **94.10 AUDITORIA SENCILLA**
- **94.11 SERVICIOS PROFESIONALES**
- **94.12 SERVICIOS NO PROFESIONALES**
- **94.25 SERVICIOS LEGALES**
- **94.50 RENTA DE EDIFICIOS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

AÑO FISCAL 2020-2021

SERVICIOS NO PROFESIONALES CUENTA 94.12

En relación con los gastos estimados en las cuentas 94.12-Servicios no Profesionales de los diferentes Departamentos Municipales, se establece que el gasto a incurrirse es aquel objeto de subastas. Entre éstas podemos mencionar las siguientes:

- Fumigación de Dependencias Municipales
- Mantenimiento de Equipo
- Mantenimiento de Ascensores
- Mantenimiento de Acondicionadores de Aire
- Mantenimiento de Fotocopiadoras

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS LEGALES
LEGISLATURA MUNICIPAL

CUENTA 01-01-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios Legales	$23,000
TOTAL	**$23,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS NO PROFESIONALES
LEGISLATURA MUNICIPAL

CUENTA 01-01-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
A Seleccionar	$2,770
Total	**$2,770**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ALCALDE

CUENTA 01-02-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Consultoría en Asuntos de Administración e Implantación de Política Pública	$26,000
Consultoría en Asuntos de Desarrollo de Infraestructura Municipal	36,000
Contratación de Servicios Prensa y Comunicaciones	15,600
TOTAL	**$77,600**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL ALCALDE

CUENTA 01-02-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios Legales y de Consultoría Defensa Casos del Municipio	$50,000
TOTAL	**$50,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CUENTA 01-03-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Compilación, Impresión y Entrega de Liquidación Presupuestaria	$18,000
Compilación, Impresión y Entrega de Estado Financiero	48,000
Asistencia Técnica Amplia al Departamento de Finanzas	26,000
Servicios de Consultaría Financiera	24,000
Mantenimiento Sistema de Información	24,000
Contrato Asuntos Federales	10,000
Ampliación de Comunicación de Sistemas	7,500
Servicios de Consultoría asuntos de Ingeniería	20,000
TOTAL	**$177,500**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CUENTA 01-03-10-94.10- GASTOS DE AUDITORIA
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Contratación de Auditoría Sencilla Año Fiscal	$27,000
TOTAL	**$27,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBRAS PUBLICAS

CUENTA 01-04-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Plan Mantenimiento de Caminos Municipales	$50,000
Transportación Escolar	200,000
TOTAL	**$250,000**

2020-000031
081-2020-0031

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

CONTRATO DE EMERGENCIA
SERVICIOS DE TRANSPORTACION ESCOLAR

C O M P A R E C E N

DE LA PRIMERA PARTE: El **Departamento de Educación de Puerto Rico,** representado en este acto por el Secretario, Eligio Hernández Pérez, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, en adelante denominado "Departamento" o "DE".

DE LA SEGUNDA PARTE: El Municipio de Añasco, representado en este acto por su alcalde, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de dicho municipio, en adelante denominado el "Contratista" o el "Municipio".

EXPONEN

Que el Departamento, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley 85-2018, Ley de la Reforma Educativa de Puerto Rico, por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por las leyes que el Departamento administra tiene la facultad de contratar aquellos servicios que sean necesarios para cumplir con sus obligaciones en ley.

Que para poder cumplir con sus obligaciones, el Departamento de Educación aplicará procedimientos extraordinarios de contratación para la transportación escolar, según lo establecido bajo las Disposiciones Generales, sección 6, artículo 45 del Reglamento para la Transportación de Escolares número 8752 aprobado el 17 de mayo de 2016 y a tono con la Ley Núm. 3 del 23 de enero de 2017, la cual le ordena al Departamento de Educación tomar cualesquiera medidas necesarias que resulten en ahorros y servicios más eficientes.

El Municipio está debidamente facultado por la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como *"Ley de Municipios Autónomos"* a entrar en aquellos acuerdos y contratos necesarios o convenientes para cumplir con su obligación de ofrecer y facilitar servicios a su población.

El Departamento y el Municipio han convenido que el Municipio ofrecerá servicios de transportación escolar a las escuelas públicas que el Departamento opera y ambos han acordado suscribir este Contrato de Servicios (en adelante "Contrato") el cual llevan a cabo sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

1. **SERVICIOS:** El Municipio prestará los servicios de transportación escolar para estudiantes de corriente regular que se enumeran y describen a continuación y aquellos otros que sean incidentales a su labor o que le fuesen requeridos en relación a ésta (en adelante "Servicios"), los cuales se compromete a realizar, conforme a las normas establecidas por el Departamento:

A. Transportación para estudiantes de corriente regular:

1. Transportar estudiantes durante los días lectivos en vehículos de su propiedad o mediante una compañía subcontratada que reúnan las condiciones necesarias de seguridad, higiene y capacidad de acuerdo con la reglamentación de la Comisión de Servicio Público y a satisfacción del Departamento.

2. Ofrecerá los servicios de transportación en viaje de ida y vuelta, en horas apropiadas para los estudiantes, a fin de que puedan asistir puntualmente a sus clases.

3. Para la transportación se usarán preferentemente vehículos propiedad del Municipio, pero de no haberlos o no ser suficientes los existentes, el Municipio podrá subcontratar la transportación con porteadores públicos o privados debidamente autorizados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Comisión de Servicio Público, según sea aplicable. Los conductores de los vehículos deberán estar debidamente autorizados por estos organismos públicos, según sea aplicable. Si el Municipio subcontratara los Servicios deberá entregar al Departamento copia de los contratos con la compañía o individuos que subcontrate para ofrecer el servicio de transporte escolar a no más tardar de cinco (5) días posteriores a la fecha de la firma de dichos contratos. Copia de los contratos deben ser suministrados únicamente de forma electrónica.

4. Los vehículos dedicados a este servicio circularán siempre por las rutas establecidas por el Departamento o por rutas más eficientes establecidas por el Municipio y estos no deberán desviarse de ellas ni detenerse en el curso de las mismas, como no sea para tomar o dejar estudiantes de donde proceden o hacia donde se dirijan éstos, a menos que por alguna razón de fuerza mayor se hiciere necesario el desvío del tránsito por otras rutas que no sean las establecidas.

5. El Municipio será responsable de que los conductores que operan sus vehículos dedicados a este servicio sean personas en buen estado de salud y de buena conducta moral, que no ingieran bebidas embriagantes mientras conducen, ni usen narcóticos; que tengan vigentes las licencias requeridas por ley para guiar y operar vehículos de motor de servicio público; y que sean cuidadosos en el manejo de los vehículos y corteses con los estudiantes.

6. El Municipio se asegurará que los conductores de los vehículos de transporte escolar regular no estén en el Registro de Ofensores Sexuales y que no hayan sido convictos por delitos que impliquen depravación moral.

7. El Municipio se asegurará que los conductores de los vehículos de transporte escolar regular, tomen adiestramientos y talleres de capacitación relacionada a seguridad en el tránsito y manejo de menores, entre otros similares, que ofrezcan las agencias del gobierno o entidades privadas. El currículo de los talleres y/o adiestramientos deberán ser suministrados al Departamento y se requiere un mínimo de un adiestramiento o taller por semestre escolar. De ser subcontratado el servicio, el Municipio incluirá en sus contratos cláusulas que obliguen a las compañías a demostrar que sus conductores han tomado el mínimo de adiestramientos o talleres requeridos en este Acuerdo.

8. El Municipio deberá someter la información de rutas, paradas, escuelas, vehículos, tablillas, estudiantes y otros datos relevantes, conforme al formato requerido por el Departamento.

9. El Departamento notificará al Municipio los estudiantes cualificados que sean autorizados para recibir el Servicio de transportación escolar. Se autorizará un aumento en la compensación sólo en aquellos casos en los cuales surja un aumento en el número de estudiantes que exceda la capacidad máxima de los vehículos contratados para ofrecer los servicios y/o se evidencie que la ruta adjudicada excede el número de kilómetros originalmente contratados. El aumento será computado por la necesidad de cambio en el número de vehículos a utilizar o en la capacidad o cabida de los vehículos, o por el aumento de la distancia en kilómetros a recorrer. Sólo se reducirá la compensación en aquellos casos donde haya una baja de estudiantes y se tenga que disminuir el número de vehículos a utilizar, la capacidad o cabida

del vehículo, disminuya la distancia en kilómetros a recorrer y/o que no haya matrícula para dicha ruta. Los cambios deberán efectuarse previa enmienda escrita firmada por **AMBAS PARTES** para esos efectos y sujeta a la disponibilidad de fondos y debidamente registrada en la Oficina del Contralor. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que surja un aumento en el número de estudiantes que exceda la capacidad máxima de los vehículos contratados, el Departamento se reserva el derecho, bajo la autoridad de la Ley 3-2017, de enmendar o cancelar este contrato cuando contratar un vehículo con mayor capacidad, en vez de añadir un segundo vehículo, resulte en un ahorro para el erario público.

10. El Municipio deberá exigir que sus vehículos y/o transportistas subcontratados estén disponibles para un simulacro en la fecha que el Departamento determine previa al comienzo del curso escolar. Esto será una condición esencial para otorgar los contratos de transportación.

B. **Condiciones adicionales:** El Municipio reconoce y acepta la obligación impuesta al Departamento por el Artículo 11 de la Ley Núm. 3-2017, conocida como Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico, la cual ordena al Departamento a establecer medidas y estrategias alternas para maximizar la efectividad y costo eficiencia en el transporte escolar, incluyendo la contratación con municipios u otras entidades que garanticen un ahorro en el costo del servicio. Además, le prohíbe al Departamento gastar en transporte escolar cantidades superiores a la presupuestada al inicio de año fiscal. En virtud de lo anterior, el Municipio, por la presente, garantiza que ofrecerá los servicios de transportación escolar a todos los estudiantes del Municipio cualificados por el Departamento y certifica que los costos asociados a los mismos no excederán la cantidad máxima autorizada bajo este Contrato. Para ello el Municipio utilizará en todo momento las rutas más costo efectivas y maximizará el presupuesto asignado, tomando aquellas medidas de ahorro que aumenten la efectividad de las rutas sin afectar la seguridad de los estudiantes.

A tales efectos, en o antes del comienzo de clases, el Municipio presentará al Departamento una certificación donde indique que ha validado todas las rutas y que rendirá el servicio según contratado por el Departamento. La certificación por parte del Municipio será un requisito sine qua non para que el Departamento efectúe el primer desembolso de fondos según se indica en la cláusula 13 de este Contrato.

El Departamento deberá validar, utilizando los datos de matrícula actualizados, cada una de las rutas servidas por el Municipio antes del comienzo del segundo semestre del curso escolar 2019-2020. Durante este proceso, las rutas podrán ser modificadas por el Departamento. Por lo que el Municipio, no deberá subcontratar inicialmente ninguna ruta por un periodo mayor al fin del primer semestre del curso escolar 2019-2020.

Debido a las medidas de control fiscal implementadas por el Gobierno de Puerto Rico, el DE no pudo contar con un presupuesto definido hasta el mes de julio 2019, por lo que se ha visto imposibilitados de cumplir con la contratación de servicios de transportación escolar con el suficiente tiempo para otorgar subastas. Para asegurar un servicio esencial, como lo es la transportación escolar, el Departamento autoriza al Municipio, si fuere necesario, a utilizar el procedimiento de contratos de emergencia para la contratación de los servicios de transporte escolar.

C. **Seguros:** El Municipio se comprometa a asegurar los vehículos dedicados a este servicio y mantenerlos así asegurados mientras este contrato se hallare vigente. El monto de la cubierta de la póliza de seguro de responsabilidad pública por daños corporales y propiedad ajena, será de $1,000,000.00. En dicha póliza deberá constar el Departamento de Educación como co-asegurados y cumplir con lo siguiente:

- Cubierta de Transportación *(All Risk Transportation)*
- Toda póliza antes mencionada debe ser suscrita por una aseguradora autorizada por la Oficina del Comisionado de Seguros de P.R. con clasificación de A.M. Best no menor de A- (Excelente) y Capacidad Financiera (Financial Size Category) VI.
- Los siguientes **endosos** son requeridos para las pólizas de Responsabilidad Pública General y Auto:
- **Asegurado Adicional (" *Additional Insured*") Incluir a** Departamento de Educación
- **Relevo de Responsabilidad** *(Hold Harmless Agreement)* a favor de Departamento de Educación
- **Notificación de Cancelación** ("*60 Days Notice of Cancellation*")
- **Relevo de Subrogación** ("*Waiver of Subrogation*")
- El Certificado y los endosos serán enviados al Departamento
- El Municipio requerirá las mismas pólizas con los mismos requisitos a cualquier sub-contratista que utilice para ofrecer los Servicios.

2. **SERVICIOS NO CONSTITUYEN UN PUESTO REGULAR:** Los Servicios que se ofrecerán mediante este Contrato no constituyen las funciones de un puesto disponible en estos momentos en los planes vigentes de clasificación y retribución del Departamento. Los mismos no pueden ser prestados por el personal regular existente ya que el Departamento no cuenta con los recursos humanos suficientes o con la preparación académica y la experiencia profesional necesaria para ofrecer en estos momentos los servicios a ser contratados.

3. **COORDINACIÓN Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES:** El Contratista coordinará todos los aspectos de los servicios a ser prestados con anticipación con el representante autorizado del Departamento. En el caso que sea requerido por el DE, las partes acordarán y diseñarán un Plan de Trabajo que contenga las tareas a realizarse, contingencias e itinerario del trabajo.

4. **INFORMES:** Además de los informes identificados en la cláusula 13, el Contratista vendrá obligado a rendir informes, según se le indique, sobre los Servicios prestados. Así también rendirá aquellos otros informes y redactará aquellos documentos que le sean requeridos por el DE y que sean necesarios y pertinentes para el buen funcionamiento y desempeño de las funciones a tenor de las disposiciones de este Contrato.

5. **VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato tendrá vigencia desde la firma de ambas partes hasta el **20 de diciembre de 2019**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término").

   Ninguna prestación o contraprestación objeto de este Contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada.

   Es un requisito ineludible de la Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004, que la vigencia de este Contrato sea de carácter prospectivo. El Departamento no pagará por servicios rendidos con anterioridad a la perfección de este Contrato.

   Este Contrato sólo podrá ser extendido mediante el acuerdo expreso, escrito y firmado por ambas partes, dentro de la vigencia del Contrato y en cumplimiento con

las reglas de contratación correspondientes, sujeto a que la Contratista haya cumplido satisfactoriamente con los términos y condiciones de este Contrato, los servicios sean requeridos y existan fondos disponibles.

El Contratista no realizará ni aceptará prestar ningún servicio bajo los términos de este Contrato más allá de la fecha de terminación o expiración a menos que la fecha de terminación o expiración haya sido enmendada por acuerdo escrito para extender la misma. No se realizará pago y/o desembolso por servicios realizados en violación de esta disposición, ya que cualquier oficial, empleado, asesor, persona o Contratista del Departamento que solicite o acepte servicios de la otra parte en violación de sus disposiciones estará actuando sin autorización legal de índole alguna.

6. **SERVICIOS FUERA DE CONTRATO:** El Contratista tiene el deber de diligencia por velar que el Departamento cumpla con todas las formalidades contractuales. Todo Servicio prestado por el Contratista sin un contrato válido, firmado y vigente o su enmienda no será pagado por el Departamento y el Contratista asumirá la pérdida. Es deber y obligación del Contratista exigirle al Departamento el cumplimiento estricto de las formalidades contractuales antes de prestar cualquier Servicio. Las resoluciones de pago o enmiendas retroactivas son nulas e ilegales. Conforme a derecho y a las normas que rigen la contratación de servicios con el gobierno, los comparecientes en este Contrato toman conocimiento de que no se prestará servicio alguno bajo este Contrato hasta tanto sea firmado por ambas partes. Así como tampoco podrá exigirse ninguna prestación o contraprestación objeto de este Contrato hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada De la misma forma, no se continuará dando servicios bajo este Contrato a partir de su fecha de expiración, excepto que a la fecha de expiración exista ya una enmienda firmada por ambas partes. No se pagarán servicios prestados en violación a esta cláusula, ya que cualquier funcionario que solicite y acepte servicios de la otra parte en violación a esta disposición, lo está haciendo sin autoridad legal alguna.

7. **CANCELACIÓN:** El Departamento, a su entera discreción y por cualquier motivo, podrá dar por terminado el Contrato mediante notificación escrita al Contratista con treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación.

No obstante lo anterior, el requisito de notificación previa no será de aplicación y se podrá cancelar el Contrato con efecto inmediato cuando: 1) contra el Contratista o cualquiera de sus accionistas, socios, oficiales, principales, empleados, subsidiarias o compañías matrices, se determine causa probable para el arresto por cualquier delito contra el erario, la fe y la función pública; contra el ejercicio gubernamental; o que involucre fondos o propiedad pública, en el ámbito federal o estatal; o 2) el Contratista o cualquiera de sus accionistas, socios, oficiales, principales, empleados, subsidiarias o compañías matrices, incurra en negligencia o abandono de deberes, conducta impropia o incumpla con el presente contrato o, si a juicio único del Departamento, la calidad o el progreso de los servicios prestados por el Contratista son insatisfactorios por cualquier razón; 3) el Contratista incumple con los términos del Contrato o tiene un desempeño negligente o incurre en abandono de los trabajos; o 4) cuando el Departamento entienda que existe una situación fiscal extraordinaria que amerite un recorte inmediato de gastos.

El Departamento le pagará al Contratista los trabajos realizados hasta el momento de la cancelación del Contrato. Si el Departamento opta por la cancelación del presente Contrato, el Contratista se abstendrá de realizar cualquier gestión ulterior, a no ser que su inacción pueda perjudicar al Departamento o implique conducta profesional inadecuada, en cuyo caso notificará al Departamento de tal gestión.

El Contratista entregará al Departamento todos los expedientes, documentos, información y materiales relacionados a los Servicios prestados dentro de treinta (30) días después de terminada la relación contractual. El Departamento retendrá los pagos que tuviera pendiente de efectuar a la cancelación del Contrato hasta que entregue los documentos requeridos al Departamento.

8. **CUMPLIMIENTO CON LA CARTA CIRCULAR 141-17:** En cumplimiento con la Carta Circular Número 141-17 de la Secretaría de la Gobernación y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de 30 de enero de 2017 se dispone lo siguiente:

   Cláusula de servicios interagenciales: Ambas partes contratantes reconocen y acceden a que los servicios contratados podrán ser brindados a cualquier entidad de la Rama Ejecutiva con la cual la entidad contratante realice un acuerdo interagencial o por disposición directa de la Secretaría de la Gobernación. Estos servicios se realizarán bajo los mismos términos y condiciones en cuanto a horas de trabajo y compensación consignados en este Contrato. Para efectos de esta cláusula, el término "entidad de la Rama Ejecutiva" incluye a todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico, así como a las instrumentalidades y corporaciones públicas y a la Oficina del Gobernador.

   Cláusula de terminación: La Secretaría de la Gobernación tendrá la facultad para dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento.

9. **REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS:** El Municipio garantiza que la calidad de sus Servicios y de cualesquiera equipos y/o vehículos utilizados para la prestación de los Servicios serán de la más alta calidad disponible y que cumplen con todos los requisitos reglamentarios establecidos para los Servicios aquí contratados.

   El Municipio certifica y garantiza que sus empleados y sub-contratistas que prestarán servicios bajo este Contrato poseen todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos, etc., requeridos para realizar todos los deberes y obligaciones bajo las disposiciones de este Contrato.

   El Municipio certifica y garantiza que sus empleados y sub-contratistas que prestan los Servicios cuenta con toda la educación profesional o técnica, conocimientos, destrezas, experiencia y capacidad para realizar los Servicios y obligaciones bajo los términos de este Contrato.

10. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Durante el Término del Contrato el Departamento podrá divulgar al Contratista récords, informes o documentos que contienen información relacionada con los Servicios contratados y que podrían incluir información confidencial del récord que mantiene el Departamento para cada estudiante. El Contratista reconoce que toda la información o datos suministrados u obtenidos así como los que sean producto de los Servicios objeto de este Contrato serán considerados confidenciales y como tal, su divulgación o utilización sin el consentimiento por escrito del Departamento queda estrictamente prohibida.

    Esta información confidencial incluye, sin limitación, informes, minutas de reuniones, datos, cálculos, programas, mapas, planos, fotografías y otros, sin importar su forma o características físicas, que sean provistos por el Departamento o que resulten de las gestiones del Contratista. Esta información es propiedad del Departamento, quien tendrá todo el derecho o interés sobre los mismos. El Contratista podrá obtener y mantener copia de la información provista por el Departamento como parte de su récord de trabajo en el proyecto, pero no podrá divulgarla ni utilizarla para ningún otro propósito. Por su parte, el Departamento tendrá derecho a revisar el trabajo del Contratista y obtener copia del mismo.

    No se considerará información confidencial aquella información que: (a) sea de conocimiento público por causa ajena a la acción u omisión del Contratista; (b) estuviera en posesión legítima del Contratista antes de su revelación por el Departamento y no hubiera sido obtenida por el Contratista directa o indirectamente del Departamento; (c) sea legítimamente divulgada al Contratista por una tercera

persona sin restricciones en la divulgación; o (d) sea divulgada por el Contratista por requerimiento legal. El Contratista será responsable de mantener la confidencialidad de la información confidencial del Departamento durante y después del Término de este Contrato.

Una vez termine el Contrato, por la razón que sea, el Contratista devolverá inmediatamente al Departamento todas las aplicaciones, documentos, programación, incluyendo los resguardos (back-ups) u otra propiedad del Departamento y destruirá todas las copias de las mismas en su poder. Toda documentación operacional, manuales, memorandos, programas, diagramas, diagramas de redes, procesos de operación, impresión y resguardo será devuelta al Departamento al terminar el Contrato.

Las disposiciones de confidencialidad aquí establecidas serán así mismo de aplicación a cualquier información, en cualquier formato, incluyendo medios electrónicos tales como correo electrónico.

11. **RETENCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRA INFORMACIÓN:** El Contratista conservará copias de todos los documentos que respaldan la realización de servicios bajo este Contrato.

Los documentos antes descritos estarán disponibles para inspección y auditoría por parte de los oficiales del Departamento, Oficina del Contralor, o cualquier entidad oficial del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos. El Departamento podrá solicitar por escrito toda información requerida para propósitos de auditoría y relacionada con el trabajo que el Contratista realiza para el beneficio del Departamento.

El Contratista retendrá los documentos generados en conexión con el presente Contrato por un periodo de seis (6) años, luego de expirado el mismo. En caso de que se hubiese iniciado una auditoría y un hallazgo permaneciera sin resolver al final de dicho período; los documentos se retendrán hasta la resolución de dicho hallazgo. Si antes de los seis (6) años la Oficina del Contralor efectúa una auditoría o investigación sobre las tareas realizadas por el Contratista y emite el informe correspondiente, el Contratista deberá retener los referidos informes y otros documentos por un mínimo de cinco (5) años adicionales.

12. **COMPENSACIÓN:** El Departamento desembolsará al Contratista, para el pago de los Servicios que preste a tenor con las disposiciones de este Contrato, **hasta un máximo de <u>CIENTO TREINTA OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON OCHENTA DÓLARES ($138,721.00)</u>** que es la cantidad total presupuestada para las rutas asignadas al Municipio ("Total Presupuestado"). Dicha cantidad cubre el servicio de transportación según los días lectivos en Escuelas Públicas y Privadas (si aplica). Excepto que las partes otorguen una enmienda a este Contrato, el Departamento no realizará ningún desembolso en exceso del Total Presupuestado que se describe en esta cláusula, aunque el Contratista exceda la misma, independientemente de las razones que pueda tener para dicho exceso.

El Contratista en su factura mensual debe incluir los costos directos que incurrió para llevar a cabo el servicio de transportación y los presentará como una cantidad global. La misma representará el costo diario de cada ruta.

13. **FACTURACIÓN, INFORMES Y DESEMBOLSOS POR ADELANTADO:**

a. **Facturación mensual:** De conformidad con los requisitos del Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Junta de Supervisión Fiscal, el Municipio deberá facturar los servicios mensualmente utilizando el Sistema del Sistema de Manejo de Transportación Escolar (SMTE) del Departamento. La factura deberá ser remitida al Departamento en o antes del día 10 del mes posterior al mes en que se ofrecieron los Servicios.

El Departamento le proveerá al Municipio un Manual de Facturación para someter las facturas a través *del Sistema de Manejo de Transportación Escolar Plus* (SMTE+) y el Municipio deberá coordinar con la Oficina Central de Transportación Escolar del Departamento para orientación inicial y obtener el acceso en o antes del 31 de agosto de 2019.

La facturación se efectuará en los términos expresamente acordados en este Contrato y deberá ser específica y desglosada (por día, ruta, tipo de servicio, certificaciones, entre otros, según aplique). El Municipio debe revisar cada factura para asegurar que cada día demuestre claramente los servicios brindados, cumplimientos y de ser necesario expresar motivo para objetar un día que el sistema presente que el servicio no fue brindado. Es responsabilidad del Municipio garantizar la certeza y razonabilidad de cada factura presentada. El Departamento revisará cada factura presentada y considerará dicha factura como una certificación del Contratista de que los servicios ofrecidos y gastos incurridos son razonables para el tipo de asunto que esté contratado. El Departamento se reserva el derecho de ajustar u objetar cualquier factura o trabajo realizado notificado en la misma debido al incumplimiento con estas guías o basada en la contratación o por cualquier otra razón válida. En la factura el Contratista deberá indicar el presupuesto disponible bajo el Contrato.

Según lo establece la OE-2001-73 el Contratista incluirá en cada factura que presente al Departamento la siguiente cláusula de nulidad:

"Bajo pena de nulidad absoluta el Contratista certifica que ningún servidor público del Departamento de Educación es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el Secretario o su representante autorizado. El importe de esta factura es justo y correcto, y los servicios han sido prestados y no han sido pagados."

b. **Desembolso por adelantado y Pagos:** El Departamento remitirá al Municipio un primer adelanto equivalente al **25%** del Total Presupuestado en o antes del 31 de agosto de 2019. El Departamento usará esfuerzos razonables para pagar las facturas mensuales del Municipio, hasta el máximo de compensación que se establece en la cláusula 12 de este Contrato, en un período de treinta (30) días desde que fuera presentada en SMTE. Esto con el propósito de que el Municipio mantenga una reserva equivalente al 25% para pagarle a los transportistas mensualmente y deberá asegurarse de que pague a sus conductores y/o subcontratistas la totalidad de las facturas. El Municipio será responsable de velar que los pagos por los Servicios se realizarán exclusivamente por los Servicios contratados bajo este Contrato y de conformidad con las sanas normas de administración pública que aplique al desembolso de fondos públicos. Una vez realizados todos los pagos por parte del Departamento, de existir un sobrante en las cuentas del Municipio, este deberá entregar el mismo al Departamento, en o antes del 15 de enero de 2020.

14. **CIFRA DE CUENTA:** El pago por concepto de los Servicios prestados mediante este Contrato se efectuará con cargo a la cifra de cuenta **E2370-111-02000000-1008-005-2020** u otra cifra de cuenta que tenga fondos para pagar los servicios contratados. En el caso de que se identifiquen otras cifras de cuenta luego de que se asigne la nomenclatura de las cifras de cuenta bajo el Sistema Financiero que utiliza el Departamento, se procederá a enmendar la certificación de fondos y no se tendrá que proceder a enmendar el Contrato para estos efectos. Los desembolsos por Servicios prestados y facturados bajo este Contrato estarán sujetos en todo momento a la disponibilidad de los fondos asignados y debidamente certificados.

15. **CONTRATISTA INDEPENDIENTE:** La relación que las partes interesan crear bajo este Contrato es aquella de principal y contratista independiente y nada de lo aquí expresado tiene el fin ni debe ser interpretado como que crea una relación de ninguna forma, clase o especie tal como, pero sin limitación a, una sociedad, empresa conjunta o de patrono-empleado entre el Departamento y el Contratista.

16. **EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS:** El Departamento se reserva el derecho de rechazar cualquier empleado o subcontratista del Contratista que no considere capacitado o que no observe las normas y prácticas de seguridad y comportamiento del Departamento. El Contratista, a solicitud del Departamento, procederá inmediatamente a remover el empleado, agente o subcontratista objetado y a sustituirlo con otra persona.

17. **USO DE SUBCONTRATISTAS:** El Contratista podrá subcontratar a personas, firma u otras entidades para ofrecer los Servicios sujeto a que cumpla con lo siguiente:

    Los sub-contratistas deberán tener las licencias, permisos, adiestramientos, y seguros requeridos al Contratista y requeridos por ley o reglamento para realizar los Servicios contratados bajo este Contrato.

    El Contratista seguirá siendo responsable y garantiza al Departamento el cumplimiento por parte de esas personas, firmas o entidades relacionadas (en conjunto denominados los "Subcontratistas") con el Contratista de los deberes, obligaciones, responsabilidades y riesgos asumidos por el Contratista. Si el Departamento confrontara algún problema de cualquier índole con un subcontratista del Contratista, éste será removido y relevado de trabajar bajo este Contrato por el Contratista inmediatamente.

    El Contratista acepta que no incurrirá en ninguna duplicación de costos o gastos como resultado de los subcontratos. En ningún caso la aceptación de un subcontrato releva al Contratista de ninguno de sus deberes, obligaciones, responsabilidades y riesgos bajo este Contrato y ante el Departamento.

    El Municipio le exigirá a los subcontratistas bajo este Contrato el cumplimiento estricto con todos los requisitos establecidos en el Reglamento para la Transportación de Escolares y las Cartas Circulares, si alguna, emitidas por la Secretaría de Educación. También requerirá de sus subcontratistas cumplimiento con todos los requisitos (incluyendo presentación de certificaciones, representaciones y otros) que se le requieren al Municipio bajo este Contrato y que se le requieran a un contratista de una entidad gubernamental. A solicitud del Departamento, el Contratista deberá presentar evidencia de cumplimiento con este requisito.

    El Municipio será responsable de pagarle a los conductores, transportistas o porteadores que subcontrate para ofrecer los Servicios de transportación escolar. El Municipio tiene el deber de mantener estos pagos al día y liberará de responsabilidad y defenderá al Departamento de cualquier tipo de reclamación, demanda o petición relacionada al pago de cantidades que ya hayan sido desembolsadas al Municipio.

18. **AUDITORÍAS Y/O MONITORÍAS:** El Departamento podrá realizar aquellas auditorías o monitorías que estime pertinente de los Servicios bajo este Contrato. Las auditorías o monitorías podrán ser sobre la calidad de los servicios de transportación, los servicios administrativos, la contratación de transportistas y porteadores, la configuración de rutas, aspectos fiscales y cualquier otro asunto que el Departamento, a su total discreción, determine deba ser objeto de una auditoría. Serán objeto de revisión todos los documentos, informes, diagramas producidos o relacionados con el Contrato. El Municipio también le concederá acceso razonable al personal del Municipio para entrevistas y discusiones relacionadas

19. **INDEMNIZACIÓN:** El Municipio será responsable por cualesquiera daños y perjuicios causados por el desempeño negligente o abandono de las obligaciones asumidas bajo este Contrato y releva así de cualquier obligación y responsabilidad al Departamento, sus empleados y funcionarios, en cualquiera reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente con este Contrato. Esta exoneración y relevo se interpretará de la forma más favorable para el Departamento e incluye el pago de cualquier sentencia, penalidad o transacción, así como de litigio, intereses y honorarios de abogados, si alguno.

    Bajo ninguna circunstancia el Departamento será responsable de daños a personas o a la propiedad que sean el resultado de los actos del Municipio (y/o sus subcontratistas) en el desempeño de sus obligaciones bajo este Contrato. El Municipio será responsable por todos los daños que éste o su subcontratista cause al Departamento y a terceros durante la prestación de los Servicios objeto de este Contrato. El Municipio, por la presente, libera de responsabilidad al Departamento de cualquier reclamación de terceros basada en los actos del Contratista bajo este Contrato. El Departamento podrá retener cualquier pago al Municipio con el propósito de compensarse por los daños.

20. **CONTRATISTA NO PUEDE PAUTAR LA POLÍTICA PÚBLICA:** El Municipio, como contratista del Departamento, no podrá alterar los procedimientos establecidos o tomar decisiones que afecten sustancialmente la política administrativa establecida por el Departamento sin el previo consentimiento escrito de éste.

21. **NO DISCRIMEN:** El Municipio se compromete a no discriminar en la prestación de estos servicios por razones de índole política, religiosa, de raza, condición social, edad, sexo, nacionalidad, condición, impedimento físico o mental o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano o por cualquier otra causa discriminatoria. Igualmente se compromete a asegurar igual oportunidad en el empleo para personas con impedimentos de conformidad con las leyes aplicables.

22. **CONFLICTO DE INTERESES:** Las partes contratantes aseguran y hacen constar que ningún empleado o funcionario de las agencias contratantes y el Municipio, ni ningún miembro de sus unidades familiares tienen directa o indirectamente interés pecuniario y que ningún funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva tiene interés alguno en las ganancias o beneficios producto de este contrato.

23. **INTRANSFERIBILIDAD:** Este Contrato será obligatorio y exclusivo en beneficio de las partes y sus sucesores y cesionarios. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir sus derechos y obligaciones bajo el mismo, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte y sujeto a los requerimientos que el Departamento estipule cuando se requiera su consentimiento

24. **ESTE CONTRATO NO ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN:** El Consultor certifica que entró a ser parte en este Contrato **libre y voluntariamente** y, que no ha sido coercionado, forzado o indebidamente influenciado o inducido a ser parte en este Contrato. El Consultor certifica además que tiene y ha usado su poder de negociación en las negociaciones de este Contrato. El Consultor expresamente reconoce que este Contrato no es un contrato de adhesión.

25. **LEY APLICABLE Y FORO:** Este Contrato y todas las materias relacionadas con el mismo serán interpretadas de conformidad con las Leyes de Puerto Rico. Cualquier acción legal que se inicie en relación con este Contrato será radicada única y exclusivamente en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, a la cual el Contratista se somete irrevocablemente.

26. **NO RENUNCIA (NON-WAIVER):** El mero hecho de que una de las partes no ejerza o exija algún derecho o prerrogativa bajo este Contrato o no exija el cumplimiento estricto con una de sus disposiciones no se entenderá como una renuncia a reclamar o exigir sus derechos o prerrogativas o el cumplimiento estricto de alguna disposición de este Contrato en ocasión futura.

27. **SEPARABILIDAD:** Se estipula que las cláusulas y condiciones de este Contrato son independientes y separadas entre sí, y que la nulidad declarada por tribunal competente de una o más cláusulas no afecta la validez de las restantes, las cuales continuarán vigentes.

28. **TOTALIDAD DEL CONTRATO:** Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las partes con relación a los servicios a ser prestados a tenor de éste. Cualquier enmienda a este Contrato tendrá que ser hecha mediante un escrito firmado por ambas partes durante la vigencia del Contrato, a tenor con las necesidades del Departamento y sujeto a la disponibilidad de fondos para la ejecución de la enmienda.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben este Contrato obligándose así formalmente a cumplir con todas sus cláusulas y condiciones.

En San Juan, Puerto Rico, hoy día 12 de agosto de 2019.

Eligio Hernández Pérez
Secretario
Departamento de Educación
SSP: 660-43-3481

Jorge L. Estévez Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
SSP: 660-43-3526

O

POR DELEGACIÓN EXPRESA:

Osvaldo Guzmán López
Subsecretario de Administración

SOMETIDO POR:

Marie Ortiz Sánchez
Directora
Oficina de Transportación

REVISADO EN DIVISIÓN LEGAL

POR:
Lcda. Viviana Cátala Díaz

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

CONTRATO DE EMERGENCIA – SEGUNDO SEMESTRE
SERVICIOS DE TRANSPORTACION ESCOLAR

C O M P A R E C E N

DE LA PRIMERA PARTE: El Departamento de Educación de Puerto Rico, representado en este acto por el Secretario, Eligio Hernández Pérez, mayor de edad, soltero y vecino de Bayamón, Puerto Rico, en adelante denominado "Departamento" o "DE".

DE LA SEGUNDA PARTE: El Municipio de Añasco, representado en este acto por su alcalde, Hon. Jorge E. Esteves Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de dicho municipio, en adelante denominado el "Contratista" o el "Municipio".

EXPONEN

Que el Departamento, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley 85-2018, Ley de la Reforma Educativa de Puerto Rico, por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por las leyes que el Departamento administra tiene la facultad de contratar aquellos servicios que sean necesarios para cumplir con sus obligaciones en ley.

Que para poder cumplir con sus obligaciones, el Departamento de Educación aplicará procedimientos extraordinarios de contratación para la transportación escolar, según lo establecido bajo las Disposiciones Generales, sección 6, artículo 45 del Reglamento para la Transportación de Escolares número 8752 aprobado el 17 de mayo de 2016 y a tono con la Ley Núm. 3 del 23 de enero de 2017, la cual le ordena al Departamento de Educación tomar cualesquiera medidas necesarias que resulten en ahorros y servicios más eficientes.

El Municipio está debidamente facultado por la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como *"Ley de Municipios Autónomos"* a entrar en aquellos acuerdos y contratos necesarios o convenientes para cumplir con su obligación de ofrecer y facilitar servicios a su población.

El Departamento y el Municipio han convenido que el Municipio ofrecerá servicios de transportación escolar a las escuelas públicas que el Departamento opera y ambos han acordado suscribir este Contrato de Servicios (en adelante "Contrato") el cual llevan a cabo sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

1. **SERVICIOS:** El Municipio prestará los servicios de transportación escolar para estudiantes de corriente regular que se enumeran y describen a continuación y aquellos otros que sean incidentales a su labor o que le fuesen requeridos en relación a ésta (en adelante "Servicios"), los cuales se compromete a realizar, conforme a las normas establecidas por el Departamento:

   A. Transportación para estudiantes de corriente regular:

   1. Transportar estudiantes durante los días lectivos en vehículos de su propiedad o mediante una compañía subcontratada que reúnan las condiciones necesarias de seguridad, higiene y capacidad de acuerdo con la reglamentación de la Comisión de Servicio Público y a satisfacción del Departamento.

2. Ofrecerá los servicios de transportación en viaje de ida y vuelta, en horas apropiadas para los estudiantes, a fin de que puedan asistir puntualmente a sus clases.

3. Para la transportación se usarán preferentemente vehículos propiedad del Municipio, pero de no haberlos o no ser suficientes los existentes, el Municipio podrá subcontratar la transportación con portéadores públicos o privados debidamente autorizados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Comisión de Servicio Público, según sea aplicable. Los conductores de los vehículos deberán estar debidamente autorizados por estos organismos públicos, según sea aplicable. Si el Municipio subcontratara los Servicios deberá entregar al Departamento copia de los contratos con la compañía o individuos que subcontrate para ofrecer el servicio de transporte escolar a no más tardar de cinco (5) días posteriores a la fecha de la firma de dichos contratos. Copia de los contratos deben ser suministrados únicamente de forma electrónica.

4. Los vehículos dedicados a este servicio circularán siempre por las rutas establecidas por el Departamento o por rutas más eficientes establecidas por el Municipio y estos no deberán desviarse de ellas ni detenerse en el curso de las mismas, como no sea para tomar o dejar estudiantes de donde proceden o hacia donde se dirijan éstos, a menos que por alguna razón de fuerza mayor se hiciere necesario el desvío del tránsito por otras rutas que no sean las establecidas.

5. El Municipio será responsable de que los conductores que operan sus vehículos dedicados a este servicio sean personas en buen estado de salud y de buena conducta moral, que no ingieran bebidas embriagantes mientras conducen, ni usen narcóticos; que tengan vigentes las licencias requeridas por ley para guiar y operar vehículos de motor de servicio público; y que sean cuidadosos en el manejo de los vehículos y corteses con los estudiantes.

6. El Municipio se asegurará que los conductores de los vehículos de transporte escolar regular no estén en el Registro de Ofensores Sexuales y que no hayan sido convictos por delitos que impliquen depravación moral.

7. El Municipio se asegurará que los conductores de los vehículos de transporte escolar regular, tomen adiestramientos y talleres de capacitación relacionada a seguridad en el tránsito y manejo de menores, entre otros similares, que ofrezcan las agencias del gobierno o entidades privadas. El currículo de los talleres y/o adiestramientos deberán ser suministrados al Departamento y se requiere un mínimo de un adiestramiento o taller por semestre escolar. De ser subcontratado el servicio, el Municipio incluirá en sus contratos cláusulas que obliguen a las compañías a demostrar que sus conductores han tomado el mínimo de adiestramientos o talleres requeridos en este Acuerdo.

8. El Municipio deberá someter la información de rutas, paradas, escuelas, vehículos, tablillas, estudiantes y otros datos relevantes, conforme al formato requerido por el Departamento.

9. El Departamento notificará al Municipio los estudiantes cualificados que sean autorizados para recibir el Servicio de transportación escolar. Se autorizará un aumento en la compensación sólo en aquellos casos en los cuales surja un aumento en el número de estudiantes que exceda la capacidad máxima de los vehículos contratados para ofrecer los servicios y/o se evidencie que la ruta adjudicada excede el número de kilómetros originalmente contratados. El aumento será computado por la necesidad de cambio en el número de vehículos a utilizar o en la capacidad o cabida de los vehículos, o por el aumento de la distancia en kilómetros a recorrer. Sólo se reducirá la compensación en aquellos casos donde haya una baja de estudiantes y se tenga que disminuir el número de vehículos a utilizar, la capacidad o cabida del vehículo, disminuya la distancia en kilómetros a recorrer y/o que no haya

matrícula para dicha ruta. Los cambios deberán efectuarse previa enmienda escrita firmada por **AMBAS PARTES** para esos efectos y sujeta a la disponibilidad de fondos y debidamente registrada en la Oficina del Contralor. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que surja un aumento en el número de estudiantes que exceda la capacidad máxima de los vehículos contratados, el Departamento se reserva el derecho, bajo la autoridad de la Ley 3-2017, de enmendar o cancelar este contrato cuando contratar un vehículo con mayor capacidad, en vez de añadir un segundo vehículo, resulte en un ahorro para el erario público.

10. El Municipio deberá exigir que sus vehículos y/o transportistas subcontratados estén disponibles para un simulacro en la fecha que el Departamento determine previa al comienzo del curso escolar. Esto será una condición esencial para otorgar los contratos de transportación.

B. **Condiciones adicionales:** El Municipio reconoce y acepta la obligación impuesta al Departamento por el Artículo 11 de la Ley Núm. 3-2017, conocida como Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico, la cual ordena al Departamento a establecer medidas y estrategias alternas para maximizar la efectividad y costo eficiencia en el transporte escolar, incluyendo la contratación con municipios u otras entidades que garanticen un ahorro en el costo del servicio. Además, le prohíbe al Departamento gastar en transporte escolar cantidades superiores a la presupuestada al inicio de año fiscal. En virtud de lo anterior, el Municipio, por la presente, garantiza que ofrecerá los servicios de transportación escolar a todos los estudiantes del Municipio cualificados por el Departamento y certifica que los costos asociados a los mismos no excederán la cantidad máxima autorizada bajo este Contrato. Para ello el Municipio utilizará en todo momento las rutas más costo efectivas y maximizará el presupuesto asignado, tomando aquellas medidas de ahorro que aumenten la efectividad de las rutas sin afectar la seguridad de los estudiantes.

A tales efectos, en o antes del comienzo de clases, el Municipio presentará al Departamento una certificación donde indique que ha validado todas las rutas y que rendirá el servicio según contratado por el Departamento. La certificación por parte del Municipio será un requisito sine qua non para que el Departamento efectúe el primer desembolso de fondos según se indica en la cláusula 13 de este Contrato.

El Departamento deberá validar, utilizando los datos de matrícula actualizados, cada una de las rutas servidas por el Municipio antes del comienzo del segundo semestre del curso escolar 2019-2020. Durante este proceso, las rutas podrán ser modificadas por el Departamento. Por lo que el Municipio, no deberá subcontratar inicialmente ninguna ruta por un periodo mayor al fin del segundo semestre del curso escolar 2019-2020.

Debido a las medidas de control fiscal implementadas por el Gobierno de Puerto Rico, el DE no pudo contar con un presupuesto definido hasta el mes de julio 2019, por lo que se ha visto imposibilitados de cumplir con la contratación de servicios de transportación escolar con el suficiente tiempo para otorgar subastas. Para asegurar un servicio esencial, como lo es la transportación escolar, el Departamento autoriza al Municipio, si fuere necesario, a utilizar el procedimiento de contratos de emergencia para la contratación de los servicios de transporte escolar.

C. **Seguros:** El Municipio se compromete a asegurar los vehículos dedicados a este servicio y mantenerlos así asegurados mientras este contrato se hallare vigente. El monto de la cubierta de la póliza de seguro de responsabilidad pública por daños corporales y propiedad ajena, será de $1,000,000.00. En dicha póliza deberá constar el Departamento de Educación como co-asegurados y cumplir con lo siguiente:

- Cubierta de Transportación (*All Risk Transportation*)

JEM

- Toda póliza antes mencionada debe ser suscrita por una aseguradora autorizada por la Oficina del Comisionado de Seguros de P.R. con clasificación de A.M. Best no menor de A- (Excelente) y Capacidad Financiera (Financial Size Category) VI.

- Los siguientes endosos son requeridos para las pólizas de Responsabilidad Pública General y Auto:

- **Asegurado Adicional** (" ***Additional Insured***") **incluir** a Departamento de Educación

- **Relevo de Responsabilidad** (*Hold Harmless Agreement*) a favor de Departamento de Educación

- **Notificación de Cancelación** ("*60 Days Notice of Cancellation*")

- **Relevo de Subrogación** ("*Waiver of Subrogation*")

- El Certificado y los endosos serán enviados al Departamento

- El Municipio requerirá las mismas pólizas con los mismos requisitos a cualquier sub-contratista que utilice para ofrecer los Servicios.

2. **SERVICIOS NO CONSTITUYEN UN PUESTO REGULAR:** Los Servicios que se ofrecerán mediante este Contrato no constituyen las funciones de un puesto disponible en estos momentos en los planes vigentes de clasificación y retribución del Departamento. Los mismos no pueden ser prestados por el personal regular existente ya que el Departamento no cuenta con los recursos humanos suficientes o con la preparación académica y la experiencia profesional necesaria para ofrecer en estos momentos los servicios a ser contratados.

3. **COORDINACIÓN Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES.** El Contratista coordinará todos los aspectos de los servicios a ser prestados con anticipación con el representante autorizado del Departamento. En el caso que sea requerido por el DE, las partes acordarán y diseñarán un Plan de Trabajo que contenga las tareas a realizarse, contingencias e itinerario del trabajo.

4. **INFORMES:** Además de los informes identificados en la cláusula 13, el Contratista vendrá obligado a rendir informes, según se le indique, sobre los Servicios prestados. Así también rendirá aquellos otros informes y redactará aquellos documentos que le sean requeridos por el DE y que sean necesarios y pertinentes para el buen funcionamiento y desempeño de las funciones a tenor de las disposiciones de este Contrato.

5. **VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato tendrá vigencia desde la firma de ambas partes hasta el **4 de junio de 2020**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término").

   Ninguna prestación o contraprestación objeto de este Contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada.

   Es un requisito ineludible de la Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004, que la vigencia de este Contrato sea de carácter prospectivo. El Departamento no pagará por servicios rendidos con anterioridad a la perfección de este Contrato.

   Este Contrato sólo podrá ser extendido mediante el acuerdo expreso, escrito y firmado por ambas partes, dentro de la vigencia del Contrato y en cumplimiento con las reglas de contratación correspondientes, sujeto a que la Contratista haya cumplido satisfactoriamente con los términos y condiciones de este Contrato, los servicios sean requeridos y existan fondos disponibles.

JEM

El Contratista no realizará ni aceptará prestar ningún servicio bajo los términos de este Contrato más allá de la fecha de terminación o expiración a menos que la fecha de terminación o expiración haya sido enmendada por acuerdo escrito para extender la misma. No se realizará pago y/o desembolso por servicios realizados en violación de esta disposición, ya que cualquier oficial, empleado, asesor, persona o Contratista del Departamento que solicite o acepte servicios de la otra parte en violación de sus disposiciones estará actuando sin autorización legal de índole alguna.

6. **SERVICIOS FUERA DE CONTRATO:** El Contratista tiene el deber de diligencia por velar que el Departamento cumpla con todas las formalidades contractuales. Todo Servicio prestado por el Contratista sin un contrato válido, firmado y vigente o su enmienda no será pagado por el Departamento y el Contratista asumirá la pérdida. Es deber y obligación del Contratista exigirle al Departamento el cumplimiento estricto de las formalidades contractuales antes de prestar cualquier Servicio. Las resoluciones de pago o enmiendas retroactivas son nulas e ilegales. Conforme a derecho y a las normas que rigen la contratación de servicios con el gobierno, los comparecientes en este Contrato toman conocimiento de que no se prestará servicio alguno bajo este Contrato hasta tanto sea firmado por ambas partes. Así como tampoco podrá exigirse ninguna prestación o contraprestación objeto de este Contrato hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada De la misma forma, no se continuará dando servicios bajo este Contrato a partir de su fecha de expiración, excepto que a la fecha de expiración exista ya una enmienda firmada por ambas partes. No se pagarán servicios prestados en violación a esta cláusula, ya que cualquier funcionario que solicite y acepte servicios de la otra parte en violación a esta disposición, lo está haciendo sin autoridad legal alguna.

7. **CANCELACIÓN.** El Departamento, a su entera discreción y por cualquier motivo, podrá dar por terminado el Contrato mediante notificación escrita al Contratista con treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación.

   No obstante lo anterior, el requisito de notificación previa no será de aplicación y se podrá cancelar el Contrato con efecto inmediato cuando: 1) contra el Contratista o cualquiera de sus accionistas, socios, oficiales, principales, empleados, subsidiarias o compañías matrices, se determine causa probable para el arresto por cualquier delito contra el erario, la fe y la función pública; contra el ejercicio gubernamental; o que involucre fondos o propiedad pública, en el ámbito federal o estatal; o 2) el Contratista o cualquiera de sus accionistas, socios, oficiales, principales, empleados, subsidiarias o compañías matrices, incurra en negligencia o abandono de deberes, conducta impropia o incumpla con el presente contrato o, si a juicio único del Departamento, la calidad o el progreso de los servicios prestados por el Contratista son insatisfactorios por cualquier razón; 3) el Contratista incumple con los términos del Contrato o tiene un desempeño negligente o incurre en abandono de los trabajos; o 4) cuando el Departamento entienda que existe una situación fiscal extraordinaria que amerite un recorte inmediato de gastos.

   El Departamento le pagará al Contratista los trabajos realizados hasta el momento de la cancelación del Contrato. Si el Departamento opta por la cancelación del presente Contrato, el Contratista se abstendrá de realizar cualquier gestión ulterior, a no ser que su inacción pueda perjudicar al Departamento o implique conducta profesional inadecuada, en cuyo caso notificará al Departamento de tal gestión.

   El Contratista entregará al Departamento todos los expedientes, documentos, información y materiales relacionados a los Servicios prestados dentro de treinta (30) días después de terminada la relación contractual. El Departamento retendrá los pagos que tuviera pendiente de efectuar a la cancelación del Contrato hasta que entregue los documentos requeridos al Departamento.

JEM

8. **CUMPLIMIENTO CON LA CARTA CIRCULAR 141-17:** En cumplimiento con la Carta Circular Número 141-17 de la Secretaría de la Gobernación y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de 30 de enero de 2017 se dispone lo siguiente:

   Cláusula de servicios interagenciales: Ambas partes contratantes reconocen y acceden a que los servicios contratados podrán ser brindados a cualquier entidad de la Rama Ejecutiva con la cual la entidad contratante realice un acuerdo interagencial o por disposición directa de la Secretaría de la Gobernación. Estos servicios se realizarán bajo los mismos términos y condiciones en cuanto a horas de trabajo y compensación consignados en este Contrato. Para efectos de esta cláusula, el término "entidad de la Rama Ejecutiva" incluye a todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico, así como a las instrumentalidades y corporaciones públicas y a la Oficina del Gobernador.

   Cláusula de terminación: La Secretaría de la Gobernación tendrá la facultad para dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento.

9. **REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS:** El Municipio garantiza que la calidad de sus Servicios y de cualesquiera equipos y/o vehículos utilizados para la prestación de los Servicios serán de la más alta calidad disponible y que cumplen con todos los requisitos reglamentarios establecidos para los Servicios aquí contratados.

   El Municipio certifica y garantiza que sus empleados y sub-contratistas que prestarán servicios bajo este Contrato poseen todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos, etc., requeridas para realizar todos los deberes y obligaciones bajo las disposiciones de este Contrato.

   El Municipio certifica y garantiza que sus empleados y sub-contratistas que prestan los Servicios cuenta con toda la educación profesional o técnica, conocimientos, destrezas, experiencia y capacidad para realizar los Servicios y obligaciones bajo los términos de este Contrato.

10. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Durante el Término del Contrato el Departamento podrá divulgar al Contratista récords, informes o documentos que contienen información relacionada con los Servicios contratados y que podrían incluir información confidencial del récord que mantiene el Departamento para cada estudiante. El Contratista reconoce que toda la información o datos suministrados u obtenidos así como los que sean producto de los Servicios objeto de este Contrato serán considerados confidenciales y como tal, su divulgación o utilización sin el consentimiento por escrito del Departamento queda estrictamente prohibida.

    Esta información confidencial incluye, sin limitación, informes, minutas de reuniones, datos, cálculos, programas, mapas, planos, fotografías y otros, sin importar su forma o características físicas, que sean provistos por el Departamento o que resulten de las gestiones del Contratista. Esta información es propiedad del Departamento, quien tendrá todo el derecho o interés sobre los mismos. El Contratista podrá obtener y mantener copia de la información provista por el Departamento como parte de su récord de trabajo en el proyecto, pero no podrá divulgarla ni utilizarla para ningún otro propósito. Por su parte, el Departamento tendrá derecho a revisar el trabajo del Contratista y obtener copia del mismo.

    No se considerará información confidencial aquella información que: (a) sea de conocimiento público por causa ajena a la acción u omisión del Contratista; (b) estuviera en posesión legítima del Contratista antes de su revelación por el Departamento y no hubiera sido obtenida por el Contratista directa o indirectamente del Departamento; (c) sea legítimamente divulgada al Contratista por una tercera persona sin restricciones en la divulgación; o (d) sea divulgada por el Contratista por requerimiento legal. El Contratista será responsable de mantener la confidencialidad de la información confidencial del Departamento durante y después del Término de este Contrato.

JEM

Una vez termine el Contrato, por la razón que sea, el Contratista devolverá inmediatamente al Departamento todas las aplicaciones, documentos, programación, incluyendo los resguardos (back-ups) u otra propiedad del Departamento y destruirá todas las copias de las mismas en su poder. Toda documentación operacional, manuales, memorandos, programas, diagramas, diagramas de redes, procesos de operación, impresión y resguardo será devuelta al Departamento al terminar el Contrato.

Las disposiciones de confidencialidad aquí establecidas serán así mismo de aplicación a cualquier información, en cualquier formato, incluyendo medios electrónicos tales como correo electrónico.

11. **RETENCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRA INFORMACIÓN:** El Contratista conservará copias de todos los documentos que respaldan la realización de servicios bajo este Contrato.

    Los documentos antes descritos estarán disponibles para inspección y auditoría por parte de los oficiales del Departamento, Oficina del Contralor, o cualquier entidad oficial del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos. El Departamento podrá solicitar por escrito toda información requerida para propósitos de auditoría y relacionada con el trabajo que el Contratista realiza para el beneficio del Departamento.

    El Contratista retendrá los documentos generados en conexión con el presente Contrato por un período de seis (6) años, luego de expirado el mismo. En caso de que se hubiese iniciado una auditoría y un hallazgo permaneciera sin resolver al final de dicho período; los documentos se retendrán hasta la resolución de dicho hallazgo. Si antes de los seis (6) años la Oficina del Contralor efectúa una auditoría o investigación sobre las tareas realizadas por el Contratista y emite el informe correspondiente, el Contratista deberá retener los referidos informes y otros documentos por un mínimo de cinco (5) años adicionales.

12. **COMPENSACIÓN:** El Departamento desembolsará al Contratista, para el pago de los Servicios que preste a tenor con las disposiciones de este Contrato, **hasta un máximo de <u>CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($156,887.75)</u>** que es la cantidad total presupuestada para las rutas asignadas al Municipio ("Total Presupuestado"). Dicha cantidad cubre el servicio de transportación según los días lectivos en Escuelas Públicas y Privadas (si aplica). Excepto que las partes otorguen una enmienda a este Contrato, el Departamento no realizará ningún desembolso en exceso del Total Presupuestado que se describe en esta cláusula, aunque el Contratista exceda la misma, independientemente de las razones que pueda tener para dicho exceso.

    El Contratista en su factura mensual debe incluir los costos directos que incurrió para llevar a cabo el servicio de transportación y los presentará como una cantidad global. La misma representará el costo diario de cada ruta.

13. **FACTURACIÓN, INFORMES Y DESEMBOLSOS POR ADELANTADO:**

    a. **Facturación mensual:** De conformidad con los requisitos del Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Junta de Supervisión Fiscal, el Municipio deberá facturar los servicios mensualmente utilizando el Sistema del Sistema de Manejo de Transportación Escolar (SMTE) del Departamento. La factura deberá ser remitida al Departamento en o antes del día 10 del mes posterior al mes en que se ofrecieron los Servicios.

       La facturación se efectuará en los términos expresamente acordados en este Contrato y deberá ser específica y desglosada (por día, ruta, tipo de servicio, certificaciones, entre otros, según aplique). El Municipio debe revisar cada factura para asegurar que cada día demuestre claramente los servicios brindados, cumplimientos y de ser necesario expresar motivo para objetar un día que el

JBM

sistema presente que el servicio no fue brindado. Es responsabilidad del Municipio garantizar la certeza y razonabilidad de cada factura presentada. El Departamento revisará cada factura presentada y considerará dicha factura como una certificación del Contratista de que los servicios ofrecidos y gastos incurridos son razonables para el tipo de asunto que esté contratado. El Departamento se reserva el derecho de ajustar u objetar cualquier factura o trabajo realizado notificado en la misma debido al incumplimiento con estas guías o basada en la contratación o por cualquier otra razón válida. En la factura el Contratista deberá indicar el presupuesto disponible bajo el Contrato.

Según lo establece la OE-2001-73 el Contratista incluirá en cada factura que presente al Departamento la siguiente cláusula de nulidad:

"Bajo pena de nulidad absoluta el Contratista certifica que ningún servidor público del Departamento de Educación es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el Secretario o su representante autorizado. El importe de esta factura es justo y correcto, y los servicios han sido prestados y no han sido pagados."

b. **Desembolso por adelantado y Pagos:** El Departamento remitirá al Municipio un primer adelanto equivalente al **25%** del Total Presupuestado en o antes del 14 de febrero de 2020. El Departamento usará esfuerzos razonables para pagar las facturas mensuales del Municipio, hasta el máximo de compensación que se establece en la cláusula 12 de este Contrato, en un período de treinta (30) días desde que fuera presentada en SMTE. Esto con el propósito de que el Municipio mantenga una reserva equivalente al 25% para pagarle a los transportistas mensualmente y deberá asegurarse de que pague a sus conductores y/o subcontratistas la totalidad de las facturas. El Municipio será responsable de velar que los pagos por los Servicios se realizarán exclusivamente por los Servicios contratados bajo este Contrato y de conformidad con las sanas normas de administración pública que aplique al desembolso de fondos públicos. Una vez realizados todos los pagos por parte del Departamento, de existir un sobrante en las cuentas del Municipio, este deberá entregar el mismo al Departamento, en o antes del 15 de junio de 2020.

14. **CIFRA DE CUENTA:** El pago por concepto de los Servicios prestados mediante este Contrato se efectuará con cargo a la cifra de cuenta **E2370-111-02000000-1008-005-2020** u otra cifra de cuenta que tenga fondos para pagar los servicios contratados. En el caso de que se identifiquen otras cifras de cuenta luego de que se asigne la nomenclatura de las cifras de cuenta bajo el Sistema Financiero que utiliza el Departamento, se procederá a enmendar la certificación de fondos y no se tendrá que proceder a enmendar el Contrato para estos efectos. Los desembolsos por Servicios prestados y facturados bajo este Contrato estarán sujetos en todo momento a la disponibilidad de los fondos asignados y debidamente certificados.

15. **CONTRATISTA INDEPENDIENTE:** La relación que las partes interesan crear bajo este Contrato es aquella de principal y contratista independiente y nada de lo aquí expresado tiene el fin ni debe ser interpretado como que crea una relación de ninguna forma, clase o especie tal como, pero sin limitación a, una sociedad, empresa conjunta o de patrono-empleado entre el Departamento y el Contratista.

16. **EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS:** El Departamento se reserva el derecho de rechazar cualquier empleado o subcontratista del Contratista que no considere capacitado o que no observe las normas y prácticas de seguridad y comportamiento del Departamento. El Contratista, a solicitud del Departamento, procederá inmediatamente a remover el empleado, agente o subcontratista objetado y a sustituirlo con otra persona.

JEM

17. **USO DE SUBCONTRATISTAS:** El Contratista podrá subcontratar a personas, firma u otras entidades para ofrecer los Servicios sujeto a que cumpla con lo siguiente:

Los sub-contratistas deberán tener las licencias, permisos, adiestramientos, y seguros requeridos al Contratista y requeridos por ley o reglamento para realizar los Servicios contratados bajo este Contrato.

El Contratista seguirá siendo responsable y garantiza al Departamento el cumplimiento por parte de esas personas, firmas o entidades relacionadas (en conjunto denominados los "Subcontratistas") con el Contratista de los deberes, obligaciones, responsabilidades y riesgos asumidos por el Contratista. Si el Departamento confrontara algún problema de cualquier índole con un subcontratista del Contratista, éste será removido y relevado de trabajar bajo este Contrato por el Contratista inmediatamente.

El Contratista acepta que no incurrirá en ninguna duplicación de costos o gastos como resultado de los subcontratos. En ningún caso la aceptación de un subcontrato releva al Contratista de ninguno de sus deberes, obligaciones, responsabilidades y riesgos bajo este Contrato y ante el Departamento.

El Municipio le exigirá a los subcontratistas bajo este Contrato el cumplimiento estricto con todos los requisitos establecidos en el Reglamento para la Transportación de Escolares y las Cartas Circulares, si alguna, emitidas por la Secretaría de Educación. También requerirá de sus subcontratistas cumplimiento con todos los requisitos (incluyendo presentación de certificaciones, representaciones y otros) que se le requieren al Municipio bajo este Contrato y que se le requieran a un contratista de una entidad gubernamental. A solicitud del Departamento, el Contratista deberá presentar evidencia de cumplimiento con este requisito.

El Municipio será responsable de pagarle a los conductores, transportistas o porteadores que subcontrate para ofrecer los Servicios de transportación escolar. El Municipio tiene el deber de mantener estos pagos al día y liberará de responsabilidad y defenderá al Departamento de cualquier tipo de reclamación, demanda o petición relacionada al pago de cantidades que ya hayan sido desembolsadas al Municipio.

18. **AUDITORÍAS Y/O MONITORÍAS:** El Departamento podrá realizar aquellas auditorías o monitorias que estime pertinente de los Servicios bajo este Contrato. Las auditorías o monitorias podrán ser sobre la calidad de los servicios de transportación, los servicios administrativos, la contratación de transportistas y porteadores, la configuración de rutas, aspectos fiscales y cualquier otro asunto que el Departamento, a su total discreción, determine deba ser objeto de una auditoría. Serán objeto de revisión todos los documentos, informes, diagramas producidos o relacionados con el Contrato. El Municipio también le concederá acceso razonable al personal del Municipio para entrevistas y discusiones relacionadas

19. **INDEMNIZACIÓN:** El Municipio será responsable por cualesquiera daños y perjuicios causados por el desempeño negligente o abandono de las obligaciones asumidas bajo este Contrato y releva así de cualquier obligación y responsabilidad al Departamento, sus empleados y funcionarios, en cualquiera reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente con este Contrato. Esta exoneración y relevo se interpretará de la forma más favorable para el Departamento e incluye el pago de cualquier sentencia, penalidad o transacción, así como de litigio, intereses y honorarios de abogados, si alguno.

Bajo ninguna circunstancia el Departamento será responsable de daños a personas o a la propiedad que sean el resultado de los actos del Municipio (y/o sus subcontratistas) en el desempeño de sus obligaciones bajo este Contrato. El Municipio será responsable por todos los daños que éste o su subcontratista cause al Departamento y a terceros durante la prestación de los Servicios objeto de este Contrato. El Municipio, por la presente, libera de responsabilidad al Departamento de

JEM

cualquier reclamación de terceros basada en los actos del Contratista bajo este Contrato. El Departamento podrá retener cualquier pago al Municipio con el propósito de compensarse por los daños.

20. **CONTRATISTA NO PUEDE PAUTAR LA POLÍTICA PÚBLICA:** El Municipio, como contratista del Departamento, no podrá alterar los procedimientos establecidos o tomar decisiones que afecten sustancialmente la política administrativa establecida por el Departamento sin el previo consentimiento escrito de éste.

21. **NO DISCRIMEN:** El Municipio se compromete a no discriminar en la prestación de estos servicios por razones de índole política, religiosa, de raza, condición social, edad, sexo, nacionalidad, condición, impedimento físico o mental o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano o por cualquier otra causa discriminatoria. Igualmente se compromete a asegurar igual oportunidad en el empleo para personas con impedimentos de conformidad con las leyes aplicables.

22. **CONFLICTO DE INTERESES:** Las partes contratantes aseguran y hacen constar que ningún empleado o funcionario de las agencias contratantes y el Municipio, ni ningún miembro de sus unidades familiares tienen directa o indirectamente interés pecuniario y que ningún funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva tiene interés alguno en las ganancias o beneficios producto de este contrato.

23. **INTRANSFERIBILIDAD:** Este Contrato será obligatorio y exclusivo en beneficio de las partes y sus sucesores y cesionarios. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir sus derechos y obligaciones bajo el mismo, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte y sujeto a los requerimientos que el Departamento estipule cuando se requiera su consentimiento

24. **ESTE CONTRATO NO ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN:** El Consultor certifica que entró a ser parte en este Contrato **libre y voluntariamente** y, que no ha sido coercionado, forzado o indebidamente influenciado o inducido a ser parte en este Contrato. El Consultor certifica además que tiene y ha usado su poder de negociación en las negociaciones de este Contrato. El Consultor expresamente reconoce que este Contrato no es un contrato de adhesión.

25. **LEY APLICABLE Y FORO:** Este Contrato y todas las materias relacionadas con el mismo serán interpretadas de conformidad con las Leyes de Puerto Rico. Cualquier acción legal que se inicie en relación con este Contrato será radicada única y exclusivamente en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, a la cual el Contratista se somete irrevocablemente.

26. **NO RENUNCIA (NON-WAIVER):** El mero hecho de que una de las partes no ejerza o exija algún derecho o prerrogativa bajo este Contrato o no exija el cumplimiento estricto con una de sus disposiciones no se entenderá como una renuncia a reclamar o exigir sus derechos o prerrogativas o el cumplimiento estricto de alguna disposición de este Contrato en ocasión futura.

27. **SEPARABILIDAD:** Se estipula que las cláusulas y condiciones de este Contrato son independientes y separadas entre sí, y que la nulidad declarada por tribunal competente de una o más cláusulas no afecta la validez de las restantes, las cuales continuarán vigentes.

JEM

28. **TOTALIDAD DEL CONTRATO:** Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las partes con relación a los servicios a ser prestados a tenor de éste. Cualquier enmienda a este Contrato tendrá que ser hecha mediante un escrito firmado por ambas partes durante la vigencia del Contrato, a tenor con las necesidades del Departamento y sujeto a la disponibilidad de fondos para la ejecución de la enmienda.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben este Contrato obligándose así formalmente a cumplir con todas sus cláusulas y condiciones.

En San Juan, Puerto Rico, hoy día 5 de Febrero de 2020.

Eligio Hernández Pérez
Secretario
Departamento de Educación
SSP: 660-43-3481

Jorge E. Esteves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
SSP: 660-43-3526

O

POR DELEGACIÓN EXPRESA:

Osvaldo Guzmán López
Subsecretario de Administración

SOMETIDO POR:

Leda. Norma J. Rolón Barada
Directora
Oficina de Compra

REVISADO EN DIVISIÓN LEGAL

POR:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

CUENTA 01-06-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Contratación Servicios de Ambulancia y Personal Especializado	$20,000
Servicio Recogido Animales Realengos	10,000
TOTAL	**$30,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
POLICIA MUNICIPAL

CUENTA 01-07-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
A Seleccionar	$10,000
TOTAL	**$10,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS Voleibol ALES
RECREACION Y DEPORTES

CUENTA 01-09-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Instructor de Tenis de Mesa	$6,000
Instructor de Atletismo	6,000
Instructor de Voleibol	6,000
Instructor de Ajedrez	6,000
Instructor de Kung-Fu	6,000
Instructor de Yudo	6,000
Instructor de Karate	6,000
Instructor de Tenis	6,000
Instructor de Baile	9,600
Instructor de Música	9,600
Instructor de Teatro	9,600
Instructor de Canto	9,600
Instructor de Percusión	9,600
Instructor de Viento, Metal, Teoría y Solfeo	9,600
TOTAL	**$105,600**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS NO PROFESIONALES
RECREACION Y DEPORTES

CUENTA 01-09-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Mantenimiento Facilidades Recreativas	$60,000
Total	**$60,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
SANEAMIENTO

CUENTA 01-10-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Asuntos del Vertedero Municipal	$18,000
TOTAL	**$18,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS NO PROFESIONALES
CEMENTERIO

CUENTA 01-17-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios de Exhumación	$1,000
TOTAL	**$1,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARIA

CUENTA 01-19-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios de Artes Gráficos	$12,000
Servicios de Impresos	25,000
Programa Informativo de Televisión	10,400
Servicios de Grabación y Edición del Programa	18,000
Servicios de Locución	1,800
Publicaciones exigidas por ley	10,000
TOTAL	**$77,200**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORIA INTERNA

CUENTA 01-21-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
A Seleccionar	$18,000
TOTAL	**$18,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA 01-54-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Consultoría en Asuntos Federales	$24,000
Programa SM-4	24,000
TOTAL	**$48,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA 01-54-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios Legales	30,000
Representación Legal Corte Federal	36,000
TOTAL	**$66,000**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE LA CUENTA 01-03-32-94.65 MISCELANEOS
AÑO FISCAL 2020-2021

CONCEPTO DE GASTOS
Pago Loan Guarantee
Pareo CDBG-DR
Pareo FEMA • Huracán María • COVID-19

EMPRESA MUNICIPAL
SUEÑO DE LOS NIÑOS Y CASTILLO
AÑO FISCAL 2020-2021

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	INGRESO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
#N/A	31	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	Finanzas	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 4,600.00	$ (15,400.00)
								TOTAL	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 4,600.00	($15,400.00)

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
#N/A	31	09	04			92.01	Materiales de Oficina	Recreación y Deportes	$ 300.00	$ 300.00	$ -	$ 300.00
#N/A	31	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Recreación y Deportes	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 1,999.60	$ 4,000.40
#N/A	31	09	04			93.27	Compra de Equipos	Recreación y Deportes	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 2,694.00	$ 1,306.00
#N/A	31	09	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	Recreación y Deportes	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ 2,000.00
#N/A	31	09	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	Recreación y Deportes	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ 2,000.00
#N/A	31	09	04			99.01	Transferencias que Salen	Recreación y Deportes	$ 5,700.00	$ 5,700.00	$ -	$ 5,700.00
									$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 4,693.60	$ 15,306.40

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10					82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	#N/A	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10					87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	#N/A	
								TOTAL	$ -

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10					94.57	Amortización de Principal de Préstamos	#N/A	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10					94.55	Intereses	#N/A	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10					94.75	Reserva	#N/A	
								TOTAL	$ -

PRESUPUESTO PROGRAMAS FEDERALES 2020-2021

PROGRAMAS FEDERALES

BASE LEGAL

La creación de este Departamento tiene su basamento en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Capítulo VI, Artículo 6.001.

MISION

Velar por que el Municipio utilice adecuadamente los fondos federales que recibe a través de los diferentes programas federales. Atender las necesidades de los ciudadanos identificando fondos para las mismas mediante el mecanismo de propuestas.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Será responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras ha aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.

El Municipio de Añasco se ha dado a la tarea de trabajar fuertemente para mejorar todos los aspectos administrativos. Al día de hoy nos hemos posicionado en los mejores 10 "Ranking CDBG" el cual fue confeccionado como medida de "Performance" en términos del ritmo de gastos de fondos CDBG, CDBG-R y Fondo de Emergencia. En adición nuestras monitorías reflejan el buen uso y manejo de los Fondos Federales.

Las dos últimas auditorias del "Single Audit" son el mejor ejemplo ya que en ambas nos encontramos sin señalamientos a los cuales halla que dar seguimiento especial.

Commonwealth of Puerto Rico
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipality of / Municipio de Añasco
Federal Programs and External Resources Office
Oficina de Programas Federales y Recursos Externos
P.O. Box 1385 • Añasco, Puerto Rico 00610 • Tel: (787) 826-2416 Ext.6802

ESTIMADO SALARIO EMPLEADOS PROGRAMA FEDERALES CDBG

LEGISLATURA MUNICIPAL
JUN 12 2020
RECIBIDO POR:
Municipio de Añasco

2019 AE ADMINISTRACION				
CUBRE 1RO JUL 2020 A 30 JUNIO 2021	SALARIOS 91.05	SEG SOC 91.31	PLAN MED 91.41	
Migdalia Feliciano -Directora	$ 10,974.00	$ 839.51	$ 600.00	
Reina I Feliciano- Contador	$ 7,464.60	$ 571.04	$ 600.00	
ristina Pérez -Cooordinador Sec 10	$ 14,136.00	$ 1,081.40		
mingo Feliciano-Ayudante Contac	$ 7,068.00	$ 540.70	$ 600.00	
Olmeda Pellot-Coord ama llave y v	$ 14,136.00	$ 1,081.40	$ 1,200.00	
Sub Total	**$ 53,778.60**	**$ 4,114.06**	**$ 3,000.00**	**$ 60,892.66**

2019 AE ADMINISTRACION				
Bono de navidad	Bono 91.71	SEG SOC 91.31		
Migdalia Feliciano	$ 300.00	$ 22.95		
Reina I Feliciano	$ 300.00	$ 22.95		
Domingo Feliciano	$ 300.00	$ 22.95		
Ismarí Olmeda Pellot	$ 600.00	$ 45.90		
Cristina Pérez	$ 600.00	$ 45.90		
Sub Total	**$ 2,100.00**	**$ 160.65**		**$ 2,260.65**
			Total	**$ 63,153.31**

Certifico correcto hoy, 11 de junio de 2020.

Reina I Feliciano
Contador 1
Oficiana de Programa Federales

*Para la propuesta 2019AE tenemos aprobado la cantidad de:
$76,209.90 Administrativo

Rev. 11/05 IM

Equal Housing Opportunity

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de la Vivienda

1 de mayo de 2020

Hon. José E. Estévez Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610-1385

Estimado Alcalde:

HALLAZGOS COMPLETADOS PROPUESTA ASIGNACION EQUITATIVA 2019

Finalizado el proceso de evaluación de la propuesta de Asignación Equitativa 2019, hemos determinado que procede la aprobación de la misma, conforme a las correcciones incluidas a solicitud del Departamento de la Vivienda.

Autorizamos el uso y desembolso de gastos elegibles relacionados a las actividades **administrativas.** A los fines de lograr el cumplimiento con la normativa federal relacionada al *grant-based accounting method,* la cual establece un estándar más restricto para el término de desembolso de fondos, enfatizamos en la norma establecida por el Departamento de la Vivienda (DV), en la cual requerimos que se **requise el 100% de gastos administrativos asignados en años anteriores, previo a comenzar a utilizar los fondos de 2019.**

Con el propósito de lograr el cumplimiento, y cerrar los años programas con balances administrativos, **solo procesaremos las requisiciones de fondos que estén en estricto cumplimiento con dicha norma.**

Relacionado a los **proyectos**, una vez el Municipio cumpla con el procedimiento del Área de Revisión Ambiental, serán liberados los fondos de los siguientes, de conformidad con el 24 CFR Part 58 "Environmental Review Records".

Exento **19-AE-06-001** - REPAGO PRINCIPAL E INTERÉS, PRÉSTAMO 108 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFABRIL, BARRIO MARÍAS, MUNICIPIO DE AÑASCO, FASE I DE I

Exento **19-AE-06-002** - PROGRAMA DE ASISTENCIA A PERSONAS ENVEJECIENTES Y/O MINUSVÁLIDAS DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS, MUNICIPIO DE AÑASCO. FASE I DE I

19-AE-06-003 - REPAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CAMINOS MUNICIPALES EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE AÑASCO, FASE I DE I

Exento **19-AE-06-ADM**-ADMINISTRACIÓN

Le recordamos que no deben realizar ningún compromiso de fondos para los proyectos si no ha recibido la comunicación de liberación de los fondos.

Los datos que anteceden son certificados correctos por la Srta. Nancy Surillo Figueroa, Analista de Propuestas Federales, basados exclusivamente en los hechos informados en su propuesta.

Favor de comunicarse con la Srta. Surillo al teléfono 787- 274-2527, extensión 5114 o al correo electrónico nsurillo@vivienda.pr.gov, si necesita información adicional. Debe referirse al número de control 5-01.

Cordialmente,

Aida Gracia Rivera
Ayudante Especial del Secretario
Programa CDBG

PARTE V

PROYECTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROYECTO NÚMERO 2

"Programa de Asistencia a Personas Envejecientes y/o Minusválidas en el Municipio de Añasco"

Fase 1 de 1

PARTE V-1- EXHIBIT V-1 PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

TABLE OF PROJECTS

FIELD	DESCRIPTION
Municipality – Zip Code	**Municipality of Añasco, 00610**
Project Title	**Caregivers for elderly and/or handicapped persons in the Municipality of Añasco, Phase 1 of 1.**
Project Number	**19-AE-06-002**
Área de Servicio	Barrios; Pueblo, Añasco Abajo Añasco Arriba, Caguabo, Caracol, Carreras, Casey Abajo, Casey Arriba, Cidra, Cerro Gordo,Corcovada,Daguey,Espino,Hatillo,Humatas, Marías,Miraflores,Ovejas,Piñales,Playa;Quebrada Larga, Rio Arriba, y Rio Cañas
Description	**Brief narrative:** **Project consists in the creation of a program for direct benefits and services of 17 elderly or handicapped persons, which results in the employment of 17 caregivers. It includes the following costs; salaries, social security, State Insurance Fund, and Unemployment Insurance Policies, when applicable. It will be developed following the municipality accounting principles including payment days, in a 6-month term, with a total program cost of $67,243.00. The municipality will provide $1,798.00, as sharing funds, raising the total project cost to $69,041.00.** **Cost Estimate** **17 caregivers x 4 hours=68 hours x 5 days a week=340 hours x 26 weeks=8,840 hours @ $7.25 an hour. Salaries=$64,090.00 less$4,930.00 of 10 holidays not to be paid=$59,160.00.** **Project CDBG-DV M.Share** **Salaries ($7.25 the hour) $59,160.00 $ 59,160.00 -0-** **Social Security (7.65%) 4,526.00 4,526.00 -0-** **Unemployment Ins. (5.4%) 3,195.00 3,195.00 -0-** **State Ins. Fund (3.65%) 2,160.00 362.00 1,798.00** **TOTALS $69,041.00 $67,243.00 $1,798.00** **For a detailed Project Description and Cost Estimate please refer to the Public Service Operational Guide, here included on page 47 of 69.**

MUNICIPIO DE ANASCO
CENTRO DE ENVEJECIENTES
DAVID CHAPEL BETANCES

LEGISLATURA MUNICIPAL
JUN 12 2020
RECIBIDO POR:
Municipio de Añasco

ESTIMADO SALARIO
1ro octubre de 2020 a 30 septiembre de 2021
ID CENENV21
PROPUESTA CENTRO ENVEJECIENTES

	SALARIOS 02-11-01-91.05	SEG SOC 02-11-01-91.31	
Samuel Ramos Feliciano	$ 1,178.00	$ 90.12	
Maritza Patiño	$ 628.00	$ 48.04	
Valerie Ruiz González	$ 943.00	$ 72.14	
Yanira Roman Miranda	$ 628.00	$ 48.04	
		$ -	
Mensual	**$ 3,377.00**	**$ 258.34**	
Al año	**$ 40,524.00**	**$ 3,100.09**	$ 43,624.09
Total oct 2020 a sept 2021	**$ 10,131.00**	**$ 775.02**	

Auxiliares del Hogar (Irregulares)

	SALARIOS 02-11-01-91.06	SEG SOC 02-11-01-91.31	
Proviencia Arroyo	$ 580.00	$ 44.37	
Noemi González Malave	$ 580.00	$ 44.37	
Nazaria Hernández	$ 580.00	$ 44.37	
Evelyn Méndez López	$ 580.00	$ 44.37	
María del C Soto Pérez	$ 580.00	$ 44.37	
	$ 2,900.00	$ 221.85	
Total oct 2020 a sept 2021	**$ 34,800.00**	**$ 2,662.20**	$ 37,462.20

	Salario Base	Propuesta	Mcpio	
Samuel Ramos Feliciano	$ 16,800.00	$ (14,136.00)	$ 2,664.00	
Valerie Ruiz	$ 14,400.00	$ (11,316.00)	$ 3,084.00	
	$ -		$ 5,748.00	

Reina I Feliciano
Contador 1
junio 11 2020

Esta propuesta ya esta aprobada

CENTRO DE ENVEJECIENTES DAVID CHAPEL BETANCES
DESGLOSE PRESUPUESTO PROPUESTA 2020-21

TITULO III B	Notificación 1 y 2	Sobrante 2018-19	Balance disponible
Servicios de prioridad:			
Auxiliares en el hogar	$ 35,815.00		$ 35,815.00
Beneficios Marginales			$ -
Impuestos Marginales	$ 3,939.65		$ 3,939.65
Otros servicios:			
Salario Recreativo	$ 5,768.00	$ 1,768.00	$ 7,536.00
Beneficios Marginales			$ -
Impuestos Marginales	$ 828.96		$ 828.96
Salario Salud Centro	$ 11,316.00		$ 11,316.00
Beneficios Marginales			$ -
Impuestos Marginales	$ 1,244.76		$ 1,244.76
Salarios Servicios Sociales	$ 12,028.49	$ 2,107.51	$ 14,136.00
Beneficios Marginales			$ -
Impuestos Marginales	$ 1,098.03		$ 1,098.03
Material Manualidades	$ 357.34		$ 357.34
Material de Enfermería	$ 550.00		$ 550.00
TITULO III C1			
Alimento	$ 3,374.27		$ 3,374.27
TITULO III C2			
Material desechable	$ 2,543.18		$ 2,543.18
Salario entrega alimento			$ -
Impuestos			$ -
Titulo III E			
Voluntario Estipendio	$ 11,904.00		$ 11,904.00
Voluntario Transportación	$ 2,529.60		$ 2,529.60
NSIP			
Alimento C1	$ 11,432.00		$ 11,432.00
Alimento C2	$ 8,871.00		$ 8,871.00
ESTATALES			
Salario	$ 7,536.00		$ 7,536.00
Impuestos	$ 828.96		$ 828.96
	$ 121,965.24	$ 3,875.51	**125,840.75**

Preparado por:

Reina I Feliciano
Contador 1
11 de junio de 2020

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	1. Tipo: INSTRUCCIÓN DE PROGRAMA	2. Núm. IP- 2020-05
	ASUNTO: Continuidad de Propuesta Año 2019-2020	
	4. Fecha de Envío: 20 de mayo de 2020	5. Fecha Efectiva: Inmediata
Aplicabilidad: PRESIDENTES DE GRUPOS AUSPICIADORES Y DIRECTORES DE CENTROS DE ACTIVIDADES SERVICIOS MÚLTIPLES PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA		
7. Procedencia: OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PO Box 191179 San Juan, PR 00919-1179	Carmen D. Sánchez Salgado, Ph, D. Procuradora	

Según los procedimientos y planes de trabajo relacionados a las propuestas de la Oficina, el próximo 30 de septiembre de 2020, vence la vigencia de la propuesta sometida por su grupo auspiciador para recibir fondos correspondientes al año fiscal federal 2019-2020. Además, este año corresponde solicitarles, como se hace cada tres años, la propuesta completa con todos los documentos y compromisos de su grupo auspiciador. La misma correspondería al periodo del año fiscal federal desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre del 2023, solicitándole posteriormente documentos actualizados para los años 2022 y 2023.

Sin embargo, considerando la situación actual de nuestro país, relacionada principalmente a la pandemia de COVID 19 y los sismos que continúan impactando a nuestra isla, se extiende la vigencia de la propuesta correspondiente al año fiscal 2019-2020, por un año más, hasta el 30 de septiembre de 2021. Esto aplica únicamente a las propuestas que hayan sido aprobadas de manera final, en o antes del 30 de septiembre de 2020.

Todos los Centros y/o Programas que no tienen propuesta aprobada final o sea que fue denegada, tendrán que someter una propuesta nueva.

OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PO Box 191179
San Juan, Puerto Rico, 00919-1179

MUNICIPIO DE AÑASCO

GRUPO AUSPICIADOR

CASM DAVID CHAPEL

NOMBRE DEL CENTRO

NOTIFICACION PRESUPUESTO NUM. 2

AÑO FISCAL 2019-2020

Núm. de Obligación PAGO DIRECTO#18 Periodo: oct 2019- sept 2020

Seguro Social Patronal 660-43-3526

Categorías

	PRESUPUESTO ANTERIOR	NOTIFICACION PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO ACUMULADO	PAREO MINIMO REQUERIDO
Administración				
Título III-B	$ -	$ -	$ -	
Título III-C-1	-	-	-	
Título III-C-2	-	-	-	
Sub-Total Administración	$ -	$ -	$ -	$ -
Título III B	$ 72,946.23	$ -	$ 72,946.23	$ 8,582
Título III C-1	$ 3,374.27	$ -	$ 3,374.27	$ 397
Título III C-2	$ 2,543.18	$ -	$ 2,543.18	$ 299
Título III D	$ -	$ -	$ -	$ -
Título III E	$ 14,433.60	$ -	$ 14,433.60	$ 4,811
NSIP	$ 20,303.00	$ -	$ 20,303.00	
Estatales	$ -	$ 8,364.96	$ 8,364.96	
GRAN TOTAL	$ 113,600.28	$ 8,364.96	$ 121,965.24	$ 14,089.00

Miguel Padilla Vazquez
Director de Presupuesto

FEB 2 1 2020
FECHA

Carmen D. Sánchez Salgado
Procuradora

FEB 2 1 2020
FECHA

LEGISLATURA MUNICIPAL
JUN 12 2020
RECIBIDO POR:
Municipio de Añasco

MUNICIPIO DE AÑASCO
CENTRO DE CUIDADO DIURNO
"LION KING"
2020-21
ESTIMADO SALARIO PROPUESTA ACUDEN

CUBRE 1 octubre 2020 a 30 sept 2021 ID SENDEC21	SALARIOS 91.05	SEG SOC 91.31	FONDO SEGURO 91.51	BONO 91.71	SEG SOC 91.31	FONDO SEGURO 91.51	
Ruth M Vega Hernandez -Directora	$ 20,400.00	$ 1,560.60	$ 683.40	$ 600.00	$ 45.90	$ 12.00	$ 23,301.90
Joanitza Rodríguez - Enc Alimento	$ 15,336.00	$ 1,173.20	$ 513.76	$ 600.00	$ 45.90	$ 6.30	$ 17,675.16
Sonia Roman-Mantenimiento	$ 15,336.00	$ 1,173.20	$ 513.76	$ 600.00	$ 45.90	$ 12.00	$ 17,680.86
_____-Maestra	$ 16,800.00	$ 1,285.20	$ 562.80	$ 600.00	$ 45.90	$ 20.10	$ 19,314.00
Wanda Aviles-Cuidadora	$ 15,600.00	$ 1,193.40	$ 522.60	$ 600.00	$ 45.90	$ 20.10	$ 17,982.00
Zulma Figueroa-Cuidadora	$ 15,600.00	$ 1,193.40	$ 522.60	$ 600.00	$ 45.90	$ 20.10	$ 17,982.00
Jenitza Denizard -Cuidadora	$ 15,600.00	$ 1,193.40	$ 522.60	$ 600.00	$ 45.90	$ 20.10	$ 17,982.00
Kimberly Vega-Cuidadora	$ 15,600.00	$ 1,193.40	$ 522.60	$ 600.00	$ 45.90	$ 6.30	$ 17,968.20
Diferencial Reina I Feliciano -Contador	$ 4,200.00	$ 321.30	$ 140.70	$ -	$ -	$ -	$ 4,662.00
	$ 134,472.00	**$ 10,287.11**	**$ 4,504.81**	**$ 4,800.00**	**$ 367.20**	**$ 117.00**	**$ 154,548.12**

Materiales Servicios Directos	$ 3,600.00
Materiales 3%	$ 2,300.00
Compra de Equipo	$ 3,550.00
	$ 163,998.12

Preparado por

Reina I Feliciano
Contador 1
12 de junio de 2020

Esta propuesta fue sometida esta semana
estamos en espera de su aprobación final.

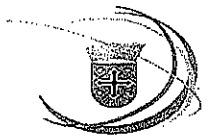

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
OFICINA DE PROGRAMA FEDERALES
2020-21
Estimado Sección 8

LEGISLATURA MUNICIPAL
JUN 12 2020
RECIBIDO POR:
Municipio de Añasco

ID VOUC2021	MENSUAL						
Nombres	SALARIOS	SEG CHOF	SEG SOC	PLAN MED	FONDO	Bono	
	91.02	91.1	91.31	91.41	91.51	91.71	
Diazmin Gómez	$ 1,300.00	$ 2.17	$ 99.45	$ 100.00	$ 27.30	$ 600.00	
Marisol Gonzalez	$ 1,193.00	$ 2.17	$ 91.26	$ -	$ 25.05	$ 600.00	
Carolyn M Falto	$ 1,178.00	$ 2.17	$ 90.12	$ -	$ 24.74	$ 600.00	
Domingo Feliciano(50%	$ 589.00	$ -	$ 45.06	$ 50.00	$ 12.37	$ 300.00	
Reina I Feliciano(50%	$ 622.50	$ -	$ 47.62	$ 50.00	$ 13.07	$ 300.00	
Migdalia Feliciano(50%	$ 914.50	$ 2.17	$ 69.96	$ 50.00	$ 19.20	$ 300.00	
Total	**$ 5,797.00**	**$ 8.66**	**$ 443.47**	**$ 250.00**	**$ 121.74**	$ 2,700.00	
	$ 69,564.00	$ 103.97	$ 5,321.65	$ 3,000.00	$ 1,460.84	$ 2,700.00	**$ 82,150.46**
		bono	$ 206.55				**$ 206.55**
							$ 82,357.01

Reina I Feliciano
Contador 1
junio 12 2020

PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION SECCION 8 y CDBG

DESGLOSE GASTOS OFICINA PROGRAMA FEDERALES
2020-21

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	SECCION 8	CDBG	FONDO GENERAL
Materiales de oficina	92.01		$ 771.29	
Material de mantenimiento	92.15		$ 200.00	$ 100.00
Adiestramientos	94.06		$ 100.00	$ 100.00
Servicios consultivos	94.11		$ 8,500.00	$ 10,500.00
Gastos de Viaje	94.21		n/a	$ 300.00
Renta fotocopiadora	94.51		$ 2,544.66	$ -
Publicaciones	94.67		$ 1,200.00	$ 588.12
Compra de Equipo			$ 1,200.00	
Franqueo		$ 500.00		
Servicio Monet				Fondo General
Servicios Agua			n/a	Fondo General
Servicios Luz			n/a	Fondo General
Servicios Internet			n/a	Fondo General
Seguros Propiedad			n/a	Fondo General
Fumigación			n/a	Fondo General
Mantenimiento de Aire			n/a	Fondo General
		$ 500.00	**$ 14,515.95**	**$ 11,588.12**

Las cantidades arriba mencionadas son basadas en la experiencia de este año en curso.

Preparado por

Reina I Feliciano
Contador 1
junio 15 2020

LEGISLATURA MUNICIPAL
JUN 16 2020
RECIBIDO POR:
Municipio de Añasco

Verificado por:

Migdalia Feliciano
Directora de Programa Federales
junio 15 2020

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
INGRESOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	INGRESO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	$ 2,025,000.00	$ 1,949,761.00	$ 2,866,990.29	$ 841,990.29
Fondo General	01	03	04			81.02	Patentes Años Anteriores	03 - Finanzas	$ -	$ -		$ -
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	$ 1,390,000.00	$ 1,154,728.00	$ 1,042,493.94	$ (347,506.06)
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 22,672.16	$ (2,327.84)
Fondo General	01	03	04			81.22	Otros Impuestos Locales	03 - Finanzas	$ -	$ -		$ -
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	$ 800,000.00	$ 300,000.00	$ 559,418.70	$ (240,581.30)
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	$ 392,859.00	$ 392,859.00	$ 392,859.00	$ -
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	$ 2,339,134.00	$ 3,386,770.00	$ 2,822,308.60	$ 483,174.60
Fondo General	01	03	04			85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	$ 400,000.00	$ 300,000.00	$ 391,608.25	$ (8,391.75)
Fondo General	01	03	04			85.15	Ingresos por Servicios Transportación	03 - Finanzas	$ 240,000.00	$ 240,000.00	$ 157,389.65	$ (82,610.35)
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 274.39	$ (1,725.61)
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	$ 1,300,000.00	$ 1,300,000.00	$ 1,249,466.85	$ (50,533.15)
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	$ 35,100.00	$ 35,100.00	$ 23,927.09	$ (11,172.91)
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 88,859.55	$ (11,140.45)
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	$ 2,803,347.00	$ 2,626,366.00	$ 2,188,639.05	$ (614,707.95)
Fondo General	01	03	22			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	$ 75,000.00	$ 75,000.00	$ 28,569.55	$ (46,430.45)
Fondo General	01	03	22			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	$ 130,000.00	$ 100,000.00	$ 86,220.00	$ (43,780.00)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
INGRESOS

OGP-1M
Rev. 29/mayo/2019

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	INGRESO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
								TOTAL	$ 12,057,440.00	$ 11,987,584.00	$ 11,921,697.07	($135,742.93)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	$ 50,616.00	$ 50,616.00	$ 32,593.00	$ 18,023.00
Fondo General	01	01	01			91.10	Seguro Choferil	01 - Legislatura Municipal	$ 150.00	$ 150.00	$ 15.00	$ 135.00
Fondo General	01	01	01			91.11	Sistema de Retiro	01 - Legislatura Municipal	$ -	$ -	$ -	$ -
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	$ 4,010.00	$ 3,964.00	$ 1,452.00	$ 2,558.00
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	$ 3,600.00	$ 3,600.00	$ 2,200.00	$ 1,400.00
Fondo General	01	01	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	01 - Legislatura Municipal	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 593.00	$ 1,407.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	$ 1,800.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 600.00
Fondo General	01	01	04			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ 3,500.00
Fondo General	01	01	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	01 - Legislatura Municipal	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ 2,000.00
Fondo General	01	01	04			93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ 5,000.00
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 31,565.00	$ 8,435.00
Fondo General	01	01	04			94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	$ 500.00	$ 500.00	$ -	$ 500.00
Fondo General	01	01	04			94.12	Servicios No Profesionales	01 - Legislatura Municipal	$ 2,770.00	$ 2,770.00	$ -	$ 2,770.00
Fondo General	01	01	04			94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ -	$ 1,500.00
Fondo General	01	01	04			94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	$ 23,000.00	$ 23,000.00	$ 23,000.00	$ -
Fondo General	01	01	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 2,200.00	$ 1,300.00
Fondo General	01	01	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	$ 4,074.00	$ 4,074.00	$ 3,552.00	$ 522.00
Fondo General	01	01	04			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	$ 5,178.00	$ 5,178.00	$ 66.00	$ 5,112.00
Fondo General	01	01	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 555.00	$ 3,445.00
Fondo General	01	01	04			94.69	Franqueo	01 - Legislatura Municipal	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 550.00	$ 950.00
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 183,396.00	$ 200,448.00	$ 185,536.00	$ (2,140.00)
Fondo General	01	02	01			91.05	Empleados Transitorios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 209,412.00	$ 179,268.00	$ 151,447.00	$ 57,965.00
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 32,279.00	$ 30,013.00	$ 26,738.00	$ 5,541.00

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 26,400.00	$ 25,200.00	$ 15,500.00	$ 10,900.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 15,000.00	$ 12,600.00	$ 12,524.00	$ 2,476.00
Fondo General	01	02	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 77,600.00	$ 77,600.00	$ 77,600.00	$ -
Fondo General	01	02	04			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 11,770.00	$ 11,770.00	$ 11,718.00	$ 52.00
Fondo General	01	02	04			94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 2,689.00	$ 2,311.00
Fondo General	01	02	04			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ -
Fondo General	01	02	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ -
Fondo General	01	02	04			94.69	Franqueo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 700.00	$ 700.00	$ 260.00	$ 440.00
Fondo General	01	02	07			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ -	$ 25,000.00
Fondo General	01	02	31			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 44,050.00	$ 950.00
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	$ 128,417.00	$ 101,148.00	$ 95,016.00	$ 33,401.00
Fondo General	01	03	01			91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	$ 287,538.00	$ 237,870.00	$ 220,075.00	$ 67,463.00
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	$ 33,198.00	$ 27,037.00	$ 24,716.00	$ 8,482.00
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	$ 33,600.00	$ 28,800.00	$ 21,600.00	$ 12,000.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	$ 18,000.00	$ 14,400.00	$ 13,987.00	$ 4,013.00
Fondo General	01	03	01			91.73	Beneficios Marginales	03 - Finanzas	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 4,719.00	$ 1,281.00
Fondo General	01	03	04			91.74	Interés y Penalidades	03 - Finanzas	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 975.00	$ 6,025.00
Fondo General	01	03	04			92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 31,005.00	$ 8,995.00
Fondo General	01	03	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	03 - Finanzas	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 4,967.00	$ 33.00
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	$ 379,890.00	$ 379,890.00	$ 379,890.00	$ -
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	$ 384,000.00	$ 384,000.00	$ 132,343.00	$ 251,657.00
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	$ 90,500.00	$ 90,500.00	$ 90,500.00	$ -
Fondo General	01	03	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	$ 67,500.00	$ 67,500.00	$ 67,312.00	$ 188.00
Fondo General	01	03	04			93.01	Equipo de Oficina	03 - Finanzas	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 449.00	$ 551.00
Fondo General	01	03	04			93.02	Programas de Computadoras	03 - Finanzas	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ -

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	03	04			93.27	Compra de Equipos	03 - Finanzas	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 5,826.00	$ 174.00
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	$ 177,500.00	$ 177,500.00	$ 176,933.00	$ 567.00
Fondo General	01	03	04			94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 921.00	$ 79.00
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -
Fondo General	01	03	04			94.39	Cargos por Servicios Bancarios	03 - Finanzas	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 13,800.00	$ 11,200.00
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	$ 607,553.00	$ 350,000.00	$ 332,219.00	$ 275,334.00
Fondo General	01	03	04			94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ -	$ 300,000.00
Fondo General	01	03	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	$ 54,000.00	$ 54,000.00	$ 54,000.00	$ -
Fondo General	01	03	04			94.59	Reserva de Déficit	03 - Finanzas	$ -	$ 50,000.00	$ -	$ -
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	$ 13,407.00	$ 13,721.00	$ 11,434.00	$ 1,973.00
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	$ 13,156.00	$ 13,156.00	$ 313,157.00	$ (300,001.00)
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	03 - Finanzas	$ 3,101.00	$ 3,101.00	$ 1,560.00	$ 1,541.00
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ -	$ 25,000.00
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	$ 135,491.00	$ 126,516.00	$ 105,430.00	$ 30,061.00
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	$ -	$ -	$ -	$ -
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	$ 393,753.00	$ 393,753.00	$ 304,257.00	$ 89,496.00
Fondo General	01	03	07			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	$ 16,000.00	$ 16,000.00	$ 15,939.00	$ 61.00
Fondo General	01	03	10			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	$ 27,000.00	$ 27,000.00	$ 16,500.00	$ 10,500.00
Fondo General	01	03	32			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	$ 307,723.00	$ 319,020.00	$ 300,964.00	$ 6,759.00
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	$ 119,496.00	$ 133,632.00	$ 113,224.00	$ 6,272.00
Fondo General	01	04	01			91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	$ 543,600.00	$ 520,152.00	$ 468,982.00	$ 74,618.00
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	$ 53,206.00	$ 52,539.00	$ 47,165.00	$ 6,041.00
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	$ 62,400.00	$ 62,400.00	$ 26,200.00	$ 36,200.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	$ 32,400.00	$ 33,000.00	$ 32,842.00	$ (442.00)
Fondo General	01	04	04			92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 55,139.00	$ 4,861.00
Fondo General	01	04	04			94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ -
Fondo General	01	04	04			94.21	Gastos de Viaje	04 - Obras Públicas	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 5,997.00	$ 3.00
Fondo General	01	04	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 39,575.00	$ 425.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	04	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	$ 357,852.00	$ 389,765.00	$ 389,717.00	$ (31,865.00)
Fondo General	01	04	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	04 - Obras Públicas	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 5,969.00	$ 2,031.00
Fondo General	01	04	13			92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 4,998.00	$ 2.00
Fondo General	01	04	43			94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	$ 55,000.00	$ 55,000.00	$ 56,756.00	$ (1,756.00)
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 125,688.00	$ 105,948.00	$ 96,663.00	$ 29,025.00
Fondo General	01	06	01			91.05	Empleados Transitorios	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 185,664.00	$ 203,580.00	$ 186,616.00	$ (952.00)
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 24,829.00	$ 24,689.00	$ 22,682.00	$ 2,147.00
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 26,400.00	$ 26,400.00	$ 16,600.00	$ 9,800.00
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 13,200.00	$ 13,200.00	$ 13,200.00	$ -
Fondo General	01	06	04			92.23	Compra de Uniformes	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 500.00	$ 500.00	$ 139.00	$ 361.00
Fondo General	01	06	04			94.06	Adiestramientos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ -
Fondo General	01	06	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 12,500.00	$ 17,500.00
Fondo General	01	06	04			94.21	Gastos de Viaje	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 300.00	$ 300.00	$ 212.00	$ 88.00
Fondo General	01	06	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -
Fondo General	01	06	04			94.65	Misceláneos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	$ 121,212.00	$ 114,240.00	$ 107,996.00	$ 13,216.00
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	$ 11,633.00	$ 9,061.00	$ 8,581.00	$ 3,052.00
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	$ 10,800.00	$ 8,400.00	$ 6,600.00	$ 4,200.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	$ 5,400.00	$ 4,200.00	$ 4,172.00	$ 1,228.00
Fondo General	01	07	04			92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 933.00	$ 567.00
Fondo General	01	07	04			94.06	Adiestramientos	07 - Guardia Municipal	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ -	$ 1,500.00
Fondo General	01	07	04			94.21	Gastos de Viaje	07 - Guardia Municipal	$ 500.00	$ 500.00	$ 80.00	$ 420.00
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	$ 56,280.00	$ 116,928.00	$ 73,150.00	$ (16,870.00)
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	$ 186,420.00	$ 162,960.00	$ 171,040.00	$ 15,380.00
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 14,055.00	$ 35,945.00
Fondo General	01	08	01			91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,300.00	$ 200.00
Fondo General	01	08	01			91.14	Cargo de "PayGo"	08 - Recursos Humanos	$ 513,223.00	$ -	$ 37,500.00	$ 475,723.00
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	$ 19,440.00	$ 22,284.00	$ 35,704.00	$ (16,264.00)
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	$ 14,400.00	$ 21,600.00	$ 17,250.00	$ (2,850.00)
Fondo General	01	08	01			91.45	Seguro por Desempleo	08 - Recursos Humanos	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 9,444.00	$ 5,556.00
Fondo General	01	08	01			91.47	SINOT	08 - Recursos Humanos	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 5,927.00	$ 2,073.00
Fondo General	01	08	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	08 - Recursos Humanos	$ 172,224.00	$ 205,696.00	$ 140,948.00	$ 31,276.00
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	$ 11,400.00	$ 11,400.00	$ 25,265.00	$ (13,865.00)
Fondo General	01	08	01			91.75	Tiempo Compensatorio Estatal	08 - Recursos Humanos	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00
Fondo General	01	08	01			91.76	Tiempo Compensatorio Federal	08 - Recursos Humanos	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00
Fondo General	01	08	04			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 2,470.00	$ 530.00
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ -	$ 1,000.00
Fondo General	01	08	04			94.21	Gastos de Viaje	08 - Recursos Humanos	$ 150.00	$ 150.00	$ -	$ 150.00
Fondo General	01	08	04			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	$ -	$ -	$ -	$ -
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	$ 97,212.00	$ 98,688.00	$ 89,019.00	$ 8,193.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	09	01			91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	$ 233,208.00	$ 258,936.00	$ 213,858.00	$ 19,350.00
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	$ 26,595.00	$ 28,552.00	$ 24,319.00	$ 2,276.00
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	$ 27,600.00	$ 31,200.00	$ 18,601.00	$ 8,999.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	$ 14,400.00	$ 15,600.00	$ 15,600.00	$ (1,200.00)
Fondo General	01	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ -
Fondo General	01	09	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	$ 105,600.00	$ 105,600.00	$ 105,401.00	$ 199.00
Fondo General	01	09	04			94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 56,395.00	$ 3,605.00
Fondo General	01	09	04			94.21	Gastos de Viaje	09 - Recreación y Deportes	$ 200.00	$ 200.00	$ 116.00	$ 84.00
Fondo General	01	09	04			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ -
Fondo General	01	09	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	09 - Recreación y Deportes	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -
Fondo General	01	09	04			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 1,506.00	$ 4,494.00
Fondo General	01	09	04			94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 22,451.00	$ 2,549.00
Fondo General	01	09	04			94.83	Festival o Actividad III	09 - Recreación y Deportes	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 3,688.00	$ 2,312.00
Fondo General	01	10	01			91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 163,044.00	$ 184,152.00	$ 160,097.00	$ 2,947.00
Fondo General	01	10	01			91.05	Empleados Transitorios	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 278,192.00	$ 313,920.00	$ 235,011.00	$ 43,181.00
Fondo General	01	10	01			91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 35,209.00	$ 39,847.00	$ 31,683.00	$ 3,526.00
Fondo General	01	10	01			91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 38,400.00	$ 44,400.00	$ 24,200.00	$ 14,200.00
Fondo General	01	10	01			91.71	Bono Navideño	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 21,000.00	$ 22,800.00	$ 18,909.00	$ 2,091.00
Fondo General	01	10	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ -
Fondo General	01	10	04			94.21	Gastos de Viaje	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 100.00	$ 100.00	$ -	$ 100.00
Fondo General	01	10	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 87,700.00	$ 87,700.00	$ 87,700.00	$ -
Fondo General	01	10	04			94.73	Disposición de Desperdicios	10 - Sanidad o Saneamiento	$ 420,000.00	$ 420,000.00	$ 480,000.00	$ (60,000.00)

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	11	01			91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	$ 74,856.00	$ 74,856.00	$ 55,529.00	$ 19,327.00
Fondo General	01	11	01			91.05	Empleados Transitorios	11 - Centro de Envejecientes	$ 437,028.00	$ 491,244.00	$ 395,134.00	$ 41,894.00
Fondo General	01	11	01			91.31	Seguro Social Federal	11 - Centro de Envejecientes	$ 41,546.00	$ 46,015.00	$ 36,113.00	$ 5,433.00
Fondo General	01	11	01			91.41	Plan Médico	11 - Centro de Envejecientes	$ 60,000.00	$ 67,200.00	$ 22,800.00	$ 37,200.00
Fondo General	01	11	01			91.71	Bono Navideño	11 - Centro de Envejecientes	$ 31,200.00	$ 35,400.00	$ 29,986.00	$ 1,214.00
Fondo General	01	11	04			92.21	Alimentos	11 - Centro de Envejecientes	$ 75,000.00	$ 75,000.00	$ 47,837.00	$ 27,163.00
Fondo General	01	11	04			94.21	Gastos de Viaje	11 - Centro de Envejecientes	$ 100.00	$ 100.00	$ 45.00	$ 55.00
Fondo General	01	11	04			94.65	Misceláneos	11 - Centro de Envejecientes	$ 16,000.00	$ 16,000.00	$ 15,492.00	$ 508.00
Fondo General	01	17	01			91.01	Empleados Regulares	17 - Empresas Municipales	$ 97,968.00	$ 124,368.00	$ 85,744.00	$ 12,224.00
Fondo General	01	17	01			91.05	Empleados Transitorios	17 - Empresas Municipales	$ 55,404.00	$ 23,556.00	$ 12,958.00	$ 42,446.00
Fondo General	01	17	01			91.31	Seguro Social Federal	17 - Empresas Municipales	$ 12,284.00	$ 11,822.00	$ 8,011.00	$ 4,273.00
Fondo General	01	17	01			91.41	Plan Médico	17 - Empresas Municipales	$ 12,000.00	$ 13,200.00	$ 3,600.00	$ 8,400.00
Fondo General	01	17	01			91.71	Bono Navideño	17 - Empresas Municipales	$ 7,200.00	$ 6,600.00	$ 6,000.00	$ 1,200.00
Fondo General	01	17	04			92.38	Materiales de Construcción	17 - Empresas Municipales	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 11,495.00	$ 8,505.00
Fondo General	01	17	04			94.12	Servicios No Profesionales	17 - Empresas Municipales	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ -	$ 1,000.00
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	$ 20,928.00	$ 35,064.00	$ 19,184.00	$ 1,744.00
Fondo General	01	19	01			91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	$ 27,900.00	$ 27,900.00	$ 23,691.00	$ 4,209.00
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	$ 3,874.00	$ 4,955.00	$ 3,418.00	$ 456.00
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	$ 3,600.00	$ 3,600.00	$ 2,100.00	$ 1,500.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ -
Fondo General	01	19	04			94.01	Dietas	19 - Secretaría Municipal	$ 500.00	$ 500.00	$ -	$ 500.00
Fondo General	01	19	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	$ 77,200.00	$ 77,200.00	$ 76,293.00	$ 907.00
Fondo General	01	19	04			94.21	Gastos de Viaje	19 - Secretaría Municipal	$ 150.00	$ 150.00	$ 120.00	$ 30.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	19	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 9,407.00	$ 593.00
Fondo General	01	19	04			94.69	Franqueo	19 - Secretaría Municipal	$ 700.00	$ 700.00	$ -	$ 700.00
Fondo General	01	19	04			94.82	Festival o Actividad II	19 - Secretaría Municipal	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 2,242.00	$ 2,758.00
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	$ 20,712.00	$ 20,712.00	$ 18,986.00	$ 1,726.00
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	$ 1,631.00	$ 1,631.00	$ 1,499.00	$ 132.00
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,100.00	$ 100.00
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ -
Fondo General	01	21	04			94.06	Adiestramientos	21 - Auditoría Interna	$ 100.00	$ 100.00	$ -	$ 100.00
Fondo General	01	21	04			94.21	Gastos de Viaje	21 - Auditoría Interna	$ 100.00	$ 100.00	$ -	$ 100.00
Fondo General	01	27	01			91.01	Empleados Regulares	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 172,308.00	$ 186,444.00	$ 169,688.00	$ 2,620.00
Fondo General	01	27	01			91.05	Empleados Transitorios	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 70,680.00	$ 141,360.00	$ 92,918.00	$ (22,238.00)
Fondo General	01	27	01			91.31	Seguro Social Federal	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 19,369.00	$ 26,087.00	$ 19,711.00	$ (342.00)
Fondo General	01	27	01			91.41	Plan Médico	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 20,400.00	$ 26,400.00	$ 14,400.00	$ 6,000.00
Fondo General	01	27	01			91.71	Bono Navideño	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 10,200.00	$ 13,200.00	$ 11,203.00	$ (1,003.00)
Fondo General	01	27	04			92.25	Combustible y Lubricantes	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 140,000.00	$ 140,000.00	$ 139,576.00	$ 424.00
Fondo General	01	27	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 1,671.00	$ 329.00
Fondo General	01	27	04			94.21	Gastos de Viaje	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 600.00	$ 600.00	$ 232.00	$ 368.00
Fondo General	01	27	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	27 - Transportación y Mantenimiento	$ 185,000.00	$ 185,000.00	$ 184,121.00	$ 879.00
Fondo General	01	43	01			91.01	Empleados Regulares	43 - Reciclaje	$ 36,768.00	$ 36,768.00	$ 33,704.00	$ 3,064.00
Fondo General	01	43	01			91.05	Empleados Transitorios	43 - Reciclaje	$ 77,280.00	$ 44,292.00	$ 40,601.00	$ 36,679.00
Fondo General	01	43	01			91.31	Seguro Social Federal	43 - Reciclaje	$ 9,138.00	$ 6,431.00	$ 6,006.00	$ 3,132.00
Fondo General	01	43	01			91.41	Plan Médico	43 - Reciclaje	$ 8,400.00	$ 2,400.00	$ 2,700.00	$ 5,700.00
Fondo General	01	43	01			91.71	Bono Navideño	43 - Reciclaje	$ 5,400.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 2,400.00
Fondo General	01	43	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	43 - Reciclaje	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ -
Fondo General	01	54	01			91.01	Empleados Regulares	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 66,072.00	$ 66,072.00	$ 60,566.00	$ 5,506.00

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL 2020-2021	AÑO FISCAL 2019-2020	GASTO ACTUAL AL 6/3/2020	VARIANZA (L - J)
Fondo General	01	54	01			91.05	Empleados Transitorios	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 121,944.00	$ 122,160.00	$ 118,999.00	$ 2,945.00
Fondo General	01	54	01			91.31	Seguro Social Federal	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 14,935.00	$ 14,997.00	$ 13,357.00	$ 1,578.00
Fondo General	01	54	01			91.41	Plan Médico	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 14,400.00	$ 15,600.00	$ 8,000.00	$ 6,400.00
Fondo General	01	54	01			91.71	Bono Navideño	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 7,200.00	$ 7,800.00	$ 7,649.00	$ (449.00)
Fondo General	01	54	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 48,000.00	$ 48,000.00	$ 48,000.00	$ -
Fondo General	01	54	04			94.12	Servicios No Profesionales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 199,954.00	$ 199,954.00	$ 199,916.00	$ 38.00
Fondo General	01	54	04			94.21	Gastos de Viaje	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 32.00	$ 968.00
Fondo General	01	54	04			94.25	Servicios Legales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 66,000.00	$ 66,000.00	$ 66,000.00	$ -
Fondo General	01	54	04			94.65	Misceláneos	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 14,814.00	$ 186.00
Fondo General	01	54	04			94.69	Franqueo	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 700.00	$ 700.00	$ -	$ 700.00
Fondo General	01	54	04			94.83	Festival o Actividad III	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -
Fondo General	01	21	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	21 - Auditoría Interna	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ -	$ 18,000.00
Fondo General	01	07	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	07 - Guardia Municipal	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 9,000.00	$ 1,000.00
Fondo General	01	03	01			94.76	Aportación al Fondo de Equiparación	03 - Finanzas	$ -	$ 534,964.00	$ 445,803.00	$ (445,803.00)
Fondo General	01	03	04			94.80	Fiestas Patronales	03 - Finanzas	$ 60,000.00	$ -	$ -	$ 60,000.00
Fondo General	01	03	04			94.81	Festival o Actividad I	03 - Finanzas	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ 20,000.00
Fondo General	01	07	01			91.05	Empleados Transitorios	07 - Guardia Municipal	$ 25,452.00	$ -	$ 198.00	$ 25,254.00
									$ 12,057,440.00	$ 11,987,584.00	$ 10,313,791.00	$ 1,743,649.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL 2020-2021
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	$ 1,435,494.00
								TOTAL	**$ 1,435,494.00**

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	343,000.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	168,843.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	$ 923,651.00
								TOTAL	**$ 1,435,494.00**

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2020-2021	2019-2020	6/3/2020	
#N/A	31	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	Finanzas	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 4,600.00	$ (15,400.00)
								TOTAL	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 4,600.00	($15,400.00)

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2020-2021	2019-2020	6/3/2020	
#N/A	31	09	04			92.01	Materiales de Oficina	Recreación y Deportes	$ 300.00	$ 300.00	$ -	$ 300.00
#N/A	31	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Recreación y Deportes	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 1,999.60	$ 4,000.40
#N/A	31	09	04			93.27	Compra de Equipos	Recreación y Deportes	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 2,694.00	$ 1,306.00
#N/A	31	09	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	Recreación y Deportes	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ 2,000.00
#N/A	31	09	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	Recreación y Deportes	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ 2,000.00
#N/A	31	09	04			99.01	Transferencias que Salen	Recreación y Deportes	$ 5,700.00	$ 5,700.00	$ -	$ 5,700.00
									$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 4,693.60	$ 15,306.40

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				SECRETARIA LEGISLATURA	1	12	$ 1,726.00	$ 20,712.00	$ 1,630.37	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 24,142.37
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				AUXILIAR SISTEMAS DE OFICINA	1	12	$ 1,255.00	$ 15,060.00	$ 1,197.99	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 18,057.99
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				SARGENTO DE ARMAS	1	12	$ 1,237.00	$ 14,844.00	$ 1,181.47	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 17,825.47
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				ALCALDE	1	12	$ 5,000.00	$ 60,000.00	$ 4,590.00	SI	$ 1,200.00	NO	$ -	NO	$ -	$ 65,790.00
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,567.00	$ 18,804.00	$ 1,484.41	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 22,088.41
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 23,096.01
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				CHOFER DEL ALCALDE	1	12	$ 1,303.00	$ 15,636.00	$ 1,242.05	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 18,678.05
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				SECRETARIA EJECUTIVA	1	12	$ 1,463.00	$ 17,556.00	$ 1,388.93	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 20,744.93
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 23,096.01
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,421.00	$ 17,052.00	$ 1,350.38	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 20,202.38
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 1,239.00	$ 14,868.00	$ 1,183.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 17,851.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00	NO	$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,353.00	$ 16,236.00	$ 1,287.95	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,323.95
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				SUPERVISOR DE CONSERJES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				CONSERJE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADORA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 15,863.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
C	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03				DIRECTOR	1	12	$ 2,475.00	$ 29,700.00	$ 2,317.95	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 33,817.95
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				ELECTRONICO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				ENCARGADA DE PROPIEDAD	1	12	$ 1,242.00	$ 14,904.00	$ 1,186.06	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,890.06
C	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,421.00	$ 17,052.00	$ 1,350.38	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,202.38
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				AGENTE COMPRADOR	1	12	$ 851.40	$ 10,216.80	$ 827.49	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 12,844.29
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,306.00	$ 15,672.00	$ 1,244.81	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,716.81
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,295.00	$ 15,540.00	$ 1,234.71	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,574.71
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				RECAUDADORA OFICIAL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				RECAUDADORA AUXILIAR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	12	$ 510.50	$ 6,126.00	$ 514.54	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,440.54
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				CONTADOR	1	12	$ 1,421.00	$ 17,052.00	$ 1,350.38	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,202.38
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				PAGADOR OFICIAL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
C	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04				DIRECTOR	1	12	$ 1,867.00	$ 22,404.00	$ 1,759.81	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 25,963.81
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				CARPINTERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				CARPINTERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				SUPERVISOR DE ORNATO	1	12	$ 1,317.00	$ 15,804.00	$ 1,254.91	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,858.91
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 15,863.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				ALBAÑIL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,081.40	SI	$ 1,200.00		$ -		$ -	$ 16,417.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 946.00	$ 11,352.00	$ 914.33	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,066.33
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
C	Confianza	91.01	Emergencias	06				DIRECTOR	1	12	$ 1,761.00	$ 21,132.00	$ 1,662.50	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,594.50
C	Confianza	91.01	Emergencias	06				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 23,096.01
R	Regular	91.01	Emergencias	06				OFICINISTA MECANOGRAFA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				OFICIAL MANEJO DE EMRGENCIAS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DE DEFENSA CIVIL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DE DEFENSA CIVIL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DEFENSA CIVIL	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DEFENSA CIVIL	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				POLICIA MUNICIPAL	1	12	$ 1,443.00	$ 17,316.00	$ 1,370.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,486.57

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	07 - Guardia Municipal	07				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	07 - Guardia Municipal	07				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				DIRECTOR	1	12	$ 1,883.00	$ 22,596.00	$ 1,774.49	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 26,170.49
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				PERSONAL	1	12	$ 1,454.00	$ 17,448.00	$ 1,380.67	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 20,628.67
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				SECRETARIA	1	12	$ 1,353.00	$ 16,236.00	$ 1,287.95	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,323.95
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				SECRETARIA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				EDUCADORA	1	12	$ 1,400.00	$ 16,800.00	$ 1,331.10	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,931.10
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 15,863.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADORA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 12,827.57
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADORA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADORA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DIRECTOR	1	12	$ 1,744.00	$ 20,928.00	$ 1,646.89	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,374.89
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 23,096.01
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DEPORTES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DEPORTES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DEPORTES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				DEPORTES	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,311.00	$ 15,732.00	$ 1,249.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,781.40
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,235.00	$ 14,820.00	$ 1,179.63	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,799.63
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
C	Confianza	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				DIRECTOR	1	12	$ 1,758.00	$ 21,096.00	$ 1,659.74	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,555.74
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				LIVIANOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OFICINISTA MECANOGRAFA	1	12	$ 519.00	$ 6,228.00	$ 522.34	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,550.34
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				SUPERVISOR SANEAMIENTO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				GUARDIAN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 12,827.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: _____
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
C	Confianza	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				DIRECTORA	1	12	$ 1,761.00	$ 21,132.00	$ 1,662.50	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,594.50
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,235.00	$ 14,820.00	$ 1,179.63	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,799.63
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				ENFERMERA	1	12	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 1,147.50	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 16,147.50
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,100.00	$ 13,200.00	$ 1,055.70	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 16,055.70
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADORA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				SUPERVISORA SERV. ALIMENTOS	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR SOCIAL	1	12	$ 1,400.00	$ 16,800.00	$ 1,331.10	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,731.10
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
C	Confianza	91.01	17 - Empresas Municipales	17				AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,645.00	$ 19,740.00	$ 1,556.01	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 23,096.01
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 1,100.00	$ 13,200.00	$ 1,055.70	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 16,055.70
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 1,100.00	$ 13,200.00	$ 1,055.70	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 16,055.70
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
R	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				CARPINTERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADORA	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADORA	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 8,758.40

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2020-2021
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				CARPINTERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
C	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				SECRETARIO MUNICIPAL	1	12	$ 1,744.00	$ 20,928.00	$ 1,646.89	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,374.89
T	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,314.58	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,698.58
T	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				OFICINISTA	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
C	Confianza	91.01	21 - Auditoría Interna	21				AUDITOR INTERNO	1	12	$ 1,726.00	$ 20,712.00	$ 1,630.37	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 24,142.37
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				MECANICO EQUIPO AUTOMOTRIZ	1	12	$ 1,279.00	$ 15,348.00	$ 1,220.02	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,368.02
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				PESADO	1	12	$ 1,277.00	$ 15,324.00	$ 1,218.19	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 18,342.19
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				PESADO	1	12	$ 1,201.00	$ 14,412.00	$ 1,148.42	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,360.42
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				TAPICERO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				GUARDALMACEN	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				AUTOMOTRIZ	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
R	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
R	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				COORDINADOR DE RECICLAJE	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 15,863.30
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 943.00	$ 11,316.00	$ 911.57	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 14,027.57
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				MOTOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	NO	$ -	SI	$ 600.00		$ -	$ 15,863.30
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 785.00	$ 9,420.00	$ 766.53	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
C	Confianza	91.01	Ciudad	54				ADMINISTRADOR MUNICIPAL	1	12	$ 2,946.00	$ 35,352.00	$ 2,750.33	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 39,902.33
C	Confianza	91.01	Ciudad	54				SECRETARIA CONFIDENCIAL	1	12	$ 1,382.00	$ 16,584.00	$ 1,314.58	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,698.58
R	Regular	91.01	Ciudad	54				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICINISTA	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,398.00	$ 16,776.00	$ 1,329.26	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 19,905.26
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				TRABAJADOR	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				TRABAJADOR	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	12	$ 1,178.00	$ 14,136.00	$ 1,127.30	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 17,063.30
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				CONSERJE	1	12	$ 628.00	$ 7,536.00	$ 622.40	SI	$ 1,200.00	SI	$ 600.00		$ -	$ 9,958.40
									328		**$ 357,470.90**	**$ 4,289,650.80**	**$ 343,121.69**		**$ 363,600.00**		**$ 195,600.00**		**$ -**	**$ 5,191,972.49**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2020-2021
TRANSITORIO E IRREGULAR

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas Diarias	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52	SI	$ 1,200.00		$ -		$ -	$ 16,419.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				SECRETARIA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52	SI	$ 1,200.00		$ -		$ -	$ 16,419.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				SUPERVISOR DE CONSERJES	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				CONSERJE	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADORA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.60	7.50	12	$ 1,397.50	$ 16,770.00	$ 1,282.91		$ -		$ -		$ -	$ 18,052.91
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.60	7.50	12	$ 1,397.50	$ 16,770.00	$ 1,282.91		$ -		$ -		$ -	$ 18,052.91
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.04	7.50	12	$ 1,306.50	$ 15,678.00	$ 1,199.37		$ -		$ -		$ -	$ 16,877.37
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.60	7.50	12	$ 1,397.50	$ 16,770.00	$ 1,282.91		$ -		$ -		$ -	$ 18,052.91
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.94	7.50	12	$ 1,290.25	$ 15,483.00	$ 1,184.45		$ -		$ -		$ -	$ 16,667.45
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				RECAUDADORA OFICIAL	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				RECAUDADORA AUXILIAR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				RECAUDADOR AUXILIAR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	$ 7.25	3.25	12	$ 510.52	$ 6,126.25	$ 468.66		$ -		$ -		$ -	$ 6,594.91
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				SECRETARIA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				CONTADOR	1	$ 8.74	7.50	12	$ 1,420.25	$ 17,043.00	$ 1,303.79		$ -		$ -		$ -	$ 18,346.79
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				PAGADOR OFICIAL	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				SECRETARIA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				OFICINISTA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				SECRETARIA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICINISTA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				CARPINTERO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				CARPINTERO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				SUPERVISOR DE ORNATO	1	$ 8.10	7.50	12	$ 1,316.25	$ 15,795.00	$ 1,208.32		$ -		$ -		$ -	$ 17,003.32
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2020-2021
TRANSITORIO E IRREGULAR

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas Diarias	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				ALBAÑIL	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	$ 7.25		12	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				PESADOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	5.00	12	$ 785.42	$ 9,425.00	$ 721.01		$ -		$ -		$ -	$ 10,146.01
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	5.00	12	$ 785.42	$ 9,425.00	$ 721.01		$ -		$ -		$ -	$ 10,146.01
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	5.00	12	$ 785.42	$ 9,425.00	$ 721.01		$ -		$ -		$ -	$ 10,146.01
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	5.00	12	$ 785.42	$ 9,425.00	$ 721.01		$ -		$ -		$ -	$ 10,146.01
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DE DEFENSA CIVIL	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DE DEFENSA CIVIL	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DEFENSA CIVIL	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				GUARDIAN	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICIAL DEFENSA CIVIL	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06				OFICINISTA	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	07 - Guardia Municipal	07				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	07 - Guardia Municipal	07				OFICINISTA	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				SECRETARIA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				SECRETARIA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				EDUCADORA	1	$ 8.62	7.50	12	$ 1,400.75	$ 16,809.00	$ 1,285.89		$ -		$ -		$ -	$ 18,094.89
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADORA	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				OFICINISTA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADORA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				TRABAJADORA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2020-2021
TRANSITORIO E IRREGULAR

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas Diarias	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.06	7.50	12	$ 1,309.75	$ 15,717.00	$ 1,202.35		$ -		$ -		$ -	$ 16,919.35
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRAB. EST. REC. Y DEPORTE	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.60	7.50	12	$ 1,235.00	$ 14,820.00	$ 1,133.73		$ -		$ -		$ -	$ 15,953.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OFICINISTA	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				SUPERVISOR SANEAMIENTO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				PESADOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				GUARDIAN	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				OPERADOR EQUIPO PESADO	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	5.00	12	$ 785.42	$ 9,425.00	$ 721.01		$ -		$ -		$ -	$ 10,146.01
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.60	7.50	12	$ 1,235.00	$ 14,820.00	$ 1,133.73		$ -		$ -		$ -	$ 15,953.73
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	$ 7.25	6.50	12	$ 1,021.04	$ 12,252.50	$ 937.32		$ -		$ -		$ -	$ 13,189.82
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	$ 7.25	6.50	12	$ 1,021.04	$ 12,252.50	$ 937.32		$ -		$ -		$ -	$ 13,189.82
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				ENFERMERA	1	$ 9.23	6.00	12	$ 1,199.90	$ 14,398.80	$ 1,101.51		$ -		$ -		$ -	$ 15,500.31
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	$ 7.25	7.00	12	$ 1,099.58	$ 13,195.00	$ 1,009.42		$ -		$ -		$ -	$ 14,204.42
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADORA	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				SUPERVISORA SERV. ALIMENTOS	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				COCINERA	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				TRABAJADOR SOCIAL	1	$ 7.25		12	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2020-2021
TRANSITORIO E IRREGULAR

OGP-2M
Rev. 6/febrero/2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas Diarias	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65% Seguro Social	$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				AMA DE LLAVES	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADORA	1	$ 7.25	5.00	12	$ 785.42	$ 9,425.00	$ 721.01		$ -		$ -		$ -	$ 10,146.01
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADORA	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				CARPINTERO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.60	7.50	12	$ 1,397.50	$ 16,770.00	$ 1,282.91		$ -		$ -		$ -	$ 18,052.91
T	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.50	7.50	12	$ 1,381.25	$ 16,575.00	$ 1,267.99		$ -		$ -		$ -	$ 17,842.99
T	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				OFICINISTA	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				CONDUCTOR VEHICULO PESADO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				AUTOMOTRIZ	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				COORDINADOR DE RECICLAJE	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				MOTOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	$ 7.25	5.00	12	$ 785.42	$ 9,425.00	$ 721.01		$ -		$ -		$ -	$ 10,146.01
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				TRABAJADOR	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.60	7.50	12	$ 1,397.50	$ 16,770.00	$ 1,282.91		$ -		$ -		$ -	$ 18,052.91
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.60	7.50	12	$ 1,397.50	$ 16,770.00	$ 1,282.91		$ -		$ -		$ -	$ 18,052.91
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICINISTA	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 8.60	7.50	12	$ 1,397.50	$ 16,770.00	$ 1,282.91		$ -		$ -		$ -	$ 18,052.91
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				TRABAJADOR	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				TRABAJADOR	1	$ 7.25	6.00	12	$ 942.50	$ 11,310.00	$ 865.22		$ -		$ -		$ -	$ 12,175.22
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	$ 7.25	7.50	12	$ 1,178.13	$ 14,137.50	$ 1,081.52		$ -		$ -		$ -	$ 15,219.02
T	Transitorio	91.05	Ciudad	54				CONSERJE	1	$ 7.25	4.00	12	$ 628.33	$ 7,540.00	$ 576.81		$ -		$ -		$ -	$ 8,116.81
									232				**$ 226,496.67**	**$ 2,717,960.05**	**$ 207,923.94**		**$ 2,400.00**		**$ -**		**$ -**	**$ 2,928,283.99**